BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.459 | EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 12 de Junio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 10 de Junio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.200.—
Por marcas	20.—
Por adicionales de marcas	13.—
Por suscripciones	65.10
Por venta de ejemplares y folletos	16.80
Total	1.314.90

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Los Menucos (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.500. — 289. — Expte. 1643. —Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Los Menucos (Río Negro), al señor Atilio Alejandro Serra (M. 1.591.728, clase 1901, D. M. 66).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Breñas (Chaco). — Designando Juez suplente.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.501. — 290. — Expte. 1644. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Breñas (Chaco), al señor Angel Rafael Viera (M. 2.556.680, D. M. 39, clase 1898).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Federación Argentina de Idóneos en Farmacia. — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.502. — 291. — Expte. 5899|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Federación Argentina de Idóneos en Farmacia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Federación Argentina de Idóneos en Farmacia", constituída en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, el 8 de septiembre de 1934; con domicilio legal en la Capital Federal, y apruébase sus estatutos de fojas veintiuna (21) a veinticinco (25), con las modificaciones de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintinueve (129), ciento treinta y cinco (135) y 138, e incorpórese al artículo 3.° un nuevo inciso que llevará la letra "h" y la redacción de fs. ciento treinta y nueve vuelta (139 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Cooperativa Farmacéutica Argentina Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.503. — 292. — Expte. 12.719|938. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Farmacéutica Argentina Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Farmacéutica Argentina Limitada", constituída en esta Capital el 3 de abril de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vuelta) a once (11), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Ayuda Mutua Cosmopolita". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.504. — 293. — Expte. 13.049|1938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Ayuda Mutua Cosmopolita" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Ayuda Mutua Cosmopolita", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1938; y, apruébase sus estatutos de fojas quince (15) a diez y ocho y vta. (18 y vuelta) con las modificaciones de fojas (veinticinco y vuelta) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). Dicha entidad queda obligada a conformar sus estatutos a las normas que se dicten en el futuro, en cumplimiento del Decreto de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"General Motors Argentina S. A." (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General). — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.505. — 294. — Expte. 13.143|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "General Motors Argentina S. A." (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y ocho (138) a ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.), con la modificación de fojas ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "General Motors Argentina S. A." (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General), por la asamblea realizada el 1.° de marzo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Club Social Comodoro Rivadavia" — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.506. — 295. — Expte. 95. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Comodoro Rivadavia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Comodoro Rivadavia" por la asamblea celebrada el 28 de septiembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

A. M. D. A. "Ayuda Mutua del Automovilista Cooperativa Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.507. — 296. — Expte. 1123. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad A. M. D. A. Ayuda Mutua del Automovilista Cooperativa Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, a la sociedad A. M. D. A. Ayuda Mutua del Automovilista Cooperativa Limitada", constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vuelta) a catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Merck Química Argentina S. A. — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.508. — 297. — Expte. 1434. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Merck Química Argentina S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y dos y vuelta (92 y vuelta) para el artículo 5.°, y en la de fojas noventa y ocho (98) para el artículo 6.°, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Merck Química Argentina S. A.", por la asamblea celebrada el 9 de marzo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores. — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.509. — 298. — Expte. 1473. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron resueltas por la Comisión Directiva, facultada por asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos treinta y seis (236), con la modificación de fojas 238 vta., la reforma introducida al artículo 83 de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores", e incorpórase a los mismos en cumplimiento del Decreto del 9 de noviembre de 1938, un nuevo artículo que llevará el número ciento nueve (109) con la siguiente redacción: "Queda absolutamente prohibido dentro del local social los juegos de azar y en especial los denominados bancados". — Dicha entidad queda obligada a conformar sus estatutos a las normas que se dicten en el futuro, en cumplimiento del Decreto del 29 de abril de 1938, reglamentario de las asociaciones de socorros mutuos.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Tiro Federal "General Roca", Río Negro. — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.510. — 299. — Expte. 1474. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación Tiro Federal "General Roca" — Río Negro — y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento nueve vuelta (109 v.) a ciento diez (110), con las modificaciones de fojas ciento trece vuelta (113 v.) y ciento catorce (114), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación Tiro Federal "General Roca" — Río Negro —, por la asamblea celebrada el 29 de enero de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"La Vascongada". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.511. — 300. — Expte. 1475. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Vascongada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que estas reformas, que contienen la prórroga del término de duración de la

sociedad, el cambio de su denominación y el aumento de su capital autorizado de pesos 750.000 m|n. a $ 2.000.000 m|n., fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento sesenta y una (161) a ciento sesenta y siete vuelta (167 v.), con las modificaciones de fojas ciento setenta y dos (172) a ciento setenta y tres vuelta (173 v.), los nuevos estatutos sancionados en la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1938 por los accionistas de la referida sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará "La Vascongada" Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asilo de Niños Ramón L. Falcón". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.512. — 301. — Expte. 1493. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Asilo de Niños Ramón L. Falcón" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida al artículo 1.° de los estatutos de la citada asociación que en lo sucesivo se denominará "Hogar de Niños Ramón L. Falcón" por la asamblea realizada el 12 de enero de 1939; con la advertencia de que debe sustituir en el articulado de sus estatutos la palabra "Asilo" por la de "Hogar". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del 19 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Sinfónica de Buenos Aires. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.513. — 302. — Expte. 1516. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Sinfónica de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y vuelta (70 y v.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Sinfónica de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 26 de enero de 1939, las que deberán ajustarse, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el Decreto Reglamentario del 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no concuerden con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"C. A. P. E. L." Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación). — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.514. — 303. — Expte. 1518. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "C. A. P. E. L." Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y ocho (78), la reforma del artículo 5 de los estatutos de la sociedad 'C. A. P. E. L." Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación), sancionada por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Social Apóstoles". — Se concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.515. — 304. — Expte. 1520. — Vistos: el pedido de aprobación de personalidad jurídica para la asociación "Club Social Apóstoles" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5 del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Club Social Apóstoles", constituída en Apóstoles (Territorio Nacional de Misiones), con el nombre de "Club Social", el 25 de septiembre de 1921; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis vuelta (36 v.) y treinta y siete vuelta (37 v.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Israelita Talmud Torah Agudas Ajim, Parque Patricios". — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.516. — 305. — Expte. 1551. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Israelita Talmud Torah Agudas Ajim, Parque Patricios"; atento a que la misma se encuentra en la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada y que carece de un objeto conveniente al pueblo conforme a lo establecido en el artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; por ello y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 3 de febrero de 1931, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 14 de diciembre de 1913.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, hágase saber al Consejo Nacional de Educación lo dispuesto en el artículo 3.° de los estatutos de la referida asociación, sobre destino de sus bienes; y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Cosmopolita de Protección Mutua". — Se deroga el decreto por el cual se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.517. — 306. — Expte. 1553. — Vistas estas actuaciones de las que surge que la "Sociedad Cosmopolita de Protección Mutua e Instrucción" se encuentra imposibilitada para realizar los fines de su creación; atento a que las asambleas convocadas para resolver la situación planteada, no han podido celebrarse, de conformidad a lo solicitado por la Comisión Especial designada al efecto, y lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 20 de mayo de 1891, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada sociedad, constituída en esta Capital, con el nombre de "Sociedad Cosmopolita de Protección Mutua", el 23 de julio de 1876.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado; hágase saber a la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Consejo Nacional de Educación y a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de aquella sociedad, sobre destino de sus bienes, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Ferrocarril Oeste". — Se aprueban reformas de estatutos. —

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.519. — 307. — Expte. 1571. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Ferrocarril Oeste" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que esas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.) a ciento cincuenta (150), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vuelta) y ciento cincuenta y ocho (158), los nuevos estatutos de la asociación "Club Ferrocarril Oeste" sancionados por las asambleas celebradas el 19 de octubre y 23 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Quemú-Quemú. (Pampa Central). — Se aprueban reformas de estatutos. —

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.520. — 308. — Expte. 1627. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Quemú-Quemú (Pampa Central)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cinco (105) a ciento siete (107), con las modificaciones de fojas ciento doce (112), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Quemú-Quemú (Pampa Central)" e incorpórase a éstos, en cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1938, un nuevo artículo que llevará el número 76, con las siguientes disposiciones: "Prohíbese terminantemente la práctica en los locales sociales, de todo juego de azar y en particular los denominados "bancados".

Dichas reformas deberán ajustarse, oportunamente, a las disposiciones que contiene el Decreto Reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Guaicurú, Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola e Industrial. — Se aprueban reformas de los estatutos. —

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.521. — 309. — Expte. 1647. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la

forma de fojas sesenta y seis vuelta (66 vuelta) a sesenta y siete (67) y de fojas setenta y dos (72) el nuevo texto de los artículos 1 y 2, de los estatutos de la sociedad anónima "Guaicurú" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Industrial", aprobados por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1939, según copia de acta de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete vuelta (67 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Productos Medicinales Limagan Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento. —

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.522. — 310. — Expte. 5265|938. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "Productos Medicinales Limagan sociedad anónima", en asamblea celebrada el 25 de febrero de 1939, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma por no poder cumplir los fines de su creación, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 5723, de fecha 7 de junio de 1938, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de mayo del mismo año. La mencionada sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Se nombra Secretario Electoral. —

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939.

30.523. — 311. — Expte. 1599. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario Electoral del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al escribano nacional señor Tomás Benito Bermúdez (Cl. 1904, D. M. 31, M. 1.952.922), en reemplazo del señor Carlos A. Iturrioz, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Ramos Mejía y N.° 4 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.447. — 499. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y en la similar de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, cuatro horas semanales (estenografía, 2 horas, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y mecanografía, 2 horas, en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal), a la señora María Isabel Sicardi de Juega Farulla (Céd. Id. número 805.642, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Nombrando maestra

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.856. — 500

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra en el Jardín de Infantes "Sara Eckleston" anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal, —en sustitución de la señora Silvia Nike Victoria de Maqueda, que pasó al Jardín de Infancia "Mitre"—, a la maestra normal señorita Ana Ketty Pérez (Céd. Id. N.° 667.297, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.857. — 501. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal, al señor Bernardo Agudo Aráoz (Cl. 1898, D. M. 2, M. 194.016) en reemplazo del señor Juan Carlos Besio, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4. — Capital. Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.859. — 502. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, profesora de ciencias y letras, seis horas semanales vacantes (derecho comercial, 2 horas economía política, 2 horas, y, elementos de derecho administrativo y legislación fiscal, 2 horas), a la abogado (Art. 2.° Cap. I, inciso d), señorita Lucila de Gregorio Lavié (Céd. Id. número 939.816, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.864. — 503. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, seis horas semanales, —en reemplazo del señor Adalberto F. Ojea, que fué trasladado, al profesor de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.° Cap. I, inciso b), señor Miguel Sebastián Martínez (clase 1907, D. M. 2, M. 169.174).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires. Mayo 4 de 1939.

29.867. — 504. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, —en reemplazo del señor Enrique García Medina, cuya renuncia se acepta—, a la profesora en letras egresada del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap.I, inciso b), señora Dora Victoria Guelfo de Maronna (Céd. Id. N.° 835.489, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Azul. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.869. — 505. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires); profesora de idiomas extranjeros Francés, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal y profesora particular de francés con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señora María Edith Cadaval de Grunow (Céd. Id. N.° 610.394, Policía de la Provincia de Buenos Aires), actual profesora en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.871. — 506. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor José Jaime Miguel Farga (clase 1891, D. M. 2, M. 193.041).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Lincoln. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.872. — 507. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, cinco horas semanales (higiene y puericultura, 3 hs. y psicología, 2 hs.) al médico (Art. 2.° Cap. I. inc. f) señor Mario Alberto Sorgentini (Cl. 1903 D. M. 2, M. 224.461).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.878. — 508. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 5.° (auxiliar escribiente de regencia) en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en reemplazo de la señorita Serafina Scharn, cuya renuncia se acepta, a la Maestra Normal señorita María Angélica Scharn (Céd. Id. N.° 4747 Pol. Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.874. — 509. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes; profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, seis horas semanales, vacantes, a la maestra normal señorita María del Rosario Rojas (Céd. Id. N.° 120.977 Pol. Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Col. Nac. Córdoba. — Aceptando renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.875. — 510. — Visto la renuncia que antecede; debiendo ser provistas en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba las horas que por tal motivo quedan vacantes y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico, en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba; profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, en reemplazo del señor Baltasar Rodolfo Ferrer, cuya renuncia se acepta, al médico y actual profesor en la Escuela Normal de la citada ciudad, señor Oscar Correas (Cl. 1906 D. M. 43, M. 2.731.839).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.876. — 511. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de Río IV (Córdoba), cargo vacante, a la maestra normal señorita Elba Esther Carranza (Céd. Id. Número 9.199 Pol. Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.877. — 512. — A fin de proveer dos cargos vacantes en la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestras del Jardín de Infantes en la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba, un cargo cada una, a las maestras normales señoritas María Sara Carreras (Céd. Id. N.° 52.753 Pol. Córdoba) y Susana Infante (Céd. Id. N.° 50.806 Pol. Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal Gualeguay. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.873. — 513. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934, y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos); profesores de ciencias y letras: botánica y zoología, tres horas semanales, vacantes, y anatomía y fisiología, tres horas semanales, también vacantes, al médico (Art. 2.° Cap. I. inc. f) señor Ruperto Ramires (Cl. 1904 D. M. 2, M. 216.489); geografía, tres horas semanales, vacantes, y psicología, dos horas semanales, también vacantes, al profesor normal en letras (Art. 2.° Cap. I. inc. c) y actual titular de dichas asignaturas en la misma Escuela, señor Pedro Carlos Guido Lucca (Cl. 1907, M. 1.943.925, D. M. 31); matemáticas, dos horas semanales; química, dos horas semanales y física, tres horas semanales, todas vacantes, al profesor normal de educación física y profesor en ciencias con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°) y titular en la misma Escuela de estas dos últimas asignaturas, señor Carlos A. Vigliano (Cl. 1887, D. M. 31, Matrícula 1.938.477), quien cesa, al propio tiempo, en el mismo establecimiento, en seis horas semanales de educación física y estética, ejercicios físicos; designándose en su reemplazo, en dos horas semanales, al maestro normal y actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Juan María Gianello (Cl. 1915, D. M. 31, M. 1.969.514) y, en las cuatro horas restantes al maestro normal y escribano nacional (Art. 2.° Cap. I. inc. d) señor Jorge Patricio Míguez Iñarra (D. M. 31, M. 1.937.651, Cl. 1907), a quien, además, se lo designa en otras dos horas semanales de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes, y en dos horas semanales de ciencias y letras, instrucción cívica, también vacantes.

Art. 2.° — Las designaciones de profesores de ejercicios físicos comprendidas en el artículo precedente deben considerarse efectuadas interinamente hasta tanto la Dirección General de Educación Física eleve el correspondiente dictamen técnico.

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), interinamente, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico; profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal y actual titular de la materia en la misma Escuela, señorita María Emma Fortunato (Céd. Id. N.° 5.503 Pol. Gualeguay E. Ríos), y profesora de educación física y estética, economía doméstica y trabajo manual, una hora semanal, vacante, y dibujo, una hora semanal, también vacante, a la maestra normal y actual profesora en el mismo establecimiento, señorita Aurelia María Irma Legna Anzola (Céd. Id. Número 5.305 Pol. Gualeguay, E. Ríos).

Art. 4.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos); profesora de educación física y estética, música, una hora semanal, vacante, a la profesora confirmada en la materia (Art. 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señora María Felisa M. de Barriola (Céd. Id. Número 519 Pol. Gualeguay E. Ríos), y, profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.° Cap. I. inc d) señor Herman Osvaldo Rodríguez (C. 1902, D. M. 2, M. 197.110), a quien, además se lo designa interinamente, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico, en dos horas semanales de ciencias y letras, literatura, vacantes.

Art. 5.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos); profesor de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales, vacantes, al maestro normal y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual titular en el establecimiento, señor José I. Impini (Cl. 1895, D. M. 31, M. 1.933.712), quien cesa, al propio tiempo, en dos horas semanales de educación física y estética, caligrafía, en la misma Escuela, en cuyo lugar se designa a la maestra normal y actual profesora del establecimiento, señora María Elena P. de Reynoso (Céd. Id. N.° 3.365 Pol. Gualeguay E. Ríos).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto Decreto N.° 6366 y aprobando nuevo proyecto y presupuesto por pesos 192.083.45 m|n., para construcción de los apoyos para las torres de galería de embarque del elevador de Puerto Quequén.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939.

28.505. — Visto este expediente (número 532-1938), del que resulta:

Que por Decreto N.° 6366 de fecha 15 de junio de 1938, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para ejecutar por cuenta de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos los apoyos para las torres de la galería de embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, por la suma de pesos 168.240,60 moneda nacional;

Que por el encarecimiento de los materiales, la primera de las Reparticiones citadas, manifestó con posterioridad, que debía elevar a pesos 252.000 m|n. el presupuesto de los trabajos y que no podría dar cumplimiento a los mismos en el término exigido por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto mencionado;

Que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos en vista de la urgencia que existe en realizar esta obra solicita autorización para ordenar a la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, S. A., constructora del elevador Puerto Quequén, la ejecución de los apoyos de que se trata, en forma de trabajos adicionales del contrato firmado el 11 de junio de 1937 y aprobado por Decreto N.° 118.451 del 9 de noviembre de 1937; mediante el pago de la suma de pesos 192.083.45 m|n, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de referencia están previstos en el rubro "Embarque" por un total de pesos 320.400 m|n. figura incluído en el Plan de Construcciones autorizado por Decreto N.° 74.033 de fecha 27 de diciembre de 1935;

Que la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo & Shaw S. A., ha prestado por escrito su conformidad al aumento de volumen de los trabajos que significa la ejecución de las ampliaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 6366 del 15 de junio de 1938.

Art. 2.° — Apruébase el nuevo proyecto y el presupuesto por la suma de $ 192.083.45 m|n. (ciento noventa y dos mil ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), presentados por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para la construcción de los apoyos para las torres de la galería de embarque del elevador terminal de Puerto Quequén.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para ordenar a la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo & Shaw S. A., contratista del elevador, en forma de trabajos adicionales del contrato firmado el 11 de junio de 1937 y aprobado por Decreto número 118.451 del 9 de noviembre de 1937.

Art. 4.° — Dispónese que para estos trabajos adicionales regirán los mismos precios unitarios establecidos para la obra principal con excepción de los rubros 1, 7, 8, 9 y 10, para los que se aprueban los precios de $ 151.05 m|n., $ 6 m|n., $ 12 m|n., $ 350 m|n. y $ 430 moneda nacional por unidad, respectivamente.

Establécese que regirán para los trabajos adicionales las mismas estipulaciones contenidas en los pliegos, especificaciones y demás documentos del contrato principal y otros en lo que fueren aplicables.

Art. 6.° — Estos trabajos se imputarán al Plan de Obras de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos que para el año en curso apruebe el P. E., y su liquidación y pago se hará en la forma prevista por el artículo 24 del Pliego de Condiciones.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 6

59.881—Obra inédita.

59.882—Obra inédita.

59.883—Obra inédita.

59.884—Obra inédita.

59.885—Noticioso Forestal. Año I. N.° I. 22 de abril de 1939. Periódico. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1939.

59.886—Obra inédita.

59.887—Obra inédita.

59.888—Darregueira. N.° 50 al 53. Abril de 1939. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Pcia. de Buenos Aires) 1939.

59.889—Der Trommler. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.

59.890—El Día. N.° 4316 al 4341. Abril de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

59.891—El Día. N.° 31 a 60. Abril de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

59.892—El Diario Español. N.° 21.972 al 22.001. Abril de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

59.893—Edición Rural. N.° 39 al 56 Abril de 1939. Periódico Edición Rural. Buenos Aires, 1939.

59.894—La Epoca. N.° 9 al 13. Abril de 1939. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.

59.895—El Escolar. N.° 22. 20 de marzo de 1939. Periódico. María A. Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1939.

59.896—La Estrella de la Juventud. 27 de abril de 1939. N.° 125. Periódico. José B. Cadones. Florida (F. C. C. A), 1939.

59.897—El Fígaro. N.° 412. Año XX. 20 de abril de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.

59.898—La Gaceta. N.° 9983 al 10.013. Marzo de 1939. Periódico. Alberto García Hámilton. Tucumán, 1939.

59.899—Gutemberg. N.° 26 de abril de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

59.900—Hacia la Luz, en sistema Braille. Edición infantil. N.° 40. 1.° de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

59.901—Hacia la Luz, en sistema Braille para adultos. Nros. 209 y 210. 1.° y 15 de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

59.902—Hacia la Luz, en caracteres tipográficos. N.° 99. 25 de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

59.903—El Heraldo. Nros. 1261 al 1264. Abril de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

59.904—Heroica. N.° 127. 28 de abril de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

59.905—Impetu. N.° 4, vol. 6. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.

59.906—La Industria Argentina del Calzado. N.° 266. 15 de abril de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del

59.907—La Industria Azucarera. N.° 546. 29 de abril de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
59.908—Industria Panaderil. Nros. 1548 al 1552. Abril de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.909—La Intermediaria Panaderil. Nros. 141 y 142. 5 y 20 de abril de 1939.
— Calzado. N.° 266. 15 de abril de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
59.910—El Joven Misionero. N.° 3. Año XIV. Mayo de 1939. Periódico. Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
59.911—Laboulaye. Nros. 369 al 372. Febrero de 1939. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.

59.912—Laboulaye. Nros. 373 al 376 Marzo de 1939. Periódico Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.
59.913—Laboulaye Nros. 377 al 381 Abril de 1939. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.
59.914—El Mentor. N.° 9. 28 de abril de 1939. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1939.
59.915—El Monitor de la Educación Común. N.° 794. Febrero de 1939. Periódico. Enrique Blanchs. Buenos Aires 1939.
59.916—Neumático. Nros. 17 al 19. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires. 1939.
59.917—La Nota Nros. 1033 al 1036. Abril de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

59.918—Noticias Automotrices. N.° 72. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
59.919—El Obrero Ferroviario. Nros 388 y 389. Abril y mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.
59.920— La Opinión. Nros. 17 al 20. Marzo de 1939. Periódico. Julio García. Gaimán (Chubut), 1939.

59.921—Optimismo. N.° 98. 15 de abril de 1939. Periódico. Cabañas Hnos. & A. Tres Arroyos (Pcia. de Bs. As). 1939.
59.922—Pampa Argentina. N.° 140. Abril de 1939. Periódico Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

59.923—Pays Libre (País Libre). Nros 964 al 968. Abril de 1939. Periódico Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939
59.924—Plenitud. 1.° de marzo de 1939 Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sdad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.925—Pro Familia. N.° marzo de 1939 Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.926—El Pueblo. Nros. 13.546 al 13.572. Marzo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939

59.927—La paloma indiana. Milonga el estilo campero, letra y música de Mario Pardo. Interpreta: Mario Pardo y su conjunto de guitarras. "La Huella". Baile criollo, letra y música de Mario Pardo. Interpreta: Mario Pardo y su conjunto de guitarras. Disco N.° 6715 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.928—Luces del puerto. Fox-trot con estribillo. Letra de Alberto Novarro. Música de J. Kennedy y Hugh Williams. Interpreta: Miguel Caló y su orquesta típica. "Dulce amargura". Tango con estribillo. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Jorge Torres y Héctor Alperi. Interpreta: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco N.° 8361, A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.929—Vendrás alguna vez. Tango con estribillo del film "Madreselva", letra de Luis César Amadori, música de Alfredo Malerva. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica "Las espigadoras". Vals con estribillo, letra de Fernando Shaw, música de Guerrero y Romero. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7208 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.930—Che sy recobia. (Eres como mi madre). Polca con canto, letra de Manuel Farina. Música de Herminio Giménez. Interpreta: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. "Yeroky popó". (Baile saltón). Polca con diálogo, letra y música de Herminio Giménez. Interpreta: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 9255 A y B respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.931—Nasaindí-pe. Guaranía con canto, letra de Félix Fernández, música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero. "Panambí". Guaranía, música de José Asunción Flores. Interpreta: Orquesta Ortiz Guerrero Disco N.° 9200 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1.° de diciembre de 1938.

59.932—Olvido. Canción cubana, música. Dos páginas. Autor: Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, mayo de 1939.
59.933—Olvido. Canción cubana, letra. Dos páginas. Autor: Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, mayo de 1939.

59.934—Corazón de piedra. (Uchukutana). Bailecito boliviano, recopilación y arreglo de la letra y música. José Torres Aparicio y José M. Ruiz. Interpreta: Conjunto "Humahuaca". "Se va y se va" (Huayno). Creación sobre motivos populares. Letra y música de José Torres Aparicio. Interpreta: Conjunto "Humahuaca". Disco N.° 596, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.935—Al pasito, al pasito. Cueca con estribillo. Letra y Música de Alberto Rodríguez. Interpreta: Alberto Rodríguez y su conjunto regional "Los andinos". Este es el triunfo niño. Triunfo con estribillo. Letra y Música de Alberto Rodríguez. Interpreta: Alberto Rodríguez y su conjunto regional "Los andinos". Disco N.° 9571 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.936—Caricias de novia. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los nativos" "Jugando... pero endeveras". Ranchera Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los nativos". Disco N.° 2062, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.937—No tengo amores. Ranchera Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. "Maja celosa". Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1215, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.938—El entrerriano. Tango. Música de A. Rosendo. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La cumparsita". Tango. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4262, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.939—El rápido. Tango humorístico. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su orquesta típica "El pedigüeño". Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Anselmo A. Aieta y José López Ares. Interpreta Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3135, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.940—Bol. Informativo sobre Impuestos Internos. 25 de abril de 1939. Periódico. Francisco Grisolía. Buenos Aires, 1939.

59.941—Nob'eza de arrabal. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta. Francisco Canaro y su orquesta típica. "Alma de bohemio". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4292, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.942—Caminito. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La vuelta de Rocha". Tango Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4294, A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1938.
59.943—Callecita de mi novia. Tango con estribillo. Letra de Antonio Botta Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La puestera". Ranchera Música de Humberto Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5090, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.944—Obra inédita.

MAYO 8

59.946—Obra inédita.
59.947—Obra inédita.
59.948—Obra inédita.

59.949—Primavera correntina. Chamamé. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.950—Primavera correntina. Chamamé. Letra. Una página. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo Buenos Aires, 28 de febrero de 1939

59.951—Modulando mi tristeza. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.952—Modulando mi tristeza. Tango Letra. Una página. Autor y editor Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.953—Obra inédita.
59.954—Obra inédita.
59.955—Obra inédita.
59.956—Cuando tu estás. Canción. Música. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor Leoncio Santorelli. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939
59.957—Caminito de ayer. Vals. Música. 1.ª Edición. Dos páginas. Autor: J. Stamburgo. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939
59.958—Caminito de ayer. Vals. Letra 1.ª edición. Dos páginas. Autor: I Brugat. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
59.959—En un parque vienés. Vals. Música. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor José Nieso. Editor: G. Ricordi & C Buenos Aires, 27 de abril de 1939
59.960—En un parque vienés. Vals. Letra. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor M. C. Gomila. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.

59.961—...y la lámpara es Philips! Dibujo. Una lámina. Anónimo. Editor: Laco: Soc. Anóni. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.962—Bella piccina. Vals. Canzonetta. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

59.963—Todo es mentira. Música. Tango. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

59.964—La pequeña Shirley. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

59.965—Soy milonguero. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
59.966—Cuando tú estás. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.967—Princesa divina. Vals canción. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.968—Obra inédita.
59.969—Obra inédita.
59.970—Oriente y Occidente. N.° 1. Mayo de 1939. Periódico. Albino y Pugnalin. Buenos Aires, 1939.
59.971—Milonga del recuerdo. Milonga. Letra. Una página. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.

59.972—Milonga del recuerdo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.973—Bendita sea. Estilo triste argentino. Música. Dos páginas. Autor: Marino García. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1939.

59.974—Turf y Elevage. Año XII. N.° 106. Abril de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.

59.975—Obra inédita.
59.976—Obra inédita.
59.977—Segundas nupcias. Obra dramática en tres actos. 74 páginas. Autor y editor: José Tomás Castelli. Río Cuarto, (Córdoba). Abril de 1939.

MAYO 9

59.978—Tabla de logaritmos decimales, de los números de 1.000 a 10.000 con cinco decimales. 40 págs. Autor: C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.

59.979—¡Patria! 25 de Mayo - 9 de Julio. (Visión general de los factores básicos de nuestra nacionalidad, para los niños de las escuelas argentinas). 110 págs. Autor: Luis M. Coto Figueroa. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 12 de abril de 1939.

59.980—Elementos de aritmética y algebra. 4.° año. 6.ª edición, revisada. Con una tabla de logaritmos de los números 1.000 a 10.000. 209 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Editorial "Librería del Colegio", S. A. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.

59.981—Miguel de Montaigne (1533-1592). 429 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.

59.982—El Regional. Año I. N.° 6. — 15 de abril de 1939. Periódico. José Paladino: — Espigas F. C. Sud (Bs. As.), 1939.
59.983—Alegría de amor. Vals. Músi-

ca. Dos págs. Autor y editor: Angel Bodas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
59.934—Obra inédita.
59.935—"El padre Pastor" (El R. P. Evasio Garrone, apóstol de Río Negro). 177 págs. Autor: Raúl A. Entraigas. Editor: Francisco Picabea. — Buenos Aires, 1939.
59.986—La tierra encendida. Poemas. 120 págs. Autor y editor: Antonio de la Torre. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.
59.987—Obra inédita.
59.988—Obra inédita.
59.989—Obra inédita.
59.990—Espianta Gregorio. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan B. Fulginiti. Editor: Yadarola. — Buenos Aires, 4|11|931.
59.991—Vení hermanita. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan B. Fulginiti. Editor: Yadarola. — Buenos Aires, 11-5-933.
59.992—Reliquia corralera. Milonga. Letra. Una pág. Autor: De Ivaldi y Fulginiti. Editor: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, agosto 5|938.
59.993—Obra inédita.
59.994—Vanas promesas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de abril de 1938.
59.995—Vanas promesas. Vals. Letra. Una pág. Autor: Atilio Yavicoli. — Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de abril de 1938.
59.996—75 aniversario (Album conmemorativo del 75.° aniversario de la fundación de Casa Kraft). 42 págs. Anónimo. Editor: Guillermo Kraft (Ltda.), Soc. Anónima de Impresiones Generales. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
59.997—Obra inédita.
59.998—Of. Judicial.
59.999—Obra inédita.
60.000—Nostalgia gris. Vals. Letra. Una pág. Autor: Yaraví. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24|4|1939.
60.001—Yo soy la milonga. Milonga. Música. Dos págs. Autor: O. de la Fuente. Editor: G. Ricordi & Cía. — Bs. As., 24|4|939.
60.002—Nostalgia gris. Vals. Música. Dos págs. Autor: A. Tovarozzi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires 24|4|939.
60.003—El primer paso del pianista argentino (Rondas, canciones y danzas populares). Música. 33 págs. Autor: Rita Kurzmann Leuchter. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.
60.004—Te perderé (Ti perdero). Canción slow-fox. Letra. Dos págs. Autor: Marf y Mascheroni. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.005—Yo soy la milonga. Milonga. Letra. Una pág. Autor: J. H. Staffolani y N. Villamil. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24|4|1939.
60.006—Serranita encantadora (Reginella campagnola). Canción característica. Letra. Dos págs. Autor: C. Bruno - E. Di Lazzaro. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.007—Pauta. 5 de mayo de 1939. Año I. N.° I. Periódico. Leopoldo Hurtado. — Buenos Aires, 1939.
60.008—Tango ... que sos compadrón. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis P. Bazzano y Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
60.009—Amor imposible. Vals serenata. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.010—Amor imposible. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.011—El guapo del arrabal. Tango. Letra. Una pág. Autor: Miguel Ordás (hijo). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.012—El guapo del arrabal. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Ordás (hijo). Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.013—Amigo fiel. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
60.014—Amigo fiel. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
60.015—Orgullo gitano. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor. Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.016—Orgullo gitano. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.017—Viento Norte. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis P. Bazzano. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1938.
60.018—El Círculo. Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Círculo C. de Obreros de Nueva Pompeya. — Buenos Aires, 1939.
60.019—Obra inédita.
60.020—Obra inédita.
60.021—Obra inédita.,
60.022—Obra inédita.
60.023—Revista Jurídica Argentina "La Ley". N.° 12. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.024—La Ley. Marzo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.025—La Ley. Abril de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.026—Láinez. N.° 17. Abril de 1939. Periódico. Asociación de Maestros Ley 4874. — Mendoza, 1939.
60.027—Luz. N.° 97 al 107. Febrero a abril de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.028—Mercurio. N.° 67. 66. Abril de 1939. Periódico. Ramón San Sebastián. — Trelew, Territorio del Chubut, 1939.
60.029—Mutualidad Telefónica. N.° 97. Abril de 1939. Periódico. Asociación Socorros Mutuos de la U. T. y Empleados Asos. — Buenos Aires, 1939.
60.030—Los Principios. N.° 14.997 al 15.005. Abril de 1939. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. — Córdoba, 1939.
60.031—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 70. 3 de mayo de 1939. Periódico. Emilio Bailardini. Buenos Aires, 1939.
60.032—Patoruzú. N.° 82 al 84. Abril de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.033—Pareceres. N.° 4. Año XIV. 30 de abril de 1939. Periódico. Dionisio Baia. — Buenos Aires, 1939.
60.034—Provincia. Marzo de 1939. — Periódico. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires, 1939.
60.035—Provincia. Abril de 1939. — Periódico. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires, 1939.
60.036—La Producción. N.° 1290 al 1293. Abril de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.037—Proyecciones. N.° 21. Marzo de 1939. Periódico. Armando P. Rosa y Julio A. Bernia. — Buenos Aires, 1939.
60.038—Revista de la Institución Filatélica Argentina del Oeste. Enero a marzo de 1939. Periódico. Carlos Herrero Carré. — Mendoza, 1939.
60.039—Revista Policial Municipal y de Foro. N.° 2. Abril de 1939. Periódico. Autor: Isidoro Pérez. — Rosario. 1939.
60.040—Radiolandia. N.° 572 al 575. — Marzo de 1939. Periódico. Julio Korn. Bs. As., 1939.
60.041—Radiolandia. N.° 568 al 569. — Febrero de 1939. Periódico. Julio Korn. — Bs. As., 1939.
60.042—Radiolandia. N.° 564 al 567. — Enero de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.
60.043—Revista Almacenera. N.° 831| 32. 16 de abril a 1.° de mayo de 1939. Periód.co. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires. 1939.
60.044—Rojinegro. N.° 40. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.045—La Tribuna Odontológica. Número 5. Mayo de 1939. Periódico. David Cohen. — Buenos Aires, 1939.
60.046—La Voz del Marino. N.° 145. Abril de 1939. Periódico. Welko Denda. — Bs. As., 1939.
60.047—Vosotras. N.° 179 al 183. Marzo de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Bs. As., 1939.
60.048—Vosotras. N.° 175 al 178. Febrero de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.049—Vosotras. N.° 171 al 174. Enero de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.050—La Verdad. N.° 4689 al 4700. Abril de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. — Quilmes (Pvcia. de Bs. As.), 1939.
60.051—Pravisani. Prov. Const. Año I N.° I. Abril de 1939. Periódico. Enzo Pravisani. — Jujuy, 1939.
60.052—Voz Social. Año II. N.° 48. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Joaquín B. Martín. — Bonifacio. F. C. Sud, 1939.
60.053—Democracia. N.° 13. Año I. — 30 de abril de 1939. Periódico. Alberto M. Orlandini (hijo) y Agustín L. Caraballo. — Laboulaye (Pvcia. de Córdoba), 1939.

MAYO 10

60.054—Obra inédita.
60.055—Obra inédita.
60.056—Obra inédita.
60.057—Obra inédita.
60.058—De corazón (Teresa). Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Vicente Filoso. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.059—Obra inédita.
60.060—El lírico. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
60.061—A otra cosa. Tango Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 2 de abril de 1939.
60.062—Tamangore. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 23 de abril de 1939.
60.063—Ahora te bailan. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.
60.064—Y todo porqué? Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires. 10 de abril de 1939.
60.065—Corto el lazo. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 2 de abril de 1939.
60.066—Tocayo. — Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1939.
60.067—Santa Clara. Vals. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.
60.068—Seguí. — Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.069—Cuartealo. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 23 de abril de 1939.
60.070—Obra inédita.
60.071—Obra inédita.
60.072—Obra inédita.
60.073—Obra inédita.
60.074—Agma. Año II. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Asociación General de Músicos de la Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.075—Obra inédita.
60.076—Soncko sua (Corazón Ladrón). Bailecito boliviano. Música. Dos páginas. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
60.077—Quita pena. Cueca boliviana. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.
60.078—Mi rencor. Cueca boliviana. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1939
60.079—Titicaca. — Trote. Música. — Dos páginas. — Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
60.080—El último adiós. Bailecito boliviano. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
60.081—Obra inédita.
60.082—Obra inédita.
60.083—Obra inédita.
60.084—Obra inédita.
60.085—Obra inédita.
60.086—Obra inédita.
60.087—Registro contrato.
60.088—Registro contrato.
60.089—Vidala santiagueña. Reducción para coro a dos voces iguales con acompañamiento de piano. Música. Dos págs. Autor: G. Gilardi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
60.090—Canción de cuna. Op. 2, N.° I. Para canto y piano. Música. Dos páginas. Autor: Emilio A. Napolitano. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
60.091—Frou - Frou (Fru - Fru). Vals. Letra. Dos págs. Autor: Martín Mon real et Boldeau. Traduc. de Homero Manzi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
60.092—Lágrimas y sonrisas. Vals sentimental. Música. Dos págs. Autor: P. de Gullo. Transcripción para guitarra por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.093—Las tres de la mañana. Vals. Música. Dos págs. Autor: J. Robledo. Transcripción para guitarra por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.094—Sbarazzina (Diablilla). Vals popular. Letra. Dos págs. Autor: Fratti y Bruno. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.095—¡Franciscamaría! (Francescamaría). Vals. Letra. Dos págs. Autor: Rastelli - Panzeri. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.096—Obra inédita.
60.097—Obra inédita.
60.098—General Rodríguez (Periódico Independiente). Año II. N.° 38. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad de Beneficencia. — General Rodríguez (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.099—Enciclopedia autodidáctica Quillet. — (Guía de enseñanza moderna y práctica). Tres volúmenes, 1770 páginas, 40 grabados. Anónimo. Editor: Editorial Argentina, Arístides Quillet (S. A.). — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
60.100—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (América del Norte). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires. 28 de febrero de 1939. — 2-mayo-39.
60.101—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (España). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

60.102—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Italia). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.103—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Pvcia. de Corrientes). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.104—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Pvcia. de la Rioja). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.105—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Santa Fe). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.106—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (América del Sud). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.107—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (República Argentina). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.108—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Córdoba). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.109—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Africa). — Un mapa. — Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.110—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Asia). — Un mapa. — Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.111—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Planisferio). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.112—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Europa). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.113—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Mendoza). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.114—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de San Juan). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.115—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Brasil). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.116—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Buenos Aires). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.117—Obra inédita.
60.118—Juicios de Sarmiento sobre la mujer. 1888-1938. 218 páginas. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Editor: Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía (F. C. O.), Buenos Aires, Ramos Mejía, Marzo de 1939.
60.119—El Alma que Canta. Nros. 840 al 843. Abril de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1939.
60.120—Amigos. N.° 4. Febrero, marzo de 1939. Periódico. Amigos-Fraternidad de Condiscípulos del Col. S. J. Buenos Aires, 1939.
60.121—Aquí Está. Nros. 300 al 307 Abril de 1939. Periódico. Editoria Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.122—Argentyna. Rev. Polaca. Número 44. Mayo de 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1939.
60.123—Bios. N.° 211. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Empleado de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
60.124.—Boletín Diario de Títulos. Números 6588 al 6645. Abril de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
60.125—Boletín Oficial. Nros. 74 al 95. Abril de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1939.
60.126—Brújula, N°. 42. 5 de mayo de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
60.127—Caras y Caretas. Nros. 2113 al 2116. Abril de 1939. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1939.
60.128—Chabela. N.° 41. 3 de abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.129—Ciencia y Técnica. N.° 443. de mayo de 1939. Periódico. Ciencia y Técnica. Rev. del C. E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
60.130—Cinelandia. N.° 5. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
60.131—Dela Merikai. Nros. 1413 al 1424. Abril de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.
60.132—El Derecho. Nros. 63 al 84 Abril de 1939. Periódico. Rafael G. Rosa. Lomas de Zamora, 1939.
60.133—Esnea. Nros. 1044 al 1047 Año XXV. Abril de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1939.
60.134—La Fraternidad. Nros. 668 al 669. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
60.135—Gazeta Polska. Nros. 67 al 76 Abril de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski Buenos Aires, 1939.
60.136—Guía del Rentista. N.° 97. Mayo de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1939.
60.137—El Imparcial. Nros. 2406 al 2414. Abril de 1939. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs. As.), 1939.
60.138—Justicia. Nros. 111 al 132 Abril de 1939. Periódico. Rafael G. Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 1939.
60.139—Lasso. N.° 11. VI año. 1.° mayo de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
60.140.—Leoplán. Nros. 111 y 112. 12 y 26 de abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.141—El Lirio de San José. N.° 2. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.
60.142—Svitlo (La Luz). Nros. 162 al 165. Abril de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.
60.143—Maribel. Nros. 337 al 340. Abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.144—Motor. N.° 39. Abril de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
60.145—Nova Hrvatska. Nros. 2 al 5. Abril de 1939. Periódico. La Unión Croata. Buenos Aires, 1939.
60.146—Ocampense. Nros. 100 al 104 Abril de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.
60.147—Oro Blanco. N.° 27. 3 de abril de 1939. Periódico. Luis Rey y Domingo H. Ceva. Buenos Aires, 1939
60.148—Radio Magazine. N.° 9. Marzo a abril de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
60.149—Radio Técnica. Nros. 272 al 275. Abril de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939
60.150—Reflejos del Oeste. 24 y 25. 7 y 21 de abril de 1939. Periódico. Félix A. Nícoli. Haedo (Pcia. Bs. As.) 1939.
60.151—La Reforma. Nros. 43 al 44. 15 y 30 de marzo de 1939. Periódico Narciso Favre. Rosario (Santa Fe), 1939.
60.152—Reina y Madre. Nros. 562 al 567. Noviembre de 1938 a abril de 1939. Periódico. Víctor Miguel. Buenos Aires, 1939.
60.153—Rev. Argentina del Frío. Número 12. Marzo de 1939. Periódico Asoc. Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.
60.154—Rev. de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 10. Enero, marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1939.
60.155—Rev. de la Asociación de Médicos del Hosp. Durand. N.° 11. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1939.
60.156—Rev. Astronómica. N.° 11. Tomo XI, 25 de abril de 1939. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
60.157—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. Fed. N.° 156. Dos de mayo de 1939 Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
60.158—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. 28 de abril de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. Buenos Aires, 1939.
60.159—La Defensora. N.° 10. 1.° de mayo de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.
60.160—Rev. Electrotécnica. N.° 4. 25 de abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
60.161—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 226. 1.° de mayo de 1939 Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
60.162—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 8 y 9. 17 y 28 de abril de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires 1939.
60.163—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Nros. 68 al 70. Septiembre a noviembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
60.164—Rev. del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Nros. 151 al 153. Mayo a julio de 1938. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.165—Rev. Telegráfica. 8 de abril de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
60.166—El Rey del Camino. Marzo a abril de 1939. Periódico. Emilio Blanco. Buenos Aires, 1939.
60.167—Rosalinda. N.° 91. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
60.168—Sugestiones Oportunas. Mayo de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro), 1939.
60.169—Anales de Farmacia y Bioquímica. N.° I. 30 de enero de 1939. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, 1939.
60.170—Stella Maris. N.° 115. 9 de abril de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
60.171—Training. N.° 8. 5 de mayo de 1939. Periódico. Horacio Maldonado Buenos Aires, 1939.
60.172—El Trabajador del Estado. Número 156. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
60.173—El Trabajador del Estado. Números 157|159. Enero, mayo inclusive de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
60.174—La Unión. N.° 14.353 al 14.382 Abril de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires). 1939.
60.175—Variedades Médicas. N.° 8. Año VII. Febrero de 1959. Periódico Dante F. Biagini. Buenos Aires. 1939
60.176—Vida Actual. N.° 3. Abril de 1939. Periódico. Santiago Adamini Buenos Aires, 1939
60.177—Vida Scout. N.° 23. 26 de abril de 1939. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Buenos Aires 1939.
60.178—La Voz Agropecuaria. N.° 26. 28 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola.
60.179—La Voz Agropecuaria. N.° 27 5 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua d Asistencia Social y Fomento Agrícola.
60.180—La Voz del Sud. 29 de abril de 1939. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1939.

MAYO 11

60.181—Obra inédita.
60.182—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.
60.183—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
60.184—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
60.185—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
60.186—El Misterio de la ciudad del cine. Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed. Traduc. de N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 de abril, 1939.
60.187—Obra inédita.
60.188—Damo. Cuento de ambiente provinciano. 155 páginas. Autor: Antonio Stoll. Editor: Agrupación de Gente de Arte y Letra "La Peña". Buenos Aires, mayo de 1939.
60.189—Congojas que matan. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor. Pedro Auteri. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, septiembre de 1931.
60.190—Saboreando un cimarrón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, Rosario, julio 31 de 1934.
60.191—Pase, comadre, al baile. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Yadarola. Rosario y Buenos Aires, 12 de julio de 1937.
60.192—Gloria de España. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Casa Romano. Rosario, 6 de mayo de 1939.
60.193—Eh!!... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.194—"Regá paque no haiga tierra". Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.195—Corimar. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.196—Ratatuya. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.197—Ufa... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.198—Obra inédita.
60.199—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3-4-939.
60.200—Bendita sea. Triste, estilo argentino. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 3-5-1939.
60.201—El Domingo. Año II. N.° 72 7 de mayo de 1939. Periódico. Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Buenos Aires, 1939.
60.202—Rev. Penal y Penitenciaria Año III. N.° 10. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Buenos Aires, 1939.
60.203—Obra inédita.

60.204—Obra inédita.

60.205—Obra inédita.

60.206—Obra inédita.

60.207—Obra inédita.

60.208—Obra inédita.

60.209—Obra inédita.

60.210—Texto de música para todo los cursos de la asignatura en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y demás establecimientos de enseñanza secundaria. 235 páginas. Autor: Víctor A. Pasques. Editor: Ediciones Musicales Argentinas (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 22 de diciembre de 1922.

60.211—Obra inédita.

60.212—Obra inédita.

60.213—Oberá, Anuario Social y Comercial, 1939. 98 páginas. Autor editor: Lloyd O. R. Wickstrom. — Oberá (Misiones), 10 de abril d 1939.

60.214—Obra inédita.

60.215—Obra inédita.

60.216—Historia de las revolucione de Cromwell a Franco. 292 páginas. Autor: Louis Mandin. J. Duret. Gabriel Perreux y otros. Traduc. de Juan Guixé. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 11 de enero 1939.

60.217—El paisaje, el hombre y su canción (Chacayaleras), 184 páginas. — Autor: Miguel A. Camino. Editor Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

60.218—Seis figuras del Plata. 192 páginas. Autor: Juan Pablo Echagüe. (Jean Paul). Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, enero de 1939.

60.219—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.220—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.221—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.222—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.223—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.224—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.225—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.226—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.227—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.228—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.229—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.230—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.231—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.232—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.233—Régimen jurídico de las comunicaciones. Tomo III (Jurídica) 35 páginas. Autor: Manuel María Diez Editor: Librería y Casa Editora Jesús Menéndez. Buenos Aires, 22 de marzo de 1939.

60.234—El Deán Funes (biografía histórica). 256 páginas. Autor: Jos Salgado. Editor: Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

60.235—Croquis cartográfico escola M. E. H. (Continente Americano) Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 d mayo de 1939.

60.236—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Francia). Un mapa Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

60.237—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (América del Sud). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

MAYO 12

60.238—Obra inédita.

60.239—Boletín Informativo Diario. N.° 1722. 1.° al 11 de mayo 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación, Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.

60.240—Obra inédita.

60.241—Obra inédita.

60.242—Obra inédita.

60.243—Toponimia Geográfica de la Provincia de San Juan. 60 págs. Autor y editor: Rogelio Díaz L. y Rogelio Díaz (hijo). San Juan, 25 de abril de 1939.

60.244—A. U. C. E. (Organo de la Agrupación Universitaria de Ciencias Económicas). Año I. N.° 3. Abril de 1939. Periódico. Jorge E. Ronderos. Buenos Aires, 1939.

60.245—Obra inédita.

60.246—Mis cantares. Canción Escolar Argentina. Música. Dos págs. Autor: María Elena Sánchez. Editor: Ediciones Musicales Argentinas (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 10-4-939.

60.247—Mis cantares. Canción Escolar Argentina. Letra. Una pág. Autor: María Elena Sánchez. Editor: Ediciones Musicales Argentinas. (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 10-4-939.

60.248—La doctrina secreta ilustrada. Tratado moderno de cosmogonía y astrodinámica práctica. 90 págs. Autor: F. H. Liuerman. Editor: Antonio Cardone. Buenos Aires, 10 de abril de 1939.

60.249—Pimienta. Año I. N.° 14. 29 de abril de 1939. Periódico. Angel Pérez. Tres Arroyos (Provincia de Bs. As.), 1939.

60.250—La Justicia. Año I. N.° 22. 6 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Humberto T. Cocchetti. Mercedes (Provincia de Corrientes), 1939.

60.251—La vida de un niño alemán. (Heinz). 144 págs. Autor: Erwin Gorlich. Traduc. de Federico Rademacher. Editor: Glaudium. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

60.252—Scoutismo. 180 págs. Anónimo. Editor.: U. S. C. A. Unión Scouts Católicos Argentinos Buenos Aires, 27 de febrero de 1939.

60.253—Elementos de física. 2do. curso. 350 págs. Autor: Ramón M. Ureola. Editor: Editorial Buenos Aires. Bs. As., 27 de febrero de 1939.

60.254—La vida de un niño francés. (Guy de fontgalland) (El niño del secreto). 200 págs. Autor: Abate F. Gellé. Traduc. de L. A. Loupy. Editor: Gladium. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

60.255—Obra inédita.

60.256—Obra inédita.

60.257—Palabra íntima. (L'intime parole). Poesías. 396 págs. Autor: Daniel García Mansilla (Andrés de Luján). Versión castellana de Adela R. L. de García Mansilla. Editor: Ediciones "Andrés de Luján". Buenos Aires, 29 de marzo de 1939.

60.258—Gloria a España. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Pedro Auteri. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Provincia Santa Fe). 25-4-39.

60.259—Gloria a España. Paso doble. Letra. Una pág. Autor: V. Ayala Gauna. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Provincia de Santa Fe), 25-4-39.

60.260—Evocación. Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos N. Faenza. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 25-4-39.

60.261—Evocación. Vals. Música. Dos págs. Autor: Silvestre Carubia. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 25-4-39.

60.262—Obra inédita.

60.263—Obra inédita.

60.264—Obra inédita.

60.265—Obra inédita.

60.266—Obra inédita.

60.267—La prueba. (Episodio de la vida idealista). Comedia dramática. 19 págs. Autor: y editor: Luis María Sáenz. Buenos Aires, 10 de julio de 1928.

60.268—Culto a la Tradición. Comedia dramática de ambiente campero. 27 páginas. Autor y editor: Luis María Sáenz. San Martín (Bs. As.), 14 de marzo de 1939.

60.269—Obra inédita.

60.270—Obra inédita.

60.271—La República. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Celedonio S. Del Castillo. Cosquín (Córdoba), 1939.

60.272—Sarmiento. Año XV. N.° 299. 30 de abril de 1939. Periódico. Juan Torres. Rosario, 1939.

60.273—La Voz de Nazaret. Año VII. N.° 9. 7 de mayo de 1939. Periódico. José Fabre. Buenos Aires, 1939.

60.274—Obra inédita.

60.275—Obra inédita.

60.276—Obra inédita.

MAYO 13

60.277—La guardia de San Miguel del Monte. Histórico. 420 páginas. Autor: E. F. Sánchez Zinny. Editor: Antonio Zea. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.

60.278—La casita. Canción. Letra y música de Llonia. Interpretar: Ruiz-Torres, con acomp. de sus guitarras. "Las Golondrinas". Zamba. Letra de R. Carlos Lobos y música de José M. Parreño. Interpreta: Ruiz-Torres, con acomp. de sus guitarras. Disco número 10.453 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.279—Adiós muchachos. Tango c|. estribillo. Letra de C. F. Vedani. Música de Julio C. Sanders. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. típica. "Tres Jolie". Vals. Música de Emil Waldteufel. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5095 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.280—Pai-ubre. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. "Ñandú trote". (Trote de Ñandú). Schoti con diálogos y relaciones. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. Disco N.° 9776 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.281—Mala suerte. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Dónde andará". Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Juan Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5094 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de abril de 1939.

60.282—La huella. Tango. Música de M. Aníbal Villanueva. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Flor de suburbio". Milonga. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3517 A y B respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.283—Mala junta. Tango. Música de Julio De Caro. Pedro Laurenz. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. ¿Porqué tus ojos tienen pena? Vals c|. estribillo. Letra de Mario Gomila. Música de Julio De Caro. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. Disco N.° 5442 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.284—Por vos ... yo me rompo todo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "A la huacachina". Paso-doble, arreglo de la letra y la música de Francisco Pérez. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5093 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.285—Mano a mano. Tango c|. estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Tíq. "Mate amargo". Tango. Música de Prudencio Aragón. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Tíq. Disco N.° 5088 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.286—Que sapa señor. Tango con estribillo del sainete: "Caramelos surtidos". Letra y música de Enrique Santos Discepólo. — Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Tíq. "La mentirosa". Ranchera. Música de José Luis Padula. Interpreta Francisco Canaro y su Orq. Tíq. Disco N.° 4751 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.287—Cuando llora la milonga. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "María". Vals. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 4346 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

60.288—La Acción. Nros. 492 al 518. Marzo de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.

60.289—Alerta. N.° 20. Mayo de 1939. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1939.

60.290—Buen Amigo. Nros. 62 al 65. Marzo de 1939. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Santa Fe), 1939.

60.291—Antena. Nros. 423 al 427. Abril de 1939. Periódico. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

60.292—Atlántida. Nro. 867. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.293—Rev. Mensual B. A. P. N.° 258. Mayo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

60.294—Billiken. Nros. 1011 al 1014. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.295—Bol. de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Santo F. Favé. Buenos Aires, 1939.

60.296—Bol. de la Asociación Folklórica Argentina. Nros. 3|6. Enero a abril de 1939. Periódico. Santo F. Favé. Buenos, 1939.

60.297—Bol. Mensual El Defensor del Comercio e Industria. Nros. 110, 111. Abril. Mayo de 1939. Periódico. Ramón M. Crucet. Córdoba, 1939.

60.298—Bol. Municipal de la Municipalidad de Salta. N.° 57. Marzo de 1939. Periódico. Municipalidad de la ciudad de Salta. Salta, 1939.

60.299—Boletín Oficial. Nros. 500|511. Enero a marzo de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad Buenos Aires, 1939.

60.300—Caridad. Nros. 48 al 51. Años IV y V. Noviembre y diciembre de 1938. Enero y marzo de 1939. Periódico. José Belarmino Eduardo Olivera, Córdoba, 1939.

60.301—El Carmeño. Nros. 461 al 465. Abril de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.302—Casas y jardines. Nro. 63. Abril de 1939. — Periódico. Scott & Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.

60.303—La Chacra. N.° 102. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.304—Córdoba. Nros. 3673 al 3702. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.

60.305—Crítica. Nros. 8985 al 9014 Abril de 1939. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

60.306—La Cruz del Sud. Nros. 356 al 360. Abril de 1939. Periódico. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna, F. C. P.), 1939.

60.307—Don Quijote Moderno. N.° 168. 27 de abril de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.308—Embajadas y Consulados. N.° 2. 25 de abril de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

60.309—Evolución. N.° 8. Abril de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

60.310—Gaceta del Foro. Nros. 7743 al 7770. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.311—Gaceta del Foro. Nros. 7771 al 7801. Marzo de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.312—Gaceta del Foro. Nros. 7801 al 7831. Abril de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.313—El Golfer Argentino. N.° 92. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.314—El Gráfico. Nros. 1030 al 1033. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.315—Helvetia. Nro. 41. 15 de abril de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni Buenos Aires, 1939.

60.316—¡Hijo Mío... ! N.° 2. Vol. IV. Mayo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

60.317—Il Mattino D'Italia. Nros. 3212 al 3241. Abril de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

60.318—L'Italia del Popolo. Nros. 7773 al 7802. Abril de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.

60.319—Lecciones y Profesiones. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. Buenos Aires, 1939.

60.320—Manuel Belgrano. Nros. 66|67. Marzo, abril de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1939.

60.321—Manuel Belgrano. Nros. 64|65. Enero, febrero de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1939.

60.322—Motociclismo. Nro. 245. 29 de abril de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo Buenos Aires, 1939.

60.323—Neptunia. N.° 213. 28 y 29 de abril de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1939.

60.324—Nuestra Arquitectura. 4 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

60.325—Para Tí. Nros. 882 al 885. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.326—Patentes y Marcas. N.° 3. 9 de mayo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

60.327—La Propiedad. N.° 155. Abril de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.328—Radio Magazine. N.° 95. 11 de mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

60.329—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 38. 27 de abril de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

60.330—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 206. Año XIX. 30 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

60.331—Rev. Telegráfica. N.° 320. 9 de mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

60.332—Ritmo. N.° 25. Abril de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1939.

60.333—Syd Og. Nord. Nros. 3212 al 3235. Enero a marzo de 1939. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1939.

60.334—Viva Cien Años. Nros. 3 y 4. Vol. 27 y 9 de abril y mayo respectivamente, de 1939. Periódico Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

e.31 mayo v.12 jun

CRONICA ADMINISTRATIVA

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 31 DE MAYO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	79.528.829.87
Compradores a Término de Divisas	29.409.583.74
Moneda Subsidiaria	2.067.772.01
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Valores Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	43.267.530.66
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	3.906.504.80
Diversos	1.116.664.—
	1.899.507.387.48
Cuentas de Orden	423.623.900.34
	2.323.131.287.82

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	5.445.937.44
Reserva Especial de Previsión	2.500.000.—
Reserva Especial por Bonos Consolidados	12.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas Vendidas a Término	29.409.583.74
Billetes en Circulación	1.139.792.210.—
Cuentas Corrientes Bancarias	391.223.654.54
Cuentas Corrientes Oficiales	169.052.059.27
Cuentas Corrientes Varias	1.707.759.48
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	120.900.000.—
Recursos	3.584.021.32
Diversos	1.892.161.69
	1.899.507.387.48
Cuentas de Orden	423.623.900.34
	2.323.131.287.82

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A.

Billetes Emitidos en Circulación	114,40
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	76,57

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — Raúl Prebisch, Gerente General. — Carlos C. Beckmann, Contador.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Junio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos	320.35	363.01
Francia	8.49	9.62
Italia	16.87	19.12
Alemania	128.42	145.54
Holanda	170.61	193.29
Bélgica	54.55	61.80
Suiza	72.27	81.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 57, ramo: impresión de Boletín; apertura de las propuestas: Junio 14 a las 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1939

Los Tamarindos — Mendoza

Hora 12,15. — Ampliación de la Usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas, en el Regimiento Aéreo N.° 3 en Los Tamarindos, Mendoza (Presupuesto Oficial $ 88.000 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza, hasta el día 30 de junio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.12 jun. v.21 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 63-786|1938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un (1) camión laboratorio con destino a la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1939, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.12 jun.-v.16 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública, N.° 595, hasta el día 11 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000), toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.°, piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 jun. v.28 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administra-
r de la Aduana de la Capital, don Lo-
zo Caino, se hace saber a los dueños
nsignatarios de las mercaderías que
ntinuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos números 101|105, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 101

Vapor: Yamazato Marú; paquete 7912. fecha de entrada al Puerto: Junio 3|938; marca (125); s|n.; 16 cajones.

Legajo de rezagos número 102

Vapor: Buenos Aires; paquete 9565; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10| 938; marca G. S. A.; números 1-2-3; 3 bolsas.

Legajo de rezagos número 103

Vapor: Giacomo Costa; paquete 7342; fecha de entrada al Puerto: Junio 18| 938; W. W. J. 3664; números 1|8; 8 cajones.

Legajo de rezagos número 104

Vapor: Y. Marú; paquete 9566; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10|938; marca (125); números 2503|27; 12 cajones.

Legajo de Rezagos número 105

Vapor: Neptunia; paquete 10.111; fecha de entrada al Puerto: Agosto 22|38; marca F. J. B.; número 60.349; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor Gral. S. Martín; paquete 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca P. N.; números 1342, 1349, 2 cajones.

Vapor: General S. Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca: P. N.; números 1350, 1364|67, 5 cajones.

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37: marca: P. N.: números 2318, 1817, 2 cajones.

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37.; marca: P. N.; número 1962, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 107

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: 1|9|38; marca: Dubossarry; números 1, 2, 2 atados.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor: Y. Marú; paquete: 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|37; marca: S x T; números: 5034|37, 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor: Formose; paquete: 42; fecha de entrada al puerto: enero 4|38; marca: C. G. V.; número 30.354, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor: P. América; paquete: 14.270; fecha de entrada al puerto: noviembre 24|37; marca: C. O. R. A. P. A. T. C. O.; números 1, 10, 2 cajones.

El Jefe.

e.12 jun. v.16 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francissco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato.:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Guy Maingard, francés, con domicilio en la calle Callao N.° 1647. — Federico Carlos Alvarez de Toledo, argentino, con domicilio en la calle Melo N.° 1835. — Fernando Alberto Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que el anterior. — Luis Héctor Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que los dos anteriores y Alejandro Jorge Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que los tres anteriores, se ha convenido: Primero: Constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación o razón social de «Inmobiliaria y Financiera», tendrá su asiento en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales de uso, goce o garantía; permutar, dar o recibir en pago, comprar o vender, dar o tomar en arrendamiento o depósito toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; comprar o vender establecimientos agrícolas o ganaderos; explotarlos, haciéndose cargo o transfiriendo el Activo y Pasivo de los mismos y realizar todas las oparaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, aceptando las cláusulas que se impongan en cada operación según los reglamentos de esas instituciones. Abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto. Obtener créditos de cualquier naturaleza y concederlos. Otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de créditos y cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales y otorgar todos los mandatos generales o especiales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del País. Otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma.

— Tercero: La duración de la Sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social está constituído por la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) divididos en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que fueron susciptas e integradas en este acto, en dinero efectivo. Por el Señor Guy Maingard, noventa y seis cuotas y por cada uno de los Señores Alvarez de Toledo, una cuota de Un mil pesos. — Quinto: La representación legal y la administración de la sociedad para la ejecución de todos los actos determinados por la ley y estable- (Continuación del sello Nro. 454.563) cidos en este contrato será ejercida con el carácter de Gerente por Don Guy Maingard, de nacionalidad francés, y con domicilio en la calle Callao N.° 1647, quien tendrá la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aún de aquéllas para cuyo ejercicio, los Arts. 839 y 1881 de Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquiera otra disposición legal, requieren poder especial. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del estado de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que se complete el Diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se repartirán entre los socios en proporción al valor de las cuotas integradas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea, personalmente, o haciéndose representar por personas autorizados por escrito, para considerar los balances practicados, remover al Gerente, designar o remover empleados y en cada oportunidad que el desenvolvimiento de los negocios lo requiera. Las resoluciones de los socios se harán constar en un Acta que firmarán los presentes. La Asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria y con la asistencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas. Las resoluciones se tomarán calculando para cada socio un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. — Noveno: Para tratar la modificación de este contrato, la fusión de esta sociedad con otra, la reducción o aumento del capital, o el cambio de objeto de la sociedad, el quórum exigido será el de las 3|4 partes del capital y sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — En caso de aumento del capital social, tendrán preferencia para la nueva suscripción o prorrata de sus respectivas participaciones, los socios que así lo manifestaran dentro de los tres meses en que dicho aumento se resuelva. — Décimo: Para el caso en que se produzca la liquidación de la sociedad deberá designarse a la persona que deberá proceder a la liquidación de los negocios sociales en la forma determinada por el Código de Comercio. — Guy Maingard. — F. C. Alvarez de Toledo. — A. Alvarez de Toledo. — Luis Alvarez de Toledo. — Alejandro Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 jun.-N.° 4690-v.16 jun.

C. I. P. E

Celulosa industrializada para envases

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de disolución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los señores: Rodolfo E. Morella, de veintiséis años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho; Mauricio Schlossberg, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Ibarrola, seis mil novecientos cincuenta y cuatro; y Roberto D. Morella, de veintiocho años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada «C. I. P. E. (Celulosa industrializada para envases)» que se constituyó por contrato celebrado con fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento treinta y siete, al folio treinta y ocho, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo modificado el contrato con fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y nueve e inscripta el catorce del presente mes en el Registro de Comercio bajo el número ciento diez, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la Avenida Juan Bautista Alberdi cuatro mil ochocientos uno de esta ciudad y que tiene por objeto la fábricación y venta de artículos u objetos de papel maché, manifiestan que en virtud de haberse producido los casos previstos por los incisos a) y c) de la cláusula quinta del contrato social y, siendo imposible continuar los negocios sociales debido a las pérdidas que arroja el balance general prácticado y aprobado con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, los tres socios declarán: que dan por clausuradas las operaciones y por disueltas totalmente la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo la denominación «C. I. P. E. Celulosa industrializada para envases». — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por la parte final de la cláusula quinta del contrato social, desempeñará el cargo de liquidador el socio administrador don Rodolfo E. Morella quien hará uso de la firma social con el aditamento «en liquidación» considerándose existente la sociedad solamente a los efectos de su liquidación. Esta se practicará de acuerdo a las reglas establecidas por el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio y las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El liquidador deberá solicitar que se inscriba la presente disolución en el Registro Público de Comercio y se haga saber a terceros por medio de las publicaciones legales. Se da por cancelada las cuentas personales de los socios Roberto D. Morella y Mauricio Schlossberg y desde la fecha dejan de ser acreedores o deudores de la sociedad, quedando exonerados de todas las obligaciones y renunciando a todos los derechos que les correspondía en el carácter de socios. — Leído y ratificado por todos los exponentes firman el presente en el lugar y fecha arriba expresados. — R. Morella — Mauricio Schlossberg. — R. D. Morella.

Bs. As., Mayo 26 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 jun.-N.° 4694-v.16 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o. Serie "B", Ley 11.671 ... v$n. 698.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671 ... v$n. 714.700.

Crédito Argentino Interno 1936 4 1|2 o|o; Leyes 12.139-12.237 ... v$n. 558.300.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939 de los siguientes empréstitos.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª Serie, v$n. 263.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª Serie, v$n. 326.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª Serie, v$n. 305.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 5.ª Serie, v$n. 486.700.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 6.ª Serie, v$n. 611.100.

Bonos de Pavimentación Ley 11593, 8.ª Serie, v$n. 53.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 de junio de 1939 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o, 1936, Ley 724, Serie 1a., cuyo fondo amortizante es de v$n. 42.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

Notifico que la Sociedad que gira en esta plaza, calle Ayacucho N.° 423, con el rubro de "J. e I. Davidovich & D. Polakoff", en el ramo de frutos del país en general y pieles silvestres, constituída por los señores Jacobo e Israel Davidovich y David Polakoff, se transferirá por disolución de la misma, retirándose el señor David Polakoff y tomando los señores Jacobo e Israel Davidovich a su cargo el activo y pasivo social. — Domicilio de las partes. Ayacucho 423. — Escribano Manuel Zadoff. — San Martín 235, oficinas 301|11.

e.12 jun.-N.° 4679-v.16 jun.

Natividad Olivera, avisa vende libre de gravamen a Ana F. de Masi, su negocio modas y mercería situado **Salta 620**, domicilio vendedora. Reclamos ley a José Ignacio Frugoni, Olazabal 3892, domicilio compradora.

e.12 jun.-N.° 4682-v.16 jun.

Avísase que Tomás Cardamone y Pedro Gigliotti venden a Elena Valentina P. de Otéiza, su carnicería **Maza 669**, domicilio de los vendedores. — Domicilio compradora, calle Griveo 3244. — Interpónganse reclamaciones de Ley.

e.12 jun.-N.° 4683-v.16 jun.

Antonio Pavón, domiciliado en Juan B. Alberdi 2290 vende a Horacio Carrera Pereyra y José M. Paleo, Sarmiento 1638, el Periódico "La Idea" con oficinas en **Juan B. Alberdi 2290** de esta Capital. Reclamaciones a efectos Ley 11.867 al Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939.

e.12 jun.-N.° 4684-v.16 jun.

Fernando Rosenberg vende a Máximo Hirsch, Nicolás Rosenberg y Gualterio Minkus, todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad "La Papelera Buenos Aires", que se dedica a la clasificación de papel, **Florida 32**, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo, constituyendo domicilio a efectos de ley en la calle Florida N.° 32, esc. 19.

e.12 jun.-N.° 4678-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Constitución número 2842|44**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Juan Mulet y Juan Mas. Constitución 2842. Compradores: Domingo Fernández, Manuel Gudín González y Antonio Gudín, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4675-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la **Avenida La Plata números 464|66**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Crespi, Avenida La Plata 466. Comprador: Ramón Cabo Taboada, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4673-v.16 jun.

Leopoldo J. Iribarren, comunica vendió a Marcos Leibelman, su farmacia de **Victorica F. C. O. (Pampa)**. Reclamos al intermediario, Alberto C. Delfino Cía., Diagonal Norte 825, Bs. As., donde constituyen domicilio las partes.

e.12 jun.-N.° 4677-v.16 jun.

M. Alvarez & Cía., avisan: Beatriz A. Apes, vende despacho de pan y facturas, **Jujuy 1087**, a Artemia Tomas, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.12 jun.-N.° 4693-v.16 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Francisco Vázquez, vende a Manuel Pérez, el negocio de almacén y bebidas, calle **Cochabamba 2000, domicilio ambos** contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 jun.-N.° 4685-v.16 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jorge Fucchansky, hace saber que Isaac Telerman, vende a Isaac Lindenboin domiciliado Camargo 351, el negocio copias a máquina, cigarrería, salón de lustrar **Lavalle 1384**, domicilio vendedor.

e.12 jun.-N.° 4692-v.16 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244: al comercio avisa, que el señor Rafael Kohon, vende al señor Simol Nijamkin la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle **Junín 371**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones y domiciliados en el negocio.

e.12 jun.-N.° 4691-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Independencia números 2538|90** y su anexo sito **Puesto Mercado Proveedor del Sud**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Juan Fernández Santos y Armando Gómez. — Independencia 2590. — Compradores: Arturo Vieytes & Juan Vieytes. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4674-v.16 jun.

Bruno Guttenstein, Avda. San Martín 4666, Capital Federal, vende a Erica Hahne de Ritterband y Gerardo Ritterband, España 649, de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, el negocio de fiambrería y quesería situado en **Avda. San Martín 4666**, Capital Federal. Reclamos escribano José Rapaport Diagonal R. S. Peña 825, escritorio 92.

e.12 jun.-N.° 4686-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Palique 667**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre número 2258. — Vendedora: Adelaida Josefina Aboy de Gey. Palique 667. Comprador: Abraham Viñaszky. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4672-v.16 jun.

Carlos E. S. Romero, rematará el 16 corriente a las 14 horas, negocio despensa calle **Juan B. Justo 5702**, orden propietario José Ardoino.

Reclamos al martillero, Rioja 605. Teléfono 45-7055.

e.12 jun.-N.° 4671-v.16 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS FERROVIARIOS

Secretaría Central: Bmé. Mitre 3743 Buenos Aires. — U. T. 62-1636

CONVOCATORIA

Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 34, inciso 13), se convoca a los compañeros delegados a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio del corriente año en el local de la calle Chile 1567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Revisión de credenciales.
3.° Reglamento de discusión.
4.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
5.° Nombramiento de comisiones internas.
6.° Consideración de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.
7.° Consideración del Estatuto.
8.° Proposiciones.
9.° Designación de las 5 seccionales que deben elegir los revisadores de cuentas (Art. 53).
10 Elección de los depositarios de fondos (Art. 29). — Por la Comisión Directiva: Luis M. Rodríguez, presidente. — Bernardo F. Zugasti, secretario general.

e.12 jun.-N.° 4687-v.14 jun.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO

Soc. Anón. Financiera

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1939, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4670-v.30 jun.

CLUB ATLETICO ATLANTA

(Sociedad Civil)

Convócase a los asociados del Club A. Atlanta a Asamblea General Extraordinaria, el día 22 de junio, a las 20 y 30 horas, en el salón Corrientes, calle Corrientes 3962, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

2.° Informe y actuación de la Comisión Directiva. — Oscar L. Filigura, secretario.

e.12 jun.-N.° 4669-v.16 jun.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e Informe del síndico.
2.° Destino de las utilidades de los ejercicios de los años 1937 y 1938.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4695-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
S. A. I. R. A.
Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1939. — Wolter Wolthers, presidente. — Enrique du Pré, secretario.

e.12 jun.-N.° 4689-v.30 jun.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo 1939.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4681-v.30 jun.

ANDERSON, CLAYTON & C.°
Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Bmé. Mitre 226, el día 30 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Aplicación del producido.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

e.12 jun.-N. 4876-v.30 jun.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, inventario, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1939.
2.° Elegir tres directores titulares, por dos años, por terminación del mandato en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Luis J. Rissotto y un director titular por un año en reemplazo del señor Atilio Liberti, por fallecimiento, como así también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4668-v.30 jun.

Avisamos al comercio, que la "fábrica de helados y cassatas Alvarez" instalada en la calle Venezuela N.° 3303, perteneciente a la Sociedad Colectiva "Paseiro y Compañía", se tranfiere a la Sociedad en Comandita "Paseiro y Compañía" a constituirse entre el socio colectivo Abelardo Benjamín Paseiro Andión y el comanditario Victor Manuel Pazos, constituyendo los contratantes domicilio en la misma. — Escribano: Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622.

e.7 jun.-N.° 4585-v.13 jun.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Krassovce, domiciliado Humboldt 678, vende despensa **Fraga 601**, a Amador González y Francisco Buján; domiciliados en el negocio. — Scabbiolo & Cía.

e.9 jun.N.° 4606-v.14 jun.

Manuel Nieto, avisa, que ha vendido a las señoras Encarnación Gómez y Paula Aida Zabala, su negocio de restaurant y anexo calle **J. B. Alberid 5775**. — Reclamos de ley domicilio contratantes mismo negocio.

e.9 jun.-N.° 4604-v.14 jun.

Don José Francisco Sívori vende a don Ernesto Melitón Ruiz Penelo, su parte en la sociedad "Ernesto E. Ruiz Panelo y Compañía", cuyo objeto era la administración de propiedades, remates, y comisiones en general, cobranzas y demás negocios, similares, con domicilio en la **Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 3.° piso**. — Reclamaciones escribano Mc Gough, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, escritorio 120. Hermenio J. Mc. Gough.

e.9 jun.-N.° 4603-v.14 jun.

Feliciano Iglesias, vende a Juan Concaro su negocio de despensa, **Bonpland** 993, Reclamos por el término de ley, en el domicilio de los contratantes, Bonpland 993. — José Concaro.

e.9 jun.-N.° 4601-v.14 jun.

Se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la sociedad **Agustín Meregoni e Hijos**, carpintería mecánica y afines domiciliada calle **Rosetti 461**, a la nueva sociedad colectiva Meregoni Hermanos, sucesores de Agustín Meregoni e Hijos, cuyos socios son Agustín Bernardo y Eduardo Meregoni. Por reclamos ocurrir a Rosetti 461, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 jun.-N.° 4602-v.14 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Ramón Domínguez Fernández, vende a su socio señor Manuel López Pedrera, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **San Pedro número 535|52**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez.

e.7 jun.-N.° 4593-v.13 jun.

José A. Repetto, balanceador público, Mayo 915, U. T. 45-3000, avisa que el Sr. Calisto Tomalino, vende a los Sres. Calisto Carlos Tomalino y Esteban De Paolini, su almacén de comestibles y bebidas, Lavalle 4605, domicilio de las partes.

e.7 jun.-N.° 4594-v.13 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Josefa López Viuda de González ha firmado a favor de Miguel Guida, promesa de venta de su negocio de almacén y despacho de bebidas **Chile 2101**, domicilio de las partes. — M. A. Rodríguez.

e.7 jun.-N.° 4580-v.13 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Fénix", situado en esta Capital calle **Lavalle N.° 1602 esquina a Montevideo**. Vendedor: Jesús Calviño Rey, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Francisco Moure, Emilio Moure y Juan Moure (que firman Moure Hermanos), domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Hijos de Aragón Valera y Cía.

e.7 jun.-N.° 4598-v.13 jun.

Anson Uchima, vende al señor Seiei Yagi, su negocio de tintorería "Japonesa", sito en Montes de Oca N.° 819, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley. Anson Uchima. — Seiei Yagi.

e.7 jun.-N.° 4583-v.13 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Blas Agejas vende al señor Genaro Agejas la parte que tenía con éste en la fiambrería, rotisería, bar y restaurant, **Santa Fe 2302|12, Capital**, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Genero Agejas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939.

e.7 jun.-N.° 4586-v.13 jun

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682; avisan: Luis Leverone y Adolfo Crovo, domiciliados Humboldt 678, venden a Luis Martínez García, lechería-lunch, **Corrientes 6787**, domicilio del comprador. — Scabbiolo y Cía.

e.9 jun.-N.° 4605-v.14 jun.

A los efectos Ley 11.867, Souto & Fernández hacen saber que el señor Francisco Fernández Otero, transfiere al señor José María Souto la parte que le correspondía en la fábrica de aguas gaseosas de la calle **Juan B. Alberdi 3903**. — Domicilio reclamos ley. Montevideo 744.

e.10 jun.-N.° 4653-v.15 jun.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores, ofic. Stgo. del Estero N.° 371, el señor Belarmino Fernández vende al señor José Fernández la parte que le corresponde del negocio de despacho de pan y facturas, **Moreno N.° 1708**, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Fernández. Reclamos ley mismo negocio. — Tornadijo y Calvo.

e.10 jun.-N.° 4640-v.15 jun.

Avisa: Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas calle Lima 537, y Tomás Corrado, oficinas calle Lavalle 1346, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de café, bar y billares establecido en esta ciudad, calle **Rivadavia 2276**. Vendedor: Manuel Fernández Moreira. Comprador: Antonio Domínguez. Ambas partes se domicilian en calle Rivadavia 2276. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se deberán interponer en término legal en las oficinas del señor Cayo, Lima 537. — Manuel Cayo.

e.9 jun.-N.° 4607-v.14 jun.

Se hace saber por cinco días, que los cónyuges Gerardo Martínez Ariz-Navarreta y Trinidad Ariz-Navarreta y López, en su carácter de únicos herederos de don Augusto Martínez, quien con don Laureano García, tenían constituída la sociedad colectiva "García y Martínez", con negocio de fabricación, importación y compraventa de artículos de mercería, sus anexos y similares, sito en la calle **Salta número 171**, transfieren su activo y pasivo al socio señor Laureano García, con motivo de la liquidación social. — El domicilio de los primeros, es el de su apoderado señor Julio Martínez Díez, calle Alsina 879 y el del señor García, calle Salta 171. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, Avda. de Mayo 953, 3.° piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Pedro F. Grande.

e.9 jun.-N.° 4608-v.14 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que con su intervención el señor José González Giráldez, domiciliado Paysandú 1576, vende al señor Fotinos Calicas, domiciliado Tres Arroyos 1200, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle **Tres Arroyos 1200, esquina a Paysandú 1497**.

e.7 jun.-N.° 4581-v.13 jun.

Al comercio: Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vendió la despensa de comestibles, calle **Neuquén 2502 esq. General José Artigas**. — Vendedor: Galileo Taddei. — Comprador: Eugenio Busca. — Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. —

e.6 jun.-N.° 4533-v.12 jun.

F. Capalbo, Martillero y balanceador público, avisa que Humbero Soldini, vende su negocio ramo bazar y juguetería, ubicado en esta Capital calle **Juan Bautista Alberdi 5678**, comprador **Alfredo Vacas**. Reclamos de ley en mis Ofic., Rivera 1363, U. T. 54-4339. Domicilio comprador y vendedor el mismo negocio.

e.6 jun.-N.° 4532-v.12 jun.

La sucesión de don Antonio Taranti, avisa que transfiere su negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, sito en **Echeverría 3711** con su activo y pasivo, a Heriberto Agustín Tarantini. — Reclamaciones Ley 11.867, en Echeverría 3711, domicilio de los contratantes.

e.6 jun.-N.° 4535-v.12 jun.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Avda. del Trabajo N.° 3101 esq. a San Pedrito.** Reclamaciones dentro término de ley. Vendedores, Francisco y Jesús Pampin, que giran Pampin Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Comprador, Baldomero Marcos, domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 9-6-1939.

e.9 jun.-N.° 4630-v.14 jun,

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, ofic. Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Acha 4402 esq. Correa.** Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: Simeón García. Vendedor: Juan Marti, ambos domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 6 Junio 1939.

e.6 jun.-N.° 4530-v.12 jun.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avda. P. Roque Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor José Hollenrieder, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de la señora Bibiana Hollenrieder de Grosch, del negocio de restaurant, sito calle **Superí N.° 2430,** domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Aurelio Donndorff.

e.7 jun.-N.° 4579-v.13 jun.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que José M. Fernández, Larrea 24 vende despensa comestibles, **Pola 401,** a Ramón Velazco domiciliado en negocio 5|6|39.

e.6 jun.--N.° 4556-v.12 jun.

Miguel Leone, balanceador público, Arenales 2669, notifica que con su intervención Emilio Guidobono, vende a Gelindo Dalla Costa, negocio despacho pan y confitería, **San Juan 1840,** domicilio contratantes. — Reclamaciones, Arenales 2669.

e.6 jun.-N.° 4550-v.12 jun.

Venderé restaurant, despacho vinos y cervezas **Avenida Alcorta 1999,** a Antonio González y Ramón López Osorio. — Reclamos Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, piso 3.°, domicilio de partes. — Vendedor: Hermenegildo Guerra. — A. R. Lencina.

e.7 jun.-N.° 4559-v.13 jun.

Eladio Cañedo, avisa que vende su negocio de despacho de pan y facturas, calle **Campana 1301, Capital,** a Manuel Trillo, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley en el negocio.

e.9 jun.-N.° 4629-v.14 jun.

Aviso: con intervención del escribano don Martín Villegas Basavilbaso, domiciliado Avenida de Mayo N.° 749, Guillermo Barozzi, con domicilio Callao 339, vende a Tomás López Portavales, domiciliado Sáenz Peña 283, su negocio de reventa de lotería nacional y venta de cigarros y cigarrillos al por menor, sito en la **Avenida Roque Sáenz Peña 805.** — Reclamaciones a dicho escribano, por el término de ley.

Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

e.7 jun.-N.° 4582-v.13 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Avenida San Martín números 7302|16 esquina a la de Cabezón.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Egidio Paternoster. — Avenida San Martín 7302. — Comprador: Manuel González Fernández. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jun.-N.° 4592-v.13 jun.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, 2.° B., el señor Pablo Abad, domiciliado Avenida Sáenz 1047, transferirá el negocio de tienda, mercería, sastrería y artículos análogos, situado en la **Avenida Sáenz 1047,** y la sucursal establecida en la calle **Remedios de Escalada 3682,** Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, a la Sociedad a constituirse Pablo Abad y Compañía. — Julio D. Cartaglini.

e.6 jun.-N.° 4521-v.12 jun.

Al comercio: Juan Bautista Costa vende a Luis Zaccarini y Agustín Zaccarini el negocio de casa de comida y cancha de bochas **Dorrego 1340 y 1342,** donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones escribano Osvaldo M Pueta, Avda. de Mayo 953, 1er. piso.

e.6 jun.-N.° 4522-v.12 jun

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Paulino Soto vende a Aldo Sabbione el restaurant **Agrelo 3399 esq. Liniers 592,** domicilio de las partes para reclamos ley. — Luis B. Berutti.

e.6 jun.-N.° 4523-v.12 jun.

Vicente Ribas, avisa que vende su negocio de despacho de pan, facturas y caramelos, sito en la calle **Carlos Calvo 3901,** a José Vilar Vázquez. — Reclamaciones de ley al escribano Alfonso Melone, Lavalle 1282, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

e.6 jun.-N.° 4524-v.12 jun.

Negocio de marcos, cuadros y afines. **Libertad 221,** de Manuel García Prieto. Dorrego 2145, véndese a Segundo y Vicente García de la Torre, domiciliados Libertad 221. —Reclamos ley, Libertad 221. — Manuel García Prieto.

e.6 jun.-N.° 4526-v.12 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, Bmé. Mitre 1656, 38-2794, con su intervención el señor Emilio Alvarez vende al señor David Salerno la lechería **Carlos Calvo 900,** domicilio de ambos. — J. C. López.

e6 jun-N.° 4551-v.12 jun.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que Mauricio Spiner vende a Félix Varralli la ferretería y bazar **Canning 2101,** domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4454-v.12 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. Con mi intervención, Francisco M. Fernández vende despacho de pan, factura, **Salta 766,** a la señora Felicitas Baranda de López. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 jun-N.° 4555-v.12 jun.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Compañía, Gaona 1566, transfiere a Juan Carlos Cattaneo y Compañía, domiciliado **Gaona 1566,** activo y pasivo de la Sociedad en el ramo de aserradero y materiales de construcción sita **Gaona 1566.** Reclamaciones escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580. — Juan Seta.

e.6 jun.-N.° 4519-v.12 jun.

La sociedad De Ranieri Hermanos Fábrica Eléctrica de Escobas, Cepillos y Pinceles, sita en la calle **Cuenca Nros. 2259|61|69,** de esta Capital, se transfiere por disolución, por retiro del socio Antonio De Ranieri, domiciliado en Italia, ante el escribano Osvaldo A. Craviotto, Regente del Registro 135, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Egisto De Ranieri, allí domiciliado. — Buenos Aires, Junio de 1939. — **Osvaldo A. Craviotto.**

e.6 jun.-N.° 4538-v. 12 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Desaes 3347, rematará el lunes 12 de junio a las 9 horas, la Peluquería de damas **Junín 1119,** propiedad señor Pablo Cianciardo, reclamo término ley. — F. Chiribelo.

e.6 jun.-N.° 4540-v.12 jun.

La sociedad Monforte y Compañía, transfiere por disolución parcial su activo y pasivo del negocio de carpintería mecánica, calle **Mocoretá 740,** Capital, domicilio de las partes, a favor del señor Aniceto Monforte. — Reclamos en el domicilio de la sociedad o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Avenida Roque Sáenz Peña 615. — Angel R. Bolis.

e.6 jun.-N.° 4537-v.12 jun.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad "Canabal y Fernández", almacén de comestibles y bebidas envasadas, **Río de Janeiro 100,** ha sido adquirido por Ramón Fernández, domiciliado en Río de Janeiro 100.

e.6 jun.-N.° 4553-v.12 jun.

Se avisa al comercio que con intervención de los Escribanos Avanza y Masor, vendo mi negocio de despensa denominado "El Natural", de la calle **Zequeira 5538 al 5542,** al señor Mariano Segoviano, libre de gravámenes. — Reclamos término de ley en Tucumán 716. 3er. piso F., 31-0303. — Francisco Ignacio García. — Domicilio contratantes mismo negocio. — David Masor.

e.6 jun.-N.° 4552-v.12 jun.

De Cristófaro, contador, balanceador y martillero público, avisa: Señor Eugenio Sobrino vende parte mitad de su panadería **Asamblea 117** al señor Juan Chiesa, ambos su domicilio. — Reclamos ley, el mismo. — Aníbal De Cristófaro.

e.6 jun.-N.° 4527-v.12 jun.

Pascual Sabbatiello, avisa que vende a Juan Alberto Badano el café-bar, sito calle **Algarrobos 1015,** domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Pascual Sabbatiello.

e.6 jun.-N.° 4541-v.12 jun.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan, Manuel Martínez, vende despensa comestibles, **Avellaneda 3999 esquina Mercedes,** a Baldomero Silva. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.6 jun.-N.° 4546-v.12 jun.

Aarón Director, avisa que vende a Abraham y León Kantor, las maquinarias que constituyen el negocio de cartonería de **Pasteur 331.** Reclamaciones ley, Escribanía Edmundo Gallo, Lavalle 710, domicilio contratantes.

e.6 jun.-N.° 4517-v.12 jun.

Se hace saber por el término de ley que don Antonio Morales Murcia vende a don Andrés Fernández Vicente, la usina desmotadora de algodón que tiene establecida en **Estación Napalpí, Territorio del Chaco,** domicilio de ambos contratantes. Reclamos al escribano Adolfo Castelán.

Quitilipi (Chaco), Adolfo Castelán.

e.6 jun.-N.° 4518-v.12 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 922|24|26,** domicilio de ambas partes. Vendedor: **Ramón Cantariño Priegue.** Compradores: **Lucas Buszmycz y Josafat Szyjka.** — **Reclamaciones en ley.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — M. Ardáiz y Cía.

e.6 jun.-N.° 4534-v.12 jun.

Al comercio: Angel Ballarati, domiciliado Santa Fe 1637, ha comprado a Juan Reschia, domiciliado Yerbal 4941 la fábrica de medias ubicada **Ramón L. Falcón 4721,** con su activo y pasivo de acuerdo a inventario. — Por oposiciones dirigirse al doctor Raúl A. Molina, domiciliado Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 3.°, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Juan Reschia.

e.7 jun.-N.° 4558-v.13 jun.

Al comercio: Con intervención de la Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía. El señor Luis Capdevila transfiere a sus socios señores Jaime Ramoneda y Manuel Suárez la parte que le corresponde en el negocio del ramo de confitería y pastelería denominado "Confitería Condal", establecido en esta Cap. en la calle **Bernardo de Irigoyen número 1170.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 jun.-N. 4591-v.13 jun.

Avisan Pérez y González, martillero público, balanceadores, oficinas: Rioja 515 Jorge Marraccine vende despacho pan, facturas, **Bolívar 1063,** Antonia Copia de Roggero, Adelina Vda. de Bonora, reclamos Rioja 515, domiciliados ambos. — Por Pérez y González. F. Pérez.

e.7 jun.-N.° 4575-v.13 jun.

David Coccia, vende a José R. Sciglianо, su negocio de almacén, venta de comestibles sito en la calle **Moreto N.° 361,** donde constituyen domicilio a efecto de ley.

Rodolfo A. Casella.

e.7 jun.-N.° 4561-v.13 jun.

Don Mauricio Schurtzberg, domiciliado en Escuador 789, vende a don Alejandro Despotov, domiciliado en Sarmiento 1614, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Paso 356.**

Milevan Despotov.

e.7 jun.-N.° 4563-v.13 jun.

Al comercio: Paulino Peña, vende a Rufino Peña, su negocio de lechería y anexos, situado en la calle **Humberte I° 1502,** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones al referido negocio dentro término ley.

José Itois.

e.7 jun.-N.° 4565-v.13 jun.

Jesús García, oficinas Bmé. Mitre 1950, avisa: José López vende a Gervasia Pernia, su panadería **Estados Unidos 4250,** domicilio y reclamaciones Bmé. Mitre 1950. — J. García.

e.7 jun.-N.° 4574-v.13 jun.

Avisan Pérez y González, martillero público, balanceadores, oficinas: Rioja 515. Manuela Gómez, vende despacho de pan y facturas, **Colombres 597.** Angela Perecco, reclamos Rioja 515, domiciliadas ambas. — Por Pérez y González. — F. Pérez.

e.7 jun.-N.° 4576-v.13 jun.

Anúnciase que Manuel Sánchez, domiciliado en Donato Alvarez 958, vende a Juan Damatto, domiciliado en Alberti 125, el negocio de garage y estación de servicio de engrase, expendio de nafta, aceites y repuestos, ubicado en **Donato Alvarez 958 al 960.** Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde debe reclamarse.

e.9 jun.-N.° 4631-v.14 jun.

Aviso Juan Stagnaro, vende su farmacia "Byrle", ubicada **Leandro N. Alem 1760** a Saúl Schechtman, **Córdoba 2065,** domicilio legal. Reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334. — Abraham. Maler.

e.9 jun.-N.° 4627-v.14 jun.

Matías y Gabriel Capo, domiciliados en San Pedrito 92 comunican haber vendido libre de pasivo a Salvador La Rocca, Carlos Tejedor 451 su parte fábrica de jabón **Carlos Tejedor 451** que gira bajo la razón social de La Rocca y Compañía. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385 domicilio constituído, Matías Capo; Gabriel Capo.

e.10 jun.-N.° 4643-v.15 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Manuel Alén, vende su panadería, sita **Soler 5100**, donde se domicilia, a José Ouro y Celia Rodríguez, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.10 jun.-N.° 4645-v.15 jun.

Avisamos: Angel Hernández, vendió a María Martins, con fecha 17 de julio de 1931, su negocio, calle **Nicaragua, número 4900**, ambos domiciliados Tinogasta 4601.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

e.10 jun.-N.° 4646-v.15 jun.

Por Ley 11.867, se hace saber que por escritura ante el escribano Ferrando, Diagonal Norte 615, que la Sociedad Comercial "A. Fatturini y Compañía", constituída entre Andrés Fatturini y Luis Messenzano, con negocio de fabricación de sellos de goma y grabados, sito en **Lavalle 538, transfieren por disolución** de la misma activo y pasivo al señor Andrés Fatturini. Domicilio contratantes mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 9|1939.

e.10 jun.-N.° 4649-v.15 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Amenábar número 399 esquina Jorge Newbery número 2696**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Jesús Abalde. — Comprador: José Saborido Ventureira. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal en el referido negocio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

e.9 jun.-N.° 4615-v.14 jun.

Los escribanos Eugenio Reza y José A. Micheli con of. en Sarmiento 643, comunican al comercio, que por su intermedio, el señor Carlos Gutiérrez, con domicilio en Vieytes 1267, vende a doña María Antonia Olivia Gutiérrez, con domicilio en Neuquén 553, todo el activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad Gutiérrez y Martínez, establecida con el establecimiento comercial e industrial "El Seminario", ubicado en **Vieytes 1267**, de chocolates, cafés y derivados. — Reclamos por el término de ley, ante la escribanía.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Eugenio Roza.

e.9 jun.-N.° 4616-v.14 jun.

Avísase: Camilo Fernández vende a Juan Alvela, la parte que le corresponde negocio restaurant, **Garay 152**. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.9 jun.-N.° 4613-v.14 jun.

Alfonso Marzocchetti, contador, martillero público, Galván 2974, avisa, que con su intervención Saverio Mirabelli, vende negocio peluquería, **N. Huapí 5046**, a Moisés Muzywanczyk. — Recla. ter. ley. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.10 jun.-N.° 4647-v.15 jun.

Hácese saber que Kokichi Nakandakari, vende su tintorería y taller de planchado **Canning 2295**, a don Jyusuke Arakaki. Reclamaciones de ley en Fray Cayetano 41, domicilio de ambos.

e.9 jun.-N.° 4621-v.14 jun.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican: por su intermedio Mario Percivale, vende a Jacobo Weretnitk, negocio despensa, **Carlos Calvo 2037**. — Domiciliados ambos nuestras oficinas, reclamos ley Moreno 1863. — S. García Polledo & Cía.

e.10 jun.-N.° 4635-v.15 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, calle **Cabello N.° 3683**. Vendedor: Gregorio Sabando, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Juan Arteche, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

e.10 jun.-N.° 4662-v.15 jun.

Al comercio: Lagar, Caravia & Cía., domiciliados Méjico 1802, avisan que han vendido su negocio de despensa, calle **Talcahuano N.° 443**, a los señores García & Lagar, domiciliados Talcahuano 443. — Reclamaciones de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.10 jun.-N.° 4660-v.15 jun.

Folke Brostrom transferirá a "Sociedad de Responsabilidad Limitada Folke Brostrom", ambos domiciliados Veinticinco de Mayo 294, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, el negocio de importación establecido en **Veinticinco de Mayo 294**.

e.10 jun.-N.° 4659-v.15 jun.

M. Alvarez & Cía., avisan: Elías G. Suárez, vende panadería y confitería, **Bartolomé Mitre 1240** a Carlos Zanotti, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1256, M. Alvarez & Cía.

e.10 jun.-N.° 4658-v.15 jun.

María Estela Schaur de Glaiman, vende a Salomón Sutelman, el negocio de bicicletas denominado "Birmingham", establecido en **Río Bamba 327**. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 jun.-N.° 4657-v.15 jun.

Aviso: que Silvio Brícola vendió a Joaquín Olivieri carbonería Avenida **La Plata 1564**, reclamaciones ley domicilio ambos, mismo negocio. — Balanceador intermediario Catamarca 855. — 9 de Junio 1939.

e.10 jun.-N.° 4656-v.15 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Guardia Vieja 4299**, esquina Rawson 905|7. — Vendedores: Ricardo Chillida y Ramón Raymondo (Chillida y Reymondo), domicilio Paraná 335. — Comprador: José Martínez Costas, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. —

e.10 jun.-N.° 4652-v.15 jun.

José Meigide, vende con el activo y pasivo a Antonio Rey, su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que en común poseían. **Belgrano 416**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término ley.

e.10 jun.-N.° 4642-v.15 jun.

Don José Gutiérrez Bracho, Luis Sáenz Peña 142 vende a Rosa Rubini de Strata, Av. R. S. Peña 825, esc. 520, su negocio de medias ubicado **Luis Sáenz Peña N.° 142**.

e.10 jun.-N.° 4638-v.15 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas establecido en **Díaz Vélez 5195|99 (antes Gaona 695|99)** Vendedor Manuel Rodríguez, domicilio Paraná 335. — Compradores: José Gómez y Pedro Velasco (Gómez y Velasco), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. —

e.10 jun.-N.° 4651-v.15 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores públicos, Tornadijo y Calvo, ofic. Stgo. del Estero N.° 371-U. T. 38-0761, el señor Francisco Ragone vende al señor Gerónimo Alzola su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle **Gualeguaychú N.° 1228 al 30**, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mismo negocio. — Tornadijo & Calvo.

e.10 jun.-N.° 4641-v.15 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1939, a las 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4491-v.22 jun.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1939, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.29 mayo-N.° 4288-v.15 jun.

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1939, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, Informe del síndico y distribución de las utilidades

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Comm. doctor Esteban Gras, ingeniero Guido Soria y Alejandro Aquiles Selva.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4295-v.15 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de junio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento, en caso afirmativo, de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

e.24 mayo-N.° 4190-v.12 jun.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 23 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.2 jun.-N.° 4431-v.23 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE RIO GRANADAS

Exploraciones y explotaciones mineras
San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente el ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938.

2.° Confirmación de un director designado por el directorio.

3.° Nombramientos de síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Saturnino Zemborain, presidente.

e.2 jun.-N.° 4418-v.14 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.27 mayo.-N.° 4229-v.14 jun.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera "CRESUD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 165. 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4588-v.26 jun.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1939, a las 10 y 30 horas, en el local social Boulogne-Sur-Mer 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta de parte del activo.
2.° Reembolso del capital y su reducción.
3.° Modificación de los artículos 5, 9 y 11 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Renuncia y elección de directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fijada para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e.27 mayo-N.° 4268-v.17 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA FULDA

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo.-N.° 4313-v.16 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 17 de junio de 1939, a las 15,30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Presidente.

e.31 mayo.-N.° 4382-v.17 jun.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 23 de junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 222, piso 17.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° del estatuto social, reducción del capital de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4513-v.22 jun.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea Extraordinaria que se celebrarán el día 23 del cte. a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el local Corrientes 980 (primer piso), para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Causas que motivaron la postergación de esta Asamblea y ratificación del mandato de los miembros que cesaron en sus cargos.

Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 1938|39.

Elección de 10 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Torres, Guthman, Corona, Pages, Castagnino, Bafico, Bobba, Laborde, Roig y Arizio, que estatutariamente terminan su mandato y de dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Art. 28 de los Estatutos, fijando el mes de junio para la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Erwin Wald, presidente. — O. Giulitta. secretario.

e.7 jun.-N.° 4584-v.13 jun.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria y a la XXVII Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el sábado 24 de junio de 1939, a las 21.15 horas, en el "Hotel Jousten", 25 de Mayo esquina Corrientes.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordnaria

1.° Agregar a los estatutos un nuevo artículo que llevará el número 59 y será del tenor siguiente: "Queda prohibido practicar los juegos denominados "bancados", en los locales del Club y a bordo de las embarcaciones inscriptas en la matrícula del mismo".
2.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria al 31 de marzo de 1939.
2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería.
3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.
4.° Elección de seis miembros por el término de dos años para la C. D. en reemplazo de los señores Ernesto Boltshauser, Alfredo R. Meyer, Roberto Favre (hijo), E. Bosshardt, Piero Grassi y Edmundo J. Buttex.

Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisora de cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Edificio social.
7.° Resolver sobre una eventual reducción temporaria de la cuota de ingreso para los socios activos.
8.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Ernesto Boltshauser, vicepresidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.

e.10 jun.-N.° 4636-v.13 jun.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

Las Heras 2214

Patronato de Recluídas y Liberadas, comunícase a asociados que el 22 junio, a las 18 horas, realizará Asamblea General Ordinaria, en Las Heras 2214,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance.
2.° Renovación de autoridades.

e.10 jun.-N.° 4639-v.22 jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.9 jun.-N.° 4632-v.27 jun.

OSRAM

Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Fijar honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4260-v.14 jun.

INDUCO S. A.

De Industria y Comercio

25 de Mayo 515

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 1939, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4455-v.20 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, las acciones o certificados de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario-Tesorero.

e.10 jun.-N.° 4648-v.28 jun.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de duración de la sociedad.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA "FIALP" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de junio de 1939 a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 8.°, escritorio 215, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocatoria actual Directorio.
2.° Designación de siete Directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los actuales y hasta su término.
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Cristóbal Russo, síndico.

e.31 mayo.-N.° 4375-v.17 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 12 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Director Gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de director y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4198-v.12 jun.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en el local de la calle Callao 1120, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Conversión de acciones por reducción de Capital. — El Directorio. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

e.31 mayo-N.° 4342-v.17 jun.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase conforme al artículo 15 de los Estatutos a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1939, a las 11 horas en Diagonal Norte 628, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de venta de la Bodega "La Paternal", celebrado ad-referéndum con la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Garganti-ni", en 10 de mayo último.
2.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que gestionen la venta de las propiedades de la sociedad "La Banderita" y "El Desvío", ubicadas en la Provincia de Mendoza, por los precios y condiciones que la Asamblea establezca.
3.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que en caso de que no se realice la venta de las propiedades de la Sociedad, procedan al arrendamiento de las mismas hasta un período máximo de cinco años, por el precio y demás condiciones que la asamblea autorice.
4.° Autorizar a dos miembros del Directorio para suscribir las escrituras, documentos, contratos y todo cuanto más fuere necesario, a los fines indicados.
5.° Autorizar al Directorio para que el producido de la venta o del arrendamiento de las propiedades sea distribuído en la forma que lo estime más conveniente a los intereses sociales.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4397-v.19 jun.

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera Arribeños 896 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de junio a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio..

e.27 mayo-N.° 4263-v.14 jun.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio del corriente a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Elección y escrutinio de los votos para el nombramiento del Asesor Letrado de la Asociación.
3.° Pedir autorización a la Asamblea para transferir al Fondo Gastos de Administración el 20 o|o del Fondo Subsidio por enfermedad (Inc. a y b del artículo 15 de los Estatutos).
4.° Asuntos varios. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.6 jun.-N.° 4516-v.17 jun.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión de las actuales acciones preferidas de o$s. 200, con cupón N.° 26 y siguientes adheridos, en: valor nominal o$s. 150, acciones ordinarias y valor nominal c|l. $ 220, debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa.
2.° Autorización para emitir los debentures en 2.° grado.
3.° Autorización para emitir las acciones ordinarias necesarias.
4.° Autorización para disponer de los Fondos de Reserva para Contingencias y Especial al efecto de la conversión del capital preferido y para amortizar los gastos emergentes de la misma.
5.° Reforma de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4281-v.12 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 19 de junio próximo, a las 11.30 en el local 25 de Mayo 101, escr. 44° para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Autorización para donar a los Ferrocarriles del Estado la fracción de terreno ocupada con la línea férrea de Joaquín V. González a Pichanal.
3.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. —

e.2 jun.-N.° 4436-v.16 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 10 y 30 horas, en el local social, Charcas 4054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 28 de febrero ppdo., e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la observación de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Presidente.

e.6 jun.-N.° 4547-v.23 jun.

"SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO"

(Sociedad Italiana de Tiro al Blanco)

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que por disposición del C. D. y en cumplimiento del artículo 45.° de los estatutos, se efectuará el miércoles 14 de junio p. v., a las 21 horas, en el local calle Alsina 1465, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.
2.° Consideración y decisión acerca de la relación y balance general del ejercicio fenecido.
3.° Forma a adoptarse para la cancelación del rubro "Varios Acreedores".

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Juan Zaninelli, secretario.

Otra convocatoria

Por resolución del C. D., se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 36.° de los estatutos, se realizará el miércoles 14 de junio p. v., a las 22 horas, en el local calle Alsina 1465, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.
2.° Propuesta de modificación del artículo 64.° (capítulo XI) de los estatutos sociales, como sigue: "Art. 64.° — integrado el consejo directivo en la forma establecida en el artículo 60.°, sus miembros se distribuirán los cargos directivos por mayoría de votos. Los cargos son los siguientes: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un director de tiro, un subdirector de tiro, quedando los restantes seis miembros del consejo directivo en carácter de vocales titulares".
3.° Autorización al consejo directivo para, en capítulo aparte de los estatutos, fijar las atribuciones y deberes del director y subdirector de tiro.
4.° Inclusión en los estatutos, por disposición general del Superior Gobierno de la Nación, de un artículo mediante el cual quede clara y terminantemente prohibida en los locales y dependencias de la sociedad la práctica de toda clase de juegos de azar y de los denominados "bancados".

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Juan Zaninelli, secretario.

e.6 jun.-N.° 4548-v.12 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de junio de 1939, a las 10,30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Institución del Plan de Bonificaciones, y designación de beneficiarios por el año 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4210-v.12 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suprimir de los Estatutos todas aquellas disposiciones que se refieren a las acciones preferidas por haber sido totalmente retiradas (artículos 4.°, 5.°, 36° y 37°).
2.° Considerar un proyecto de modificación de los Estatutos, consistente en autorizar al Directorio a reducir, con utilidades líquidas y realizadas, hasta $ 1.000.000 m|n. del Capital Social constituído por las acciones ordinarias.
3.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4406-v.20 jun.

VIDRIERIA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio próximo, a las 16 horas, en el Estudio de los doctores Aldao del Valle & Aldao, 530, Avda. R. S. Peña, 7.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas presentados por el Directorio.
2.° Aumentar a siete el número de los directores titulares y a cuatro el de los directores suplentes, debiendo a este efecto elegirse un director titular y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4564-v.26 jun.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Colegio Santa Brígida

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el domingo 25 de Junio a las 15.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Gaona 2068, para tratar, como lo dispone el artículo 16 de nuestros Estatutos, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Artículo 19).
2.° Consideración de una propuesta de compra que nos hace don José María Vieytes —sucesor de Vieytes y Villacampa, nuestros arrendatarios.—, de la fracción de 14 hectáreas, aproximadamente, que tienen arrendadas en nuestra estancia "Las Rosas".
3.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Patricio Bermingham, presidente. — Juan F. Grehan, secretario.

e.9 jun.-N.° 4612-v.12 jun.

LA RAZON S. A.
(Diario de la Tarde)

De conformidad al artículo 20 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° ejercicio social terminado el 31 marzo 1939.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 1939. — Por el Directorio, Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.9 jun.-N.° 4610-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1939, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4633-v.27 jun.

CIUDAD UNIVERSITARIA ARGENTINA

Por disposición de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1939, a las 18 horas, en el local de Corrientes 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos revisores de cuentas.

3.° Pedido de la comisión Pro-Ciudad Universitaria Argentina, sobre reconocimiento de sus deudas.

4.° Estado cuotas de asociados.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Aníbal F. Tobías, presidente. — Osvaldo M. Rosso, secretario.

e.9 jun.-N.° 4629-v.12 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de junio 1939, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4409-v.22 jun.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Hogar Policial de la Sección 21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 25 de junio de 1939, a las 10 horas, en la sede social, calle Alvarez N.° 2367, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Razones motivadas por el atraso de la convocatoria.

2.° Lectura del acta de la sesión anterior.

3.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

4.° Renuncia de la Comisión Directiva.

5.° Elección de un presidente, 1 vicepresidente 1.°, un vicepresidente segundo, un secretario de actas, 1 secretario de nota, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, y 14 vocales en reemplazo de los renunciantes y de los que terminan el mandato, como así procederse al sorteo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 y 6 del estatuto sobre cesación de sus cargos.

6.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Evaristo B. Bottini (h.), presidente, Alberto T. Discoli, secretario.

e.9 jun.-N.° 4600-v. 12 jun.

FORTALIT
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er, piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939, así como el Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4614-v.27 jun.

COMPAÑIA SANSINENA
SOCIEDAD ANONIMA

(Carnes y Derivados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, por no haberse depositado la cantidad de acciones exigidas por el Art. 28 de los Estatutos, que había sido convocada para el día 22 de mayo ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 21 de junio, a las 15.30 horas, en la calle, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1939. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.9 jun.-N.° 4626-v.21 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL PASEMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto Social y el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de junio próximo a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4624-v.27 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4623-v.27 jun.

Sociedad Anónima GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4609-v.27 jun.

CIRCULO SOCIAL SIRIO LIBANES
Corrientes 1864. — 2.ª Citación

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio al 30 de abril de 1939.

2.° Designación de una comisión de escrutinio, compuesta por 3 socios presentes.

3.° Elección del presidente de la institución por el término de un año.

4.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D. por el término de 2 años y de 5 por 1 año.

5.° Elección de 5 miembros suplentes.

6.° Elección de la comisión revisora de cuentas, compuesta de 3 miembros.

7.° Designación de 2 socios presentes, para aprobar y firmar el acta en nombre de la C. D. — Sabre Abdeljalil, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.9 jun.-N.° 4611-v.12 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 17 de junio de 1939, a las 14 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Actas de la Asamblea General Ordinaria de Junio 13 de 1938, y de la Asamblea Extraordinaria de mayo 13 de 1939.

2.° Memoria, Balance e Inventario. Cálculo de recursos y Presupuesto de gastos para el próximo ejercicio.

3.° Nombramiento de socio honorario recaído sobre el maestro don Héctor Panizza.

4.° Designación de tres socios revisores de cuentas (Art. 50); de cinco miembros escrutadores (Art. 20), y de dos socios para integrar la sub-comisión de planillas (Art. 49).

5.° Fijación del importe de la cuota de ingreso.

6.° Designación de dos socios activos para refrendar el acta.

7.° Elección de Directorio y Junta Consultiva.

Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Francisco Canaro.

Vice-presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Osvaldo N. Fresedo.

Secretario, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Andrés R. Domenech.

Pro-secretario, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. César F. Vedani.

Tesorero, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Jesús Fernández Blanco.

Un vocal titular, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Julio De Caro.

Tres vocales suplentes, por el término de dos años, en reemplazo de los señores D. Hermes Peressini, D. Antonio Polito y D. Miguel Calvello.

Dos miembros de la Junta Consultiva, por el término de un año, en reemplazo de los señores D. Enrique Delfino y D. Alfredo A. Pelaia. — Osvaldo N. Fresedo, vicepresidente en ejercicio. — César F. Vedani, prosecretario en ejercicio.

Art. 15. Los socios activos tienen voz y voto en las asambleas. Los socios administradores pueden concurrir a las asambleas, pero no tienen voz ni voto.

Art. 23. Para formar "quorum", se requiere, por lo menos, el diez por ciento de los socios activos. Pasada media hora de la indicada en la citación, la asambleas se realizará legalmente con el número de socios presentes.

Art. 25. Las asambleas no podrán tratar ningún asunto que no esté comprendido en el Orden del Día.

Art. 27. Para asistir a las asambleas, así como también para votar, el socio deberá acreditar su identidad por intermedio del carnet social. No se admitirán las representaciones de los ausentes, ni los votos dados por delegación ni por escritoro.

e.9 jun.-N.° 4634-v.12 jun.

LA QUIMICA DE ZARATE

Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1939, a las 11 hs. en la calle Paseo Colón 1059, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Informe sobre la marcha de la Sociedad; resolución a adoptar, si es el caso previsto por el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y adopción de las medidas previstas por el artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4238-v.14 jun.
e.2 jun.-N.° 4423-v.14 jun.

COLAUTTI

Compañía Manufacturera de Caucho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4203-v.13 jun.

NEOLUX PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Anteriormente denominada:
Técnica Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1939, a las 17 horas, en el local Melo 2947.

1.° Consideración Balance al 28|2|1939, Memoria e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 28|2|39.

3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|1939.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.1.° jun.-N.° 4413-v.22 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de junio de 1939, a las 11 en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4435-v.19 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4464-v.21 jun.

COMPAÑIA SANSINENA
SOCIEDAD ANONIMA
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 21 de Junio, a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — (Firmado): Santiago E. Soulas, presidente.

e.3 jun.-N.° 4487-v.17 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA
CENTINELA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1939, a las 10 horas en el local Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4465-v.21 jun.

N U M A N C I A
Seguros en General - Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1939, en el local de la calle Cangallo 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y aplicación de Utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.26 mayo.-N.° 4215-v.13 jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO
FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso, el día 19 de junio 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores.

Buenos Aires, 24 de Mayo 1939. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber que el pliego con el proyecto íntegro de las reformas a introducir en el estatuto y demás resoluciones a adoptar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso.

Otra. — De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, los señores accionistas, tenedores de acciones al portador, que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado justificativo de su depósito en un Banco.

e.27 mayo.-N.° 4266-v.14 jun.

"LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima
Cangallo 666 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.31 mayo-N.° 4339-v.17 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad según Art. 14, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de junio, a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., calle Bmé. Mitre 853, 2.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.27 mayo.-N.° 4234-v.14 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL
FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 4416-v.19 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL
VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social calle Lavalle número 428, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4405-v.20 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 21 de junio, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.°—Aplicación de las utilidades.

3.° — Remuneración a los Directores por el presente ejercicio.

4.° — Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4399-v.19 jun.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 12 de junio de 1939, a las 18,30 horas, se efectuará en el salón de actos del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, una Asamblea Extraordinaria, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 40. — Las asambleas quedarán constituídas, siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzaren a la proporción mencionada, se procederá a celebrar la asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes.

e.7 jun.-N.° 4596-v.12 jun.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación del síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4587-v.26 jun.

Expte. 9904. DC|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (Distrito 23.°) Rawson, con un correo adicional entre Trelew y Camarones, mismo distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Expte. 35.397-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Kilómetro 242. (Alto de las Plumas) y Esquel (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. 21 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para construcción edificio Sucursal Olivos (Bs. As.). Apertura: Julio 1.° próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25.) en Of. Inmuebles y Construcciones C. Central, Bs. As., Junio 2|1939. — El gerente.

e.2 jun. 1.° jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CATAMARCA

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 3 de julio próximo a las 9 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú número 654.

Catamarca, Mayo 30 de 1939. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

e.9 jun.-v.14 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 1701. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay, Distrito 12.°, Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Exp. 29.861-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mayo v.14 jun.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un hángar metálico desmontable, a instalarse en el Aeródromo Presidente Rivadavia de 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires, Expdiente: D. 12.877 de 1938.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana 591, el día 3 de julio próximo a las 14 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación arriba indicada, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición en la planta baja. — Los pliegos pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — F. R. Newton, Director General Int°.

e.6 jun. v.17 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 29.863-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22.°), con los adicionales entre La Negra a Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° (Neuquén). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 20.773-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Colonia Mascías (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 7196-DC|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Crespo y San Javier (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de los siguientes trabajos y artículos: Trabajos de albañilería e instalaciones; muebles y útiles de metal; muebles y útiles de madera; máquinas de oficina; aparatos de laboratorio y hospital; utilería de laboratorio y curaciones; radiología, fotografía y dibujo; drogas y productos químicos; envases de vidrio; útiles y maquinaria de cocina; artículos de electricidad; jaulas y cestos; artículos de ferretería, bazar y limpieza; balanzas y accesorios; refrigeradores; etiquetas y envases para farmacia; librería, papelería e impresos; impresión de libros; libros, revistas y folletos; encuadernaciones; tienda y ropería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de julio del corriente año, a las 16.30 horas, ante Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Córdoba 3120, Capital Federal y de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones y nómina de los trabajos y artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en la dirección mencionada.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — El Director General del Instituto.

e.7 jun.-v.16 jun.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Ley 12.098

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de junio de 1939 a las 13 horas, para el cambio de un automóvil Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo 1936, actualmente en uso, por un automóvil de seis cilindros, sedan cuatro puertas, tapizado en baqueta de cuero flor y fundas de tela, rueda de auxilio completa y neumáticos reforzados, etc. Debiendo cotizarse el valor del automóvil que se ofrece en venta y el que se asigna al de nuestra propiedad en cambio. Se aceptarán también ofertas para la compra solamente del automóvil en uso.

Bases y pliego de condiciones, tasar y revisar el automóvil ofrecido, los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, Pabellón "Las Provincias", Hospital Tornú. — Esteban Estévanez, Contador Administrador.

e.6 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión de un equipo Espectrográfico para efecto Raman y estudio de Fruorescencia. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección Avda. San Martín N.° 5481. — La Administración.

e.9 jun.-v.21 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.

e.26 mayo.-v.21 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra I. N.° 15.229-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 28 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de consultorio, útiles de escritorio, de trabajo manual y de higiene, para las Escuelas al Aire Libre de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. C-28.862-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la Escuela número 73, de "San José del Salteño" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.26 mayo. v.13 jun.

Expte. letra D, N.° 7170-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería, con destino a la refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun. v.23 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1939 a las 13,30 horas, para la venta de: hierros varios. — Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada. Director General del Material del Ejército.

Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo.

e.2 jun.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1939, a las 14,30 horas, para la venta de: vainas servidas, latón en lingotes, chapas de latón, etc. (rezagos). — Por el pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.2 jun.-v.14 jun.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 26 de junio de 1939, Diamante (Provincia de Entre Ríos).

Hora: 12.15. — "Provisión y colocación de dos equipos de bombeo y de los cables subterráneos de alimentación de los motores de las electrobombas y del comando automático de las mismas", con destino al Regimiento N.° 3.° de Artillería Montada en Diamante (Provincia de Entre Ríos) (Presupuesto Oficial $ m|n. 8.699.50).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el día 22 de junio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.10 jun. v.14 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 149

Prorrógase la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública correspondiente a la instalación de regaderas automáticas sistema Sprinklers en el hotel Llao-Llao, que debía realizarse **el día 10 de junio, a las 9 y 30 horas, para el día 27 del mismo mes, a las 14 horas.**

El acto de aperturas de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 jun. v.21 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 6292) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio 1939, por: muebles de madera (pliego 6887), a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: materiales refractarios (pliego 6282, 6283, 6285) a las 14,30, 15 y 16,15 horas; mangueras varias (6291, 6284) de 15,15 a 15,30 horas; guinches (6290) 16,15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por: mangueras (pliego 6279) a las 16 horas; niples de acero (6280) 16,15 horas; aparatos de medición (6281) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: construcción planta almacenaje en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), (pliego 6288), a las 14 horas; Retirarlo: Oficina "YPF.", en Concepción del Uruguay, Roma y San Luis o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 701, piso 7.°, Capital Federal.

e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: Montaje de cañerías, medidores y sistema de limpieza de tambores en planta Ingeniero White (Buenos Aires), (pliego 6289), a las 14.30 horas: retirarlo: Planta Almacenaje Ingeniero White o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939; por: Metales varios (pliegos 6295-6297), a las 15.30 y 16.30 horas; caños de acero sin costura (6296), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por: Electrodos y accesorio (pliego 6299), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: Estaño y plomo (pliego 6294), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por: baritina, soda cáustica y extracto de quebracho (pliego 6298), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.21 jun.

Prorrógase para el día 13 junio 1939, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública número 6182 (Separadores de gasolina).

e.8 jun.-v.12 jun.

Llámase a licitación pública para el día 27 junio 1939, por: servicio transportes de subproductos a Carmen de Patagones (pliego 6272) a las 14 horas; chapas y varillas de acero inoxidable (6273) 14,30 horas; muebles de acero (6274) 15 horas; tubos de cobre y metal almirantazgo (6275) 15,30 horas; equipo moto-bomba y manguera (6276) 16 horas; equipo compresores (6277) 16,15 horas; oxígeno industrial (6278) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.10 jun.-v.15 jun.

Prorrógase para el día 17 julio 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6218 (Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios).

e.6 jun.-v.23 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 junio 1939, por:

Caños de conducción (Pliego 6261), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.3 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por:

Construcción galpones en Dársena Sud (Pliego 6254), a las 14,30 horas; moto-compresores y moto-bombas (6256) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 59 máquinas de escribir y 5 máquinas de calcular, $ 23.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.6 jun. v.12 jun.

Licitación pública del camino de acceso a la estación Flora, hacia el Norte, pesos 28.802.53.

Para el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o hasta el 5 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Km. 23, $ 59.495.95.

Hasta el 4 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital, o para el 27 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Palacios, pesos 54.882.35.

Hasta el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun. v.16 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 28 de junio de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Residencia Arzobispal de Paraná (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio 1925, 3er. piso, C. Federal) y en las de la Va. Zona (San Martín N.° 1642, ciudad de Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Paraná, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de carpintería de madera en la tercera sección constructiva del edificio destinado al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.13 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas en el Instituto Modelo de Clínica Médica del Hospital Rawson.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.13 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 3 de julio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Artquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.7 jun.-v.19 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 6 de julio de 1939, a las 15 horas, para la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Cultura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de la Nación el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30 m|n.), treinta pesos moneda nacional. e.10 jun.-v.21 jun.

DIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento, arena, piedra y caños de hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 18 de julio próximo, a las 16 horas.

e.10 jun.-v.17 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, que debía tener lugar el día 20 del mes en curso, que por resolución de la fecha se ha postergado la apertura de propuestas para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 jun.-v.21 jun.

(Expte. 10.881. DTC. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, accesorios y repuestos destinadas a las necesidades del Distrito de Boca y Barracas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.2 jun. v.14 jun.

Expte. 12.063 D. C. 1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la contratación de un "Seguro" para la conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, hasta el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.6 jun.-v. 12 jun.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 551|39

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos coches motores para trocha de 1,676 m. de acuerdo con el pliego N.° 551|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 11 de julio de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 25 m|n., cada uno. — La Administración e.10 jun.-v.27 jun.

Expte. O. C. 597|39

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de aproximadamente 44.000 y 52.000 durmientes usados existentes en las localidades de Resistencia y Presidente de la Plaza (Gobernación de Chaco), respectivamente.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 3 de julio de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento, todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también, en las Estaciones de Resistencia, Presidente de la Plaza, Presidente S. Peña, Avia Terai y Quimili. — La Administración.

e.7 jun.-v.19 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **A. Suárez Girado y Everardo D. Flores**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 3.571 (tres mil quinientos setenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), importe del cargo formulado en la planilla de cargo N.° 4914 de 1939, con el agregado de fojas y edictos. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.7 jun.-N.° 27 s|p.p.-v.19 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Anacarsis Otero Rossi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 5.773|934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 jun.-N.° 25 s|p.p.-v.15 jun.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 96 al 100, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96

Vapor: Laura, paquete 9589, fecha de entrada al puerto, agosto 9|38, marca G, s|n., 275 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 97

Vapor: Monte Pascoal, paquete 1159, fecha de entrada al puerto, enero 26|38. marca K. S., número 251, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 98

Vapor: Zrinski, paquete 15112, fecha de entrada al puerto, diciembre 13|37, marca G. B. F., números 83,88,91|93|95|96, 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 99

Vapor: Norte, paquete 7481, fecha de marca G. B. F., números 83|88|91|95|95| W. A. K., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 100

Vapor: Yamazato Marú, paquete 7912, fecha de entrada al puerto: julio 3|38, marca S. T., s|n., 12 cajones.

El Jefe.

e.8 jun.-v.12 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Escuela Com. "Carlos Pellegrini", don **José Casanovich**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Anastasio Barrientos**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Tomás Leonidas Ferreyra**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Bernardino Julio De Grandis**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Herman Ommen**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Clodomiro Ladrón de Guevara**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eliseo M. Acosta**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel N. Aresté**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. —

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939 — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Ruperto Abaigar**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Gerente del Banco de la Nación Argentina, don **Miguel Elías Florencio Mones Ruiz**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Narciso Muñiz**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de R. E. y Culto, don **Manuel Casero**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Rogelio Quintana**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo José Bocolo**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939 — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del M. de Obras Públicas, doña **Beatriz Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Genaro Galarza**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eloy S. Brest**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ramón Ocampo**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Pusineri**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio Pécora**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra del C. N. de Educación, doña **Sara Sere de Terzano**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex cabo de Policía de la Capital, don **Juan Baroni**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. y Astilleros del Río de la Plata, don **Domingo Circosta**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **José Gómez**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don **Alfonso Iannone**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Francisco Napolitani**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra del C. N. de Educación, doña **Elvira Pereira de Pierangeli**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Armando Guillermo Aguirre**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Isidoro Moyano**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Julio Mauricio Onesti**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Manuel Agulla**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Regino Ulariaga**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **José Nicolás Pacheco**.

Buenos Aires Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ernesto Casolati**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Manuel Bustamante**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex albañil de la Universidad de La Plata, don **Santiago Pierobon**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario. e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, don **José R. del Corazón de Jesús Cullen**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Blas Lucas**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solici- jubilado don **Delfín Perea.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Profesor de la Escuela Nacional de Lomas de Zamora, don **José Casanovich.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Andrés Félix Corbalán.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cecilio Augusto Lanza.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex ayudante de la Cárcel de Encausados, don **Pedro Antonio García Castaño.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Gobernación del Neuquén, don **Pedro Landaeta.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Luis Ramón Oviedo Castro.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de Agricultura, don **Enrique Sachmann Sala.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Subcomisario, don **Alberto Melicchio.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Manuel González.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Quirós.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Constantino Dell'Aglio.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex portero de la Escuela N.° 12 del C. E. 6.°, don **Tomás De Castro.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Defensa Agrícola de Rosario, don **Antonio Valberdi.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e. 10 jun.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Molini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Geldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex empleado, del Banco de la Nación Argentina, don **Francisco Linares.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun. v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Angel Ruggieri.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio José Caño.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.10 jun.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Samballone o Sambullone (a) El Gallego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, al señor propietario del terreno ubicado en la calle Avenida América, lote 5, manzana 11, años 1930|3, Circ. 16ª, empadronado bajo partida N.° 29.534, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1826-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 14, manzana 13, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 18.316, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1824-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, lote 19, manzana D., años 1931|33, empadronado bajo partida número 15663, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1792 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin**.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl [illegible]ano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "4.150|38. Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508 s|p.p.-v.16 jun

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio"** para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun

El señor Juez doctor Martín Abeleda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor **Eduardo Rojas**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caldas y Holmberg, Circ. 15, partida 11.884; año 1936 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1704-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1704-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chorroarín, lote 17, Circ. 15, partida 11.993; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1705-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1705-s|p.p.-v.17 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Ireneo, lote 2, Circ. 6.ª, partida 7626; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1706-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1706-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. frente arroyo Cildáñez Circ. 1.ª, partida 60302, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1693-s p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1693 s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli**.

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.3°

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Cerado Girón, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v 23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Antiguo del Nuevo al Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58985, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1686 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1686 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Loreto lote 10; año 1936; circunscripción 15; partida 11.351, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1687-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago-N.º 1687-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández y Zuviría, Circ. 1a., partida 59.466; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1688-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1688-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Deseado lote 18; Circ. 15; partida 9269; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1689-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1689-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ribereña lote B. año 1937; partida 58.966; Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fiseo Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1690-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1690-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca s|n., Circ. 1ra., partida 60.299, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1691-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1691-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca; Circ. 1ra., partida 60.303; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1692-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1692-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Nuevo a Cauce Antiguo, Circ. 1ra., partida 58.984; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1694-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1694-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 1730, Circ. 15; partida 9993, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1695-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1695-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín lote 11; Circ. 15; partida 29.713; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1696-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1696-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín, lote 10, Circ. 15; partida 29.712; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1697-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1697-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santiago de Chile lote 8 Circ. 1ra., partida 13013, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1698-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1698-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin|n., Circ. 1ra., partida 60.311, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1699-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1699-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maz. Tuyutí, Ruchter, G. Paz, C. de Municipio, partida 17.248; Circ. 1ra., años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1701-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1701-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote A y B manzana 971, Ribereña sin número, Circ. 1ra., partida 58.964 [1] y [2], año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1702-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1702-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato, A. Guevara manzana 56, año 1936, Circ. 15, partida 11.086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.º 1703-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1703-s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner.**

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva.**

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos acreedores de **Juan Marti.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1669 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenllaneda, lote 8, año 1937 partida 6338, Circ. 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1670 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1670 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avellaneda, lote 4, Circ. 7.ª, partida 5840, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1671 s.p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1671 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Magariños Cervantes, lote 38, año 1936, pda. 9339, Circ. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1672 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1672 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Antiguo y Castañón a Cauce Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58981, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional e fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1673 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1673 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Derqui y Fernández 1626, año 1937, partida 59334, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1674 s|p.p.-v.17 jun
e.31 ago.-N.° 1674 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boedo s|n., año 1937, Circ. 2.ª, partida 4480, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1675 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1675 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fraga, lote 12, año 1936, Circ. 15, partida 11307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario

e.31 mayo.-N.° 1676 s|p.p.-v.17 jun
e.31 ago.-N.° 1676 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Atuel. El Refrán, Elía y Aconquija, año 1932, partida 4953, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1677 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1677 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2430, año 1937, partida 60066, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1678 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1678 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2272, Circ. 1.ª, partida 60.000, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1679 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1679 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 3, manzana 55, año 1936, Circ. 15, partida 11074, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1680 s|p.p.-v.17 jun
e.31 ago.-N.° 1680 s|p.p.-v.16 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre 4286, año 1937, Circ. 1.ª, partida 58380, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 19[illegible] Osvaldo J. [illegible], secretario.

e.31 ma[illegible] [illegible]81 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1681 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez y Fernández, Circ. 1.ª, partida 59469, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietardios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1682 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1682 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Canalejas, lote 22, Circ. 7.ª, partida 7346, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1683 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1683 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Yerbal y Pasaje, lote 11, Circ. 7.ª, partida 7453, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacionala fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1684 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1684 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Roca a C. frente Arroyo Cildáñez, Circ. 1.ª, año 1937, partida 60301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1685 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1685 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número Circ. 1.ª, partida 58948; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1700-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1700-s|p p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor de los terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sec. 19, Frac. A, lote 18, chacras: 6c; 6d; 7a; 7b; 7c; 7d; 8d; 9a; 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c; 10d; 11a; 11b; 11c; 11d; 12a; 12b; 12c; 12d; 14a; 14b; 14c; 14d; 15a; 15b; 15c; 15d; 16a; 16b; 16c; 16d; 17a; 17b; 17c; 17d; 18a; 18b; 18d; 19a; 19b; 19c; 19d; 20a; 20b; 20c; 20d; 21a; 21d; 22a; 22b; 22c; 22d; 23a; 23b; 23c; 23d; 24a; 24b; 24c; 24d; 25a; 25b; 25c; 25d; 26a; 26b; 26c; 26d; 27a; 27b; 27c; 27d; 28a; 28b; 28c; 28d; 29a; 29b; 29c; 29d; 30a; 30b; 30c; 30d; 31a; 31b; 31c; 31d; 32a; 32b; 32c; 32d; 33a; 33b; 33c; 33d; 34a; 34b; 34c; 34d; 35a; 35b; 35c; 35d; 36a; 36b; 36c; 36d; 37a; 37b; 37c; 37d; 38a; 38b; 38c; 38d; 39a; 39b; 39c; 39d; 40a; 40b; 40c; 40d; 41a; 41b; 41c; 41d; 42a; 42b; 42c; 42d; 43a; 43d; 44a; 44b; 45a; 45b; 46a; 46b; 47a; 47b; 48a; 48b; 49a y 49b, por cobro de la suma de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 585), y costas del juicio, por impuesto de contribución territorial, por el año 1928, y multa, partidas números: 799; 800; 801; 802; 803; 804; 808; 809; 810; 811; 812; 813; 814; 815; 816; 817; 818; 819; 820; 821; 822; 823; 824; 829; 830; 831; 832; 833; 834; 835; 836; 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 844; 845; 846; 848; 849; 850; 851; 852; 853; 854; 855; 856; 857; 860; 861; 862; 863; 864; 865; 866; 867; 868; 869; 870; 971; 972; 873; 874; 875; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 887; 888; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 900; 901; 902; 903; 904; 905; 906; 907; 908; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 920; 921; 922; 923; 924; 925; 926; 927; 928; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 949; 950; 953; 954; 957; 958; 961; 962; 965; 966; 969 y 970 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285, de Contribución Territorial). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.31 mayo-N.° 1707 s|p.p.-v.17jun.
e.31 ago.-N.° 1707 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverria y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F. Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939 — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez o Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasecevich o Blaseavich**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.,

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto. Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de $ 912,88 m|n., proveniente de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1930, lo que se hace saber a los efectos del Art. 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 mar.-N.° 528 s|p.p.-v.20 mar.
e.5 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.12 abr.
e.3 mayo.-N.° 528 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 528 s|p.p.-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 528 s|p.p.-v.10 jul.
e.2 ago.-N.° 528 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino, su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.16 ene.
e.1.° feb.-N.° 11 s|p.p.-v.6 feb.
e.1.° mar.-N.° 11 s|p.p.-v.6 mar.
e.5 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.12 abr.
e.3 mayo.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 11 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).
e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff** o **Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 mayo-N.° 1709 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don **Bernardino Fernández**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja** o **Eulogio Maldonado** o etc. y **Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.31 mayo.-N.° 1733-s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Saujil 285, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho, en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, ante el Juzgado mencionado, secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Expte. N.° 215).
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1734 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 58 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1846-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 40 c. d., 41 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1847-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 29 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1848-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1849-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lotes 21 a, 21 b, 21 c, 21 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1850-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1851-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1852-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Triunvirato y Juramento, lote 9, año 1933, 2.ª cuota, Circ. 16, empadronado bajo partida N.° 17.623, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1821-s|p.p|-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Atilio Gatti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimbinal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Norberto Del Valle**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1774 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koitovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1876 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Arturo Cernadas** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ..., que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1878 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea o Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Alselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lorenzo Tomás Olivero, M.** 2.893.831, clase 1918, D. M. 45, procesado por infractor 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920, procesado por infractor Art. 2, términoLey 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1867 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 68 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1868 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 76 a., b., por haberlo requerido el representante del fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1869 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste Sección I., lote 77 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1870 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste Sec., I., lote 73 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional. a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mutla que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1871 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, años 1932|33, empadronado bajo la partida número 15661, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1790 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Territorio de Neuquén, lote 45, empadronado bajo la partida número 207, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1798 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Territorio de Neuquén, lote 28, empadronado bajo partida número 173, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1797 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Territorio de Neuquén, lote 29, empadronado bajo la partida número 172, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, oomparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1796 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre y Húsares, años 1932|33, empadronado bajo partida número 15665, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1795 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, años 1932|33, empadronado bajo partida número 15664, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1794 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cazadores y Sucre, años 1932|1933, empadronado bajo partida número 15663, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1793 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Donado, lote 30, manzana 35, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 18.144, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1823-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Holmberg, lote 15, manzana 23, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 17.755, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1822-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó, lote 18, manzana 9, año 1933, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida número 35.240, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1831 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Condarco, lote 26, manzana 10, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 35.188, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1830 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Griveo, lote 37, manzana 12, año 1932, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida número 35.096, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1829 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d, 44-b, por haberlo querido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d-44-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 68 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1864 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 84 a. b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1865 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 78 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución, territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.7 jun.-N.° 1866 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número, 2 se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 7, manzana 10, año 1932, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 16.832, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1811 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza, lote 4, manzana 46, año 1931|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 16.210, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1810 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Territorio de La Pampa (General Pico), año 1934, lote 13, chacra 18, empadronado bajo partida N.° 839, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1809 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Blanco Encalada, lote 25, año 1930, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida número 17.340, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1818 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento, lote 4, año 1933, 2a. cuota, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 17.518², para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1817 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Estomba y Sucre, lote 8, manzana E, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 17.009, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1816 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida Forest, lote 8, manzana B, años 1932|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 16.977, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.7 jun.-N.° 1815 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Misiones, lotes 1|2, chacra 4, empadronado bajo la partida número 4, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1801 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1853 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 74 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1854 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 24 d, 25 a. d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1855 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 22 a|d, 23 a. b. d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1856 s|p.p.-v.24

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1857 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 49 a. c. d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 51 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, lote 26, años 1932|3, Circ. 16, empadronado bajo partida número 16.066, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1838 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Alvarez Thomas y Nueva, lote 12, años 1930|31, Circ. 16, empadronado bajo partida N.° $16.054^{1|2}$, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1837 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, año 1933, Circ. 16, empadronabo bajo partida N.° 16.032^2, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1836 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría a Callejón, lote 2, manzana D., años 1931|3, Circ. 16, empadronado bajo partida N.° 15.890, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1835 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, años 1932|3, Circ. 16, empadronado bajo partida N.° 15.667, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1834 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Húsares y Pampa, años 1932|3, Circ. 16, empadronado bajo partida N.° 15.666, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1833 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Griveo, lote 20, manzana 20, año 1933, Circ. 16, empadronado bajo partida número 35.537, para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por medio de apoderado, y a contar de la última publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1832 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosa lía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Acha, lote 10, manzana 27, año 1932, diferencia, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 17.421, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1819-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller y Juramento, lote 1, año 1933, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida número 17.433|64, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1820-s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Musa Alí Asaile.**

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.7 jun.-N.° 1784 s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1839 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 18 d y 18 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1840 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 17e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1841 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I.ª, frac. B, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1842 s.p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I.ª, frac. B. lote 3(¹) y 3(²), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1843 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, Frac. B, lote 7 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1844 s.p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A., Oeste, Sec. I, lote 64d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1845 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Neuquén, lote 8, empadronado bajo la partida número 245, para que dentro del término e cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1800 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Neuquén, lotes 31|32, Zona Andina, empadronado bajo la partida número 219, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1799 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de La Pampa (Gral. Pico), año 1934, lote 13, chacra 15 Este, empadronado bajo la partida N.° 836, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1808 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de La Pampa (Victorica), Sección 8, fracción 6, D., lotes 11|12, 18|20, año 1934, chacra 4, empadronado bajo la partida número 247, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1807 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de La Pampa (Victorica), Sección 8, fracción C, lote 6, chacra 51, año 1934, empadronado bajo la partida número 228, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1806 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Misiones (Posadas), sobre el Alto Paraná, lote 4, chacras 7, 8, 9 y 10, año 1934, empadronado bajo la partida número 120|24, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1805 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Misiones (Posadas), lotes 1|2, chacra 10, año 1934, empadronado bajo la partida N.° 10, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pabló F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1804 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Misiones (Posadas), lotes 1|2, chacra 9, año 1934, empadronado bajo la partida número 9, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1803 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en el Trio. de Misiones (Posadas), lote 1|2, chacra 5, empadronado bajo la partida número 5, año 1934, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1802 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana A, año 1933, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 16.953, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1814 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Triunvirato, lotes 18 y 17, Puente, manzana A. año 1932, Dif. Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 16.914, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1813-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pacheco, lote 30, manzana D, años 1931|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo la partida N.° 16.833, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1812 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21|22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zuviría, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.530, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 ta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don Juan Podestá, a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 ta., del expediente año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936 bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929, 31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun. N.° 419 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 ta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40.950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Moujáu, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Blanco Encalada, lote 17, manzana 10, año 1932, Circ. 1.ª, empadronado bajo partida N.° 13.930, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto. secretario.

e.7 jun.-N.° 1825-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Moujáu a cargo del Juzgado N.°2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle T[illegible]bó, lote 35, manzana 13, años 1932|33, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 35.078 para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto. secretario.

c.7 jun.-N.° 1828-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y falsificación de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Daribes**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Condarco, lote 28, manzana 10, años 1930|3, Circ. 16.ª, empadronado bajo partida N.° 29.777, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1827-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Adrián F. Mouján, a cargo del Juzgado número 2, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa y Cazadores, años 1932|33, empadronado bajo partida N.° 15662, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.7 jun.-N.° 1791 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por cinco días que "O. F. Allevi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle **Córdoba número 1864**, disuelve y liquida sociedad. — Reclamos término de ley. J. H. Martínez Medrano, escribano. Diagonal Roque Sáenz Peña 671.

e.7 jun.-N.° 4567-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que se ha presentado "Rheinmetall- Borsig, Compañía Argentina de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del del aumento de capital por la suma de c|l. $ 50.000 y reforma del artículo 5.°, el que tendrá el siguiente tenor: Artículo 5.°) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de (c|l. pesos 100.000) cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (100) cien cuotas de (c|l. $ 1.000) un mil pesos cada una, aportado por partes iguales por ambos socios. — Todo de acuerdo al contrato privado de fecha 2 de junio de 1939.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 jun.-N.° 4569-v.13 jun.

VICARIO Y TEXIDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación se ha ordenado la inscripción del siguiente poder:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparece Don José Vicario, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarez mil setecientos treinta y dos, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y expuso: Que es socio de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con el rubro de "Vicario y Texidor", como se comprueba con el respectivo contrato social otorgado ante mí al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente de este mismo Registro, y que copiado en lo pertinente dice así: "Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don José Vicario, casado, italiano, Don César Texidor, casado, español, Don Francisco Angel Vicario, casado, Don César Augusto Texidor hijo, casado y Don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: ... Primera: Queda constituída entre los Señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de Vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segundo: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, y su plazo de duración es indeterminado. Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de "Vicario y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios Señores José Vicario y César Texidor, indistintamente ... Vigésima sexta: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrán conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, ... para que los representen en la Sociedad y en el cargo de gerente con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato ..." Igual a la parte pertinente del citado contrato, doy fe y el Señor José Vicario continuó diciendo: Que en virtud de lo establecido en el artículo veinte y seis del contrato recordado, confiere poder especial a su hijo y consocio Don Francisco Angel Vicario, que firma "Francisco A. Vicario", para que en el caso de enfermedad o ausencia temporaria del exponente y en su nombre y representación pueda ejercer las funciones de socio gerente y administrador de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Vicario y Texidor", con la misma amplitud de facultades y obligaciones que el contrato de Sociedad acuerda al mandante Don José Vicario. — Queda en consecuencia ampliamente facultado el Señor Francisco Angel Vicario para ejercer su representación en la Sociedad y su cargo de gerente, pudiendo firmar cuantos actos y contratos públicos o privados fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, incluso las facultades con-

tenidas en la cláusula séptima del contrato de la Sociedad ''Vicario y Texidor'', Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y que son las siguientes: a) dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la Sociedad. — b); ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituir apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas y novaciones, renunciar a apelaciones y a prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales. — c): Para que en los Bancos oficales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad haga depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro o plazos fijos, los retire total o parcialmente girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que pueda hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad, puedan solicitar y percibir préstamos a oro papel de curso legal u otros, monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse y sus sucursales por las sumas que creyeren convenientes firmando como aceptante, girante o endosante, letras, cheques, vales, pagarés, con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora. —d) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que se enumeran en la cláusula undécima de este contrato. — Leída que le fué se ratifica y firma con los testigos del acto Don Carlos F. Ghiringhelli y Don Antonio P. Pirate, vecinos y hábiles, doy fe. — José Vicario. — Tgo.: Antonio P. Pirate. — Tgo.: C. F. Ghiringhelli. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número treinta y cinco del que me hallo adscripto, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno números ciento quince mil quinientos diez y nueve, ciento quince mil quinientos veinte y ciento quince mil quinientos veinte y dos, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Leonidas I. Ferrando.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.7 jun.-N.° 4577-v.13 jun.

FIMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 374. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Enrique Fernando Noetinger, que firma «E. Noetinger», argentino, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve; Don Carlos María Noetinger, que firma «C. Noetinger», argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil treinta y uno, Don Emilio Eusebio Bravo, que firma «E. E. Bravo», español, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, los tres de estado casado, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, y expusieron: Que con sujeción a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Enrique Fernando Noetinger, Don Carlos María Noetinger y Don Emilio Eusebio Bravo. una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de «Fimpex», Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de la República o del Extranjero. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado; no obstante se fija un plazo mínimo de duración de cinco años, a contar desde el primero de Junio del corriente año que se establece como fecha inicial de la Sociedad. — Tercera: El objeto de esta nueva Sociedad lo constituye la compra y venta de frutos naturales y mercaderías, ya sea en la República o en el Exterior, por cuenta propia o de terceros, pudiendo al efecto importar y exportar, otorgar representaciones o asumirlas, comerciar con la industrialización de dichos productos en forma de derivados, sub-productos, etcétera, realizando las operaciones mercantiles inherentes a tales fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional nacional de curso legal. dividido en cuotas de cien pesos, el cual se integra hasta el cincuenta por ciento en la siguiente forma: Don Enrique Fernando Noetinger, aporta diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional en ciento setenta y cinco cuotas; Don Carlos María Noetinger, aporta doce mil quinientos pesos moneda nacional, en ciento veinte y cinco cuotas y Don Emilio Eusebio Bravo, aporta veinte mil pesos moneda nacional, en doscientas cuotas. — El saldo del capital suscripto deberá ser aportado progresiva o totalmente en proporción igual a la señalada precedentemente, cuando a juicio de dos socios así convenga al giro social. — Quinta: La administración será desempeñada por dos gerentes, socios o no designándose en este acto para tal cargo a Don Emilio Eusebio Bravo y a Don Carlos María Noetinger, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente en el trato con terceros o representación exterior de la Sociedad, pero la firma social necesaria para concluir negocios o responsabilizar a la Sociedad debe ser suscripta por dos socios, ya sean ellos los dos gerentes designados o bien un gerente y el Señor Enrique Fernando Noetinger. — Llegado el caso del nombramiento de uno o más gerentes no socios, la firma social deberá ser suscripta por él o los gerentes nombrados conjuntamente con la de un socio. — La firma social será la particular de los gerentes precedidas por un sello con la denominación social. — Sexta: En representación de la Sociedad y usando la firma social en la forma antes mencionada, los gerentes podrán: realizar operaciones bancarias, comerciales y de préstamo y crédito con particulares y Bancos de la República y del Exterior, oficiales o no, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etcétera, retirando todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones u otros valores que tenga la Sociedad, depositados a su nombre u orden actualmente o en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo en Caja de Ahorros, o en cualquier otra forma; girar cheques contra sus depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, percibir su importe, girar cheques sobre ellos y firmar las correspondientes obligaciones, firmar pagarés y descontarlos, endosar letras, giros o cheques y percibir su importe; enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el Extranjero; tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal, u otra con garantías reales o personales o sin ellas; realizar las operaciones sociales directamente o por representantes, agentes, empleados de empresas de transportes, fluvial, marítimo, terrestre o aéreo otorgando adelantos o créditos a los clientes para la remisión, recepción, consignación, colocación, etcétera de los productos o frutos; adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, tomarlos y darlos en locación, aún por más de seis años; gravarlos con hipotecas, prenda agraria u otras garantías, constituyendo las mismas y cancelándolas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención en el país o en el extranjero por sí o por sus representantes o corresponsales; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, y ejercer las facultades señaladas en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, actuar ante toda clase de autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y administrativas nacionales, provinciales y municipales, ante las Oficinas de Correos, y Telégrafos y Aduanas de la República y del Extranjero; asegurar los bienes de la Sociedad y los frutos y mercaderías, objeto de su giro; dar poderes generales y especiales y revocarlos, ejercitando en fin todos los actos propios de la administración. — Séptima: El Señor Emilio Eusebio Bravo, como gerente, sin perjuicio de sus utilidades, percibirá una asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional, susceptible de modificarse por unanimidad. — Octava: El ejercicio social comienza el primero de Junio y termina el treinta de Junio de cada año y los gerentes deberán confeccionar el balance correspondiente, dentro de dos meses de terminado el año social. — El balance contendrá una cuenta de ganancias y pérdidas, llegándose a las utilidades netas luego de descontarse los gastos y efectuarse las amortizaciones que los gerentes juzguen pertinentes. — El primer balance se practicará el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta. — Novena: Las utilidades deberán pagarse anualmente dentro de los ciento ochenta días de aprobarse el balance de acuerdo al siguiente porcentaje: diez y nueve y veinte y cinco centésimos por ciento para el Señor Enrique Fernando Noetinger; trece y setenta y cinco centésimos por ciento para el Señor Carlos María Noetinger y el sesenta y siete por ciento restante, para el Señor Emilio Eusebio Bravo, soportándose las pérdidas en la misma proporción, salvo el caso de disolución por pérdida, previsto en la cláusula duodécima. — Con el acuerdo unánime de los socios los gerentes podrán hacer entregas a cuenta del ejercicio en curso si los beneficios y disponibilidades lo permitan. — Décima: Anualmente deberá celebrarse reunión ordinaria de socios dentro de los treinta días de confeccionado el balance a fin de considerar los resultados del ejercicio. — También deberá celebrarse reunión siempre que lo exijan dos socios. — Las decisiones aún para el nombramiento y remoción de gerentes, se tomarán por mayoría simple de capital, computándose un voto por cuota, y en caso de empate prevalecerá la opinión del mayor número de socios, ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos doce, trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán asistir personalmente o por apoderado o bien expresar por escrito su voluntad a los gerentes. Undécima: Transcurrido el término mínimo establecido en la cláusula segunda, el socio que quiera separarse de la Sociedad, deberá dar aviso en forma auténtica con seis meses de anticipación y sólo le corresponderá la proporción que resulte en las ganancias o pérdidas, determinadas a los seis meses siguientes al aviso, y su parte de capital, según estimación del último balance, aprobado antes del aviso, cuyo importe le será abonando en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés. — En la misma forma, será solventada a los herederos o legatarios la parte del socio fallecido, en caso de no continuar en la Sociedad, ocupando el lugar del socio premuerto. — Para la continuación con los herederos del socio fallecido, se requiere la conformidad de todos los sobrevivientes y la unificación de la representación. — Duodécima: Por el consentimiento unánime de los socios o por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, puede la Sociedad, disolverse totalmente. — La liquidación será practicada por los gerentes que estén en ejercicio, debiendo una vez reintegrados los capitales, distribuirse las utilidades en la proporción establecida en la cláusula novena, salvo el caso de liquidación por pérdidas, en que éstas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Décimatercera: Para toda cuestión que se suscite derivada de este contrato, los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que preceden las partes dan por celebrado este contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello, la firman por ante mí, junto con los testigos del acto Don Antonio Teliz y Don Enrique Cerini, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Noetinger. — C. Noetinger. E. E. Bravo. — Tgo.: Antonio Teliz. — Tgo.: Enrique Cerini. — Hay un sello. — Ante mí: Leonidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. Para la Sociedad «Fimpex», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos números: doscientos treinta y seis mil novecientos diez y ocho al doscientos treinta y seis mil novecientos veinte inclusive, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Es copia:

Leonidas I. Ferrando, escribano nacional.

e.7 jun.-N.° 4578-v.13 jun.

C. MATARAZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que «C. Matarazzo & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación a la cláusula cuarta de su contrato social, en la siguiente forma: Primero: Con la conformidad de todos los socios y a mérito de lo establecido en la reunión celebrada el treintiuno de Mayo ppdo., según se desprende del acta número cuatro del libro pertinente, han resuelto, haciendo uso del derecho que les concede la cláusula cuarta del contrato social, celebrado en fecha nueve de Agosto de mil nuevecientos treinta siete, elevar el capital social a la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en lugar de quinientos mil pesos de igual moneda, que era la suma aportada al constituirse la Sociedad. — Segundo: La diferencia existente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que representan ciento cincuenta cuotas, viene aportada en su totalidad en dinero efectivo por el socio-gerente general don Costábile Matarazzo, quien por este hecho aumenta su capital aportado anteriormente, a trescientos diez mil pesos moneda nacional, o sean trescientos diez cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: En consecuencia, el capital actual de la sociedad, vendría, elevado a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por seiscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; quedando firme en todas sus partes las demás cláusulas del contrato existente, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Septiembre de mil nuevecientos treinta y siete, bajo el número doscientos treinta y tres, al folio trescientos nueve, del libro dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Junio cinco de mil nuevecientos treinta y nueve. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 jun.-N.° 4599-v.14 jun.

LEONARDO ALESSI, MAESTRO CORTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Iván de Achával, domiciliado en Posadas 1565, Daniel Carlos Castro Cranwell, domiciliado en Esmeralda 1355, y Carlos M. Castro Cranwell, domiciliado en Ayacucho 1024, argentino, mayores de edad, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1.° El nombre será **''Leonardo Alessi, maestro cortador, sociedad de responsabilidad limitada ''** y su objeto, ramo de Sastrería y afines; 2.° El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires; 3.° El capital social se fija en la cantidad de $ 5.000 m|n., dividido en 10 cuotas de $ 500 m|n. cada una, de las cuales, el Sr. Iván de Achával, integra 4 cuotas, Carlos M. Castro Cranwell, 4 cuotas y Daniel Carlos Castro Cranwell, 2 cuotas; 4.° La duración de este contrato es de 5 años, contados a partir de la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente conforme a los artículos 369 y 370 del Código de Comercio; 5.° Se designan Gerentes a Iván de Achával y Carlos M. Castro Cranwell, para que ejerzan el cargo indistintamente; 6.° Para deliberar sobre asuntos sociales, se requerirá la presencia de todos los socios y las resoluciones se tomarán por mayoría; 7.° El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance; 8.° En lo no previsto regirá la Ley 11.645; Bajo tales cláusulas los que suscriben dejan constituída la sociedad delegando a los Gerentes, todas las gestiones derivadas de este acto, firmando este documento el 1.° de junio de 1939. Ampliando el artículo 7.° se conviene que las ganancias y las pérdidas se repartirán proporcionalmente al capital aportado, reservando un 5 o|o para fondo de reserva.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 jun.-N.° 4531-v.12 jun.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 75. — S. 104.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio Social: Reconquista 165 — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Automóviles, Cristales, Marítima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938 — 2.° TRIMESTRE ((3er. Trimestre))

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	400.298.33	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	465.762.22	
Obligaciones a cobrar	4.148.08	
Mobiliario y material	1.310.55	
Diversos deudores	142.712.56	
Gastos de organización		
Siniestros	61.298.40	
Cuenta de orden	90.000.—	
Gastos de explotación	509.846.65	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
	1.675.376.79	
PASIVO		
Capital		400.000.—
Reservas		353.638.93
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		108.966.49
Cuenta de orden		90.000.—
Cuenta de explotación		688.771.37
		1.675.376.79

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

F. Ezequiel García, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. —

Esteban Castiello, síndico.

e.12 jun.-N.° 3869-v.14 jun.

F. 196 — S. 203.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro\|canad.
» suscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO 1939 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA EJERCICIO N.° 20

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160.392.01	
Caja	5.980.54	
Títulos de renta	17.671.851.86	
Préstamos sobre pólizas	4.098.038.85	
Préstamos automáticos sobre pólizas	894.777.89	
Primas pendientes o diferidas	914.134.05	
Intereses vencidos y pendientes	584.127.75	
Mobiliario y material	17.305.55	
Deudores varios	73.424.51	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	1.768.503.77	
The Bank of London & S. América, Rosario	30.056.48	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	208.822.99	
The Bank of London & S. América, Córdoba	6.739.45	
Banco de la Nación Argentina	93.367.21	
	26.327.522.91	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz cuenta títulos de renta		17.671.851.86
Casa Matriz cuenta corriente		7.606.853.56
Siniestros pendientes		323.175.42
Pólizas vencidas pendientes		35.595.35
Dividendos a los asegurados, pendientes		24.729.78
Rentas por incapacidad total, pendientes		1.325.—
Primas abonadas por anticipado		502.830.86
Acreedores diversos		551.07
Rentas Vitalicias, pendientes		218.—
		26.327.522.91

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° NOVIEMBRE 1938 AL 31 ENERO 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	41.723.74	
Siniestros	209.302.66	
Dotales vencidas	65.434.07	
Valores de cesión	59.886.78	
Rentas vitalicias	19.805.47	
Pagos bajo contratos suplementarios	13.321.16	
Rentas por incapacidad total	7.349.78	
Corretajes y comisiones	134.359.44	
Gastos generales	102.718.65	
Impuestos y patentes	47.542.02	
Bonificaciones por cesión de pólizas	6.108.85	
Saldo	1.108.730.80	
	1.816.283.42	
HABER		
Primas		1.417.990.17
Intereses		369.325.31
Contratos suplementarios		28.967.94
		1.816.283.42

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan, gerente general para la Argentina.

e.12 jun.-N.° 4162-v.14 jun.

F. 67 — S. 167.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.255.420.—
» realizado	»	300.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trimestre del Ejercicio Social).

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		53.481.09
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.234.09
Casa Matriz		
Cuentas de orden	23.531.68	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		63.600.—
Siniestros en liquidación		16.500.—
	23.531.68	494.815.18
HABER		
Casa Matriz	23.531.68	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		423.600.—
Siniestros pendientes		16.500.—
Diversos acreedores		1.234.09
Cuentas de orden		53.481.09
Reservas		
	23.531.68	494.815.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	622.45	22.379.34
Gastos generales	106.45	8.576.67
Siniestros		110.44
Comisiones s|reaseguros locales pasivos (saldo deudor)	20.72	51.27
Saldos	810.01	26.988.07
	1.559.63	58.105.79
HABER		
Primas	1.451.56	52.287.93
Patentes y sellos	39.02	1.116.70
Comisiones s| reaseg. locales pasivos		
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
Reaseguros locales pasivos (saldo acreedor)	69.05	162.34
	1.559.63	58.105.79

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Enero 1939.

p. p.: The Scottish Unión & National Insurance Co.; Boas & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.242.12	77.692.27
Gastos generales	364.75	34.789.49
Siniestros		41.415.65
Reaseguros locales pasivos	165.71	5.037.49
Saldos	2.735.16	43.851.87
	5.507.74	202.786.77
HABER		
Primas	5.376.44	179.452.17
Patentes y sellos	81.59	3.754.80
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	49.71	1.424.52
Intereses (sobre títulos de renta)		18.155.28
Saldos		
	5.507.74	202.786.77

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Enero 1939.

p. p.: The Scottish Unión & National Insurance Co.; Boas & Co.

e.12 jun.-N.° 4099-v.14 jun.

F. 157. — S. 105.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo N.° 252
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	**£**	**1.000.000.—**
" subscripto	**"**	**985.046.—**
" realizado	"	293.506.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: **m$n. 480.000.—**
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1938
CORRESPONDE AL 3.° TRIMESTRE — EJERCICIO 27.°

Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz (cuenta corriente)		
Banco de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	61.713.77	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	171.944.39	
Péstamos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	39.566.10	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	753.224.26	
HABER		
Casa Matriz, cuenta corriente		87.724.91
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (títulos de renta y valores varios)		171.944.39
Reservas para gastos de explotación		10.301.74
Siniestros pendientes		1.289.35
Diversos acreedores		1.963.87
Cuentas de orden		
		753.224.26

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 1938 — (CORRESPONDE AL 3.° TRIMESTRE)

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Corretajes, descuentos y comisiones	9.982.83	
Gastos generales	2.322.46	
Siniestros (menos porción reasegurada)	468.16	
Impuesto y sellos	2.200.64	
Impuesto a los réditos (3.ª categoría)	1.215.58	
Devoluciones de premios	610.48	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	18.654.68	
	35.454.83	
HABER		
Premios		26.333.68
Impuesto y sellos		518.35
Intereses sobre títulos		8.602.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		35.454.83
DEBE		
Ganadería:		
Corretajes, descuentos y comisiones	14.392.59	
Gastos generales	4.997.09	
Siniestros (menos porción reasegurada)	26.750.—	
Impuesto y sellos	3.835.93	
Reaseguros locales pasivos	8.373.63	
Devoluciones de premios	42.74	
Revisión veterinaria	930.—	
Saldo	11.339.—	
	70.660.98	
HABER		
Premios		66.265.97
Impuesto y sellos		2.529.56
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		914.08
Reaseguros recobrados		21.37
Revisión veterinaria		930.—
		70.660.98

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
César A. Danese.

e.12 jun.-N.° 4333-v.14 jun.

F. 144. S. 158.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
,, subscripto	„ 450.000.—
,, realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 — 4.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	64.735.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	143.387.22	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	250.497.50	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley N.° 9688	50.400.—	
	42.163.29	
Diversos deudores	127.210.98	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	53.612.10	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)		
	1.466.661.48	
HABER		
Casa Matriz		207.482.73
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 122.884.—		
Marítima „ 105.922.—		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía „ 21.691.50	250.497.50	
Diversos acreedores		42.803.63
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		127.210.98
Siniestros pendientes		53.612.10
		1.466 661.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	63.041.83	
Gastos generales	34.561.18	
Impuestos y sellos	19.206.17	
Siniestros abonados	29.848.91	
Reaseguros pasivos	22.189.23	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	18.710.21	
Gastos generales	10.307.23	
Impuestos y sellos	1.868.53	
Asistencia médica	16.025.60	
Siniestros abonados	31.841.09	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	19.456.75	
Gastos generales	10.536.27	
Impuestos y sellos	5.080.59	
Siniestros abonados	22.487.46	
Saldo	92.154.23	
	397.315.28	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		234.867.42
Patentes y sellos		5.726.65
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.177.12
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		79.862.94
Patentes y sellos		2.377.88
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		65.920.15
Patentes y sellos		2.383.12
		397.315.28

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Inncendio:		
Corretajes y comisiones	239.328.19	
Gastos generales	148.256.95	
Impuestos y sellos	65.843.55	
Reaseguros pasivos	102.615.67	
Siniestros abonados	98.457.91	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	22.460.45	
Gastos generales	13.486.14	
Impuesos y sellos	9.284.08	
Siniestros abonados	73.097.29	
Reaseguros pasivos	2.032.14	
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Corretajes y comisiones	73.081.90	
Gastos generales	37.766.27	
Impuestos y sellos	6.951.70	
Asistencia médica	65.257.67	
Siniestros abonados	148.883.66	
Automóviles, Cristales, Carros, Individuales y Garantía:		
Corretajes y comisiones	71.182.45	
Gastos generales	37.710.56	
Impuestos y sellos	18.650.67	
Siniestros abonados	86.238.53	
Saldo	275.140.95	
	1.595.726.74	
HABER		
Sección Inncendio:		
Primas		848.827.73
Patentes y sellos		16.179.10
Comisiones s|reaseguros pasivos		28.870.42
Sección Marítima:		
Primas		116.166.07
Patentes y sellos		6.921.16
Comisiones s|reaseguros pasivos		479.15
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Primas		318.027.45
Patentes y sellos		9.386.36
Automóviles, Cristales, Carros, Individuales y Garantía:		
Primas		241.901.70
Patentes y sellos		8.967.55
		1.595 726.74

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

e.12 jun.-N.° 4222-v.14 jun.

F. 139 — S. 154.

SUD AMERICA (Compañía de Seguros de Vida)

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m|l. 3.000.000.—
» emitido	» 2.800.000.—
» realizado	» 2.537.370.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	262630 25	
Caja y Bancos	2077473 25	
Propiedades inmuebles	15375804 28	
Títulos de renta y valores diversos	17462819 12	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5597896 08	
Préstamos sobre pólizas Vida	10654348 70	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	217513 02	
Efectos a cobrar	890 —	
Compañías de reaseguros	583357 19	
Diversos deudores	1252359 57	
Comisiones descontadas	829490 24	
Gastos de explotación	4429115 84	
Siniestros	2443311 29	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2659489 91	
Beneficio de los asegurados, pagados	709288 97	
	64555787 46	
Cuentas de orden	14476564 60	
	79032352 06	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2800000 —
Reservas		41794473 56
Beneficios de los asegurados		2824305 21
Siniestros pendientes		198303 69
Compañías de reaseguros		2130634 20
Diversos acreedores		1076115 74
Cuenta explotación		13697962 96
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33992 10
		64555787 46
Cuentas de orden		14476564 60
		79032352 06

Buenos Aires, 28 de Enero de 1939.

Roberto G. Wallerstein, vicepresidente. — Luis C. Vigiano, gerente.
Jorge M. Bullrich, síndico

e.12 jun.-N.° 3855-v.14 jun.

F. 43 — S. 221.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937. Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936, y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1937.

Ramos: Incendio, Marítimos, Cristales, Granizo, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Vida e Individuales

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
» integrado	»	755.997.50

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Primer Trimestre del Quincuagésimo Primero Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	244.002.50	
Títulos de renta	300.529.34	
Valores diversos	189.246.56	
Propiedades inmuebles	1.275.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Caja y Bancos	202.788.01	
Documentos a cobrar	50.300.11	
Deudores varios y Ctas. deudoras	361.514.87	
Reaseguros	76.863.66	
Gastos de explotación	124.910.—	
Anulaciones	9.423.15	
Reserva matemática A/C reaseguradores	10.059.38	
Pólizas rescatadas	1.592.50	
Préstamos sobre pólizas	87.644.70	
Siniestros	29.070.63	
Cuentas de orden	278.514.40	
Títulos y acciones afectados por reserva... 5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía. 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras	87.388.22	
Siniestros	57.155.53	
Reaseguros	1.026.90	
Anulaciones	4.713.29	
Gastos de explotación	52.387.79	
Primas adicionales calculadas	30.000.—	
Administración	99.255.91	
Documentos a cobrar	1.060.05	
	3.574.448.50	
PASIVO		
Capital social		1.000.000.—
Reservas		1.022.452.01
Acreedores varios y cuentas acreedoras		397.812.94
Cuentas de explotación		304.859.75
Alquileres		19.085.—
Sección Accidentes		99.255.91
Cuentas de orden		278.514.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		107.069.45
Reservas		220.832.65
Acreedores varios		5.085.59
Ganancias y pérdidas		119.480.80
		3.574.448.50

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. —
Luis A. Castagnino, síndico.

e.12 jun.-N.° 4208-v.14 jun.

F. 54. — S. 190.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el
11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	20.000.000.—
" suscripto	"	20.000.000.—
" realizado	"	6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(40.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. de títulos en depósito)	[illegible]	480.000.—
Caja y Bancos		645.105.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	[illegible]	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	47.25	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		34.929.20
Cuentas de orden (conversión)	2.011.04	
	2.058.29	1.160.034.93
HABER		
Casa Matriz	2.058.29	622.511.78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		34.929.20
Diversos acreedores		18.023.43
Cuentas de orden (conversión)		4.570.52
	2.058.29	1.160.034.93

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Cuarto Trimestre al 31 de Diciembre de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	413.07	36.134.06		
Gastos generales	65.62	6.196.97		
Siniestros		27.704.57		
Reaseguros locales pasivos		4.696.50		
Primas			952.31	89.490.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.431.83
Saldo	473.62	16.190.15		
	952.31	90.922.25	952.31	90.922.25

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2.739.44	69.879.80		
Gastos generales	879.86	19.528.58		
Siniestros		4.286.—		
Reaseguros locales pasivos	2.605.—	17.045.—		
Primas			7.347.19	157.933.82
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			651.24	5.130.07
Saldo	1.774.13	52.324.51		
	7.998.43	163.063.89	7.998.43	163.063.89

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	359.61	44.824.22		
Gastos generales	12.56	8.882.54		
Siniestros	531.68	74.245.91		
Reaseguros locales pasivos		1.909.53		
Primas			1.188.01	121.308.14
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				505.33
Saldo	284.16			8.048.73
	1.188.01	129.862.20	1.188.01	129.862.20

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
e.12 jun.-N.° 4274-v.14 jun.

F. 152 — S.181.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento 528

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100.000
» suscripto .... » 100.000
» realizado .... » 22.378
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (4.° TRIMESTRE)

Del Ejercicio Social 1.° de Octubre — 31 de Diciembre de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		16.725.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		109.609.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.491.66	111.169.73
Cuentas de orden		
	1.491.66	417.504.54
HABER		
Casa Matriz	1.491.41	198.848.79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores	0.25	21.930.75
Seguros vencidos		5.725.—
Cuentas de orden		
	1.491.66	417.504.54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.539.12
Corretajes y comisiones	206.05	61.836.62
Siniestros y pólizas vencidas		16.835.—
Conversión	2.926.24	3.315.05
Patentes y sellos		1.908.50
Préstamos sobre pólizas	337.68	11.447.50
Casa Matriz	4.917.30	182.598.31
Saldo		31.004.03
	8.387.27	312.484.13
HABER		
Primas	4.344.14	216.097.88
Intereses	146.12	56.238.65
Casa Matriz	258.58	24.828.13
Conversión	1.458.62	6.650.52
Impuestos y sellos		803.95
Préstamos sobre pólizas	554.40	7.865.—
Saldo	1.625.41	
	8.387.27	312.484.13

Buenos Aires, 1° de Enero de 1939.
"Gresham Life Assurance Soc. Ltd.".
(Forrester & Co.), Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Ejercicio 1.° de Enero — 31 de Diciembre de 1938

DEBE	o/s.	c/l.
Gastos generales	403.20	16.797.10
Corretajes y comisiones	592.25	194.816.80
Siniestros y pólizas vencidas	3.000.—	85.908.75
Casa Matriz	9.096.05	759.671.51
Conversión	5.888.21	44.637.74
Patentes y sellos		8.688.40
Préstamos sobre pólizas	23.603.56	56.409.75
Saldo		4.047.49
	42.583.27	1.170.977.54
HABER		
Primas	16.734.28	779.646.12
Intereses	2.264.64	228.382.10
Casa Matriz	2.386.62	103.581.74
Conversión	19.640.60	13.382.23
Impuestos y sellos		3.010.10
Corretajes y comisiones		
Préstamos sobre pólizas	554.40	42.975.25
Saldo	1.002.73	
	42.583.27	1.170.977.54

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1939.
"Gresham Life Assurance Soc. Ltd.": (Forrester & Co.), agentes generales.
e.12 jun.-N.° 4276-v.14 jun.

F. 114 — S. 212.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Reconquista N.° 440
Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida y Accidentes del Trabajo.
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1939
(TERCER TRIMESTRE) — 34.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		277.601.67
Propiedades inmuebles		871.494.09
Títulos y acciones		696.329.57
Préstamos hipotecarios		82.000.—
Deudores por premios:		
Secciones varias	633.606.20	
Sección accidentes	130.677.23	764.283.43
Mobiliario y material		84.—
Deudores varios:		
Secciones varias	65.543.25	
Secciones accidentes	1.479.53	67.022.78
Gastos de explotación		
Secciones varias	226.153.81	
Sección accidentes	100.386.60	326.540.41
Siniestros:		
Secciones varias	618.450.76	
Sección accidentes	80.212.62	698.663.38
		3.784.019.33
Cuentas de orden		615.770.89
		4.399.790.22
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reservas:		
Reservas varias	670.000.—	
Reservas técnicas y de siniestros pendientes, secciones varias	77.344.16	
Reserva técnica y de siniestros pendientes, sección accidentes	124.334.20	871.678.36
Acreedores varios:		
Secciones varias	116.536.—	
Sección accidentes	11.479.32	128.015.32
Cuentas de explotación:		
Secciones varias	1.366.241.70	
Sección accidentes	272.139.33	1.638.381.03
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		145.944.62
		3.784.019.33
Cuentas de orden:		615.770.89
		4.399.790.22

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. —
V. C. Piccaluga, tesorero. — Enrique J. Badaraco (h.), síndico sup.
e.12 jun.-N.° 4192-v.14 jun.

S. N.° 7

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1896.

Capital autorizado	$ c|l.	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.500.000.—
„ realizado	„	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

42.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	Valor al 30-6-929	Amortizaciones individuales	$ c|legal	$ c|legal
Caja				3.929.28
Bancos (ver Anexo N.° 1)				835.989.96
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:				
Cangallo 664|68	1.445.344.20	241.836.80	1.203.507.40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1.394.751.26	623.480.92	771.270.34	
Avenida de Mayo 1261|71 y Rivadavia 1260|64	1.599.574.37	788.807.71	810.766.66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2.184.017.06	589.482.71	1.594.534.35	
Avenida Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 655|85	2.143.554.06	179.094.11	1.964.459.95	
Avenida Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795.224.01	34.459.88	760.764.13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451|59	472.981.93	78.284.76	394.697.17	
	10.035.446.89	2.535.446.89	7.500.000.—	
Amortización global			900.000.—	
Valor al 1.° de julio de 1937				6.600.000.—
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582 (ver Anexo número 2)			667.949.06	
Otros títulos (ver Anexo N.° 2)			2.697.905.46	3.365.854.52
Reaseguros futuros, accidentes individuales (Neto)				136.233.59
Préstamos sobre pólizas vida				547.839.72
Obligaciones a cobrar				73.036.17
Mobiliaria y material				1.—
Deudores por premios (Neto)				425.566.59
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, neto)				198.510.85
Compañías reaseguradoras:				
Cuentas corrientes			99.958.24	
Cuentas reservas			288.163.28	388.121.52
Deudores varios				67.476.95
Estampillas para pólizas (Existencia)				5.837.45
Dirección General Impuesto a los Réditos (Exceednte)				11.654.47
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			70.000.—	
Cuentas de orden			745.974.75	815.974.75
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de renta Ley N.° 9688:				
50.000 Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1935			45.958.20	
Deudores por premios (Neto)			270.490.73	
Obligaciones a cobrar			77.816.02	
Cuentas de orden			50.000.—	444.264.95
				13.920.291.77

PASIVO		$ c|legal	$ c|legal
Capital (suscripto totalmente integrado)			1.500.000.—
Reservas legales:			
Reserva estatutaria			150.000.—
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas vida	4.454.432.14		
Reservas matemáticas rentas vitalicias	559.353.33	5.013.785.47	
Reservas técnica especial (Vida)		115.254.—	
Reservas incendio		490.345.75	
Reservas automóviles		202.633.23	
Reservas cristales		9.194.90	
Reserva marítimas		38.560.66	
Reservas accidente individuales		15.848.98	5.885.622.99
Caja de jubilaciones y Auxilios			471.170.34
Reservas facultativas de previsión			450.000.—
Reserva Impuesto a los Réditos			25.000.—
Reserva Ley 11.729			25.000.—
Beneficios de asegurados vida:			
Participación en los beneficios		77.56	
Reserva especial de capitales garantidos		399.58	
Acumulación de beneficios		898.626.18	899.103.32

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal
Premios futuros accidentes individuales (Neto)		300.842.51
Premios futuros vida		7.560.—
Sellado Provincia de Bs. Aires		445.50
Sellado Provincia de Santa Fe		1.193.—
Siniestros pendientes:		
Siniestros vida	16.717.50	
Siniestros incendio	179.500.—	
Siniestros automóviles	52.500.—	
Siniestros cristales	970.—	
Siniestros Marítima	10.500.—	
Siniestros accidentes individuales	4.610.—	264.797.50
Impuestos a los Réditos (Retenciones)		3.302.11
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		12.383.61
Garantías Varias en dinero efectivo		25.099.94
Compañías reaseguradoras:		
Cuentas corrientes	144.395.99	
Cuentas reservas	659.040.68	803.436.67
Dividendos pendientes		2.865.50
Acreedores varios		272.119.64
Cuentas de orden:		
Títulos de directores	70.000.—	
Cuentas de orden	745.974.75	815.974.75
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas	968.723.06	
Siniestros pendientes	485.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	1.503.723.06
Utilidad		500.000.—
		13.920.291.77

Los fondos bancarios en monedas extranjeras han sido calculados a razón de $ 0,0843 c|l. por franco francés, $ 15,00 c|l. por libra esterlina y $ 1,60 c|l. por peso uruguayo. El peso oro argentino al tipo de 44 o|o.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador general. — V° B° Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938 — (42.° EJERCICIO)

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Sección vida:		
Siniestros pagados (neto de reaseguro)	219.301.27	
Siniestros en período de prueba	16.717.50	
Reservas matemáticas	5.013.785.47	
Reserva técnica especial	115.254.—	
Beneficios para los asegurados	151.208.41	
Seguros vencidos (neto de reaseguro)	183.652.36	
Rentas vitalicias	78.281.49	
Pólizas rescatadas (neto de reaseguro)	58.711.54	
Reaseguros cedidos	99.478.44	
Gastos de explotación	705.684.58	
Impuestos y contribuciones	7.243.93	6.649.318.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (neto de reaseguro)	1.167.765.18	
Siniestros pendientes	485.000.—	
Reserva de riesgos en curso	968.723.06	
Gastos de explotación	1.041.712.08	
Impuestos y contribuciones	12.364.68	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	168.194.04	3.843.759.04
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados (neto reaseguro)	7.018.31	
Siniestros pendientes	4.610.—	
Reserva de riesgos en curso	15.848.98	
Reaseguros cedidos	42.985.86	
Gastos de explotación	26.872.57	
Impuestos y contribuciones	961.46	98.297.18
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	450.921.41	
Siniestros pendientes	179.500.—	
Reserva de riesgos en curso	490.345.75	
Reaseguros cedidos	774.596.78	
Gastos de explotación	580.966.45	
Impuestos y contribuciones	52.461.67	
Saldo que pasa a la cuenta adminstración	157.752.80	2.686.544.86
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	213.013.83	
Siniestros pendientes	52.500.—	
Reserva de riesgos en curso	202.633.23	
Reaseguros cedidos	149.562.47	
Gastos de explotación	237.766.65	
Impuestos y contribuciones	10.909.78	
Saldo que pasa a la cuenta adminstración	29.461.83	895.847.79
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	6.906.10	
Siniestros pendientes	970.—	
Reserva de riesgos en curso	9.194.90	
Gastos de explotación	12.720.13	
Impuestos y contribuciones	323.44	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.956.83	33.071.40

DEBE		$ c|legal	$ c|legal
Sección Marítima:			
Siniestros pagados (neto de reaseguros)		59.304.19	
Siniestros pendientes		10.500.—	
Reserva de riesgos en curso		38.560.66	
Reaseguros cedidos		79.261.31	
Gastos de explotación		34.282.29	
Impuestos y contribuciones		2.230.35	
Saldo que pasa a la cuenta administración		2.417.21	226.556.01
Sección Granizo:			
Siniestros pagados (neto de reaseguros)		86.432.79	
Reaseguros cedidos		399.193.—	
Gastos de explotación		180.701.43	
Saldo que pasa a la cuenta administración		193.821.03	860.148.25
Administración:			
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)		268.181.17	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios		22.131.69	
Saldo transferido de la Sección Vida		207.890.44	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales		1.037.34	
Utilidades		500.651.33	999.891.97
			16.293.435.49
			======

HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		1.415.559.30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		67.823.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		4.601.673.69	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior		78.000.—	
Intereses		278.372.56	
Saldo que pasa a la cuenta administración		207.890.44	6.649.318.99
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		2.421.807.64	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		474.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		911.491.73	
Intereses		36.459.67	3.843.759.04
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		82.608.32	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.947.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		12.215.88	
Intereses		488.64	
Saldo que pasa a la cuenta administración		1.037.34	98.297.18
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		2.000.461.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		197.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		470.272.79	
Intereses		18.810.91	2.686.544.86
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		656.145.54	
Siniestros pendiente del ejercicio anterior		48.000.—	
Reserva de riegos en curso del ejercicio anterior		184.329.09	
Intereses		7.373.16	895.847.79
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		22.987.24	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		950.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		8.782.85	
Intereses		351.31	33.071.40
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio		175.662.96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		17.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		32.589.47	
Intereses		1.303.58	226.556.01
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio		860.148.25	860.148.25
Administración:			
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)		7.864.90	
Saldo transferido Sección Accidentes	168.194.04		
Saldo transferido Sección Incendio	157.752.80		
Saldo transferido Sección Automóviles	29.461.83		
Saldo transferido Sección Cristales	2.956.83		
Saldo transferido Sección Marítima	2.417.21		
Saldo transferido Sección Granizo	193.821.03	554.603.74	
Intereses y alquileres:			
Alquileres	627.899.55		
Intereses (saldo) ... 156.296.68			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio ... 12.383.61	143.913.07		
Producto total	771.812.62		

HABER			$ c|legal	$ c|legal
A deducir intereses ya acreditados a las secciones:				
Incendio	18.810.91			
Automóviles	7.373.16			
Cristales	351.31			
Marítima	1.303.58			
Accidentes	36.459.67			
Accidentes individuales	488.64			
Vida	278.372.56	343.159.83	428.652.79	
Beneficio sobre venta de títulos de Deuda Pública			8.770.45	999.891.97
				16.293.435.49
				======

Los fondos bancarios en monedas extranjeras han sido calculados a razón de $ 0,0843 c|l. por franco fracés, $ 15,00 c|l. por libra esterlina y $ 1,60 c|l. por peso uruguayo. El peso oro argentino al tipo de 44 o|o.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V° B° Alberto Bacqué, síndico.

e.12 jun.-N.° 4257-v.14 jun.

F. 43 — S. 222.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avda. Corrientes N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937

Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936 y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1937

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, CRISTALES, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	788.237.50

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Segundo Trimestre del Quincuagésimo Primero Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	211.762.50	
Títulos de renta	290.529.34	
Valores diversos	202.378.06	
Propiedades inmuebles	1.275.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Caja y Bancos	133.162.40	
Documentos a cobrar	55.523.94	
Deudores varios y cuentas deudoras	603.555.53	
Reaseguros	141.803.79	
Gastos de explotación	255.148.54	
Anulaciones	21.503.47	
Reserva matemática A|C reaseguradores	10.059.38	
Pólizas rescatadas	2.472.70	
Préstamos sobre pólizas	94.923.05	
Siniestros	214.988.98	
Cuentas de orden	268.514.40	
Títulos y acciones afectados por reserva ... $ 5.000.—		
Reserva por adquisición de acciones de la Cía. » 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y Ctas. deudoras	72.588.21	
Siniestros	117.406.97	
Reaseguros	2.757.26	
Anulaciones	13.891.41	
Gastos de explotación	91.650.32	
Primas adicionales calculadas	30.000.—	
Documentos a cobrar	1.850.05	
Administración	89.508.72	
	4.200.980.02	
	======	
PASIVO		
Capital social		1.000.000.—
Reservas		1.095.276.19
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		488.739.79
Cuentas de explotación		790.548.09
Alquileres		37.138.55
Sección accidentes		89.008.72
Cuentas de orden		268.514.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Cuentas de explotación		190.513.70
Reservas		221.937.18
Acreedores varios		7.202.06
Ganancias y pérdidas		12.101.34
		4.200.980.02
		======

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

e.12 jun.-N.° 4209-v.14 jun.

S. 128. — F. 109

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Enero 14 de 1925, (fecha de autorización por el P. E.).

Febrero 19 de 1925, (fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio).

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles.

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

(4.° Trimestre del 14.° Ejercicio).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	77.990.82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.549.840.70	
Préstamos hipotecarios y s/. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.507.17	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	32.089.18	
Deudores por premios	56.057.06	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	873.761.89	
Siniestros	166.753.98	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	75.770.50	
Reservas en Compañías reaseguradoras activas	19.577.79	
Intereses y alquileres vencidos	22.351.36	
	3.928.201.45	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		18.290.79
Reservas de Compañías reaseguradoras		99.040.07
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75.770.59
Diversos acreedores		16.727.54
Cuentas de orden		52.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.258.897.76
Ganancias y pérdidas (saldo de Ganancias 1937)		574.72
		3.928.201.45

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Pedro Ruda, contador. — Henry J. Wiltshire, síndico.

e.12 jun.-N.° 4216-v.14 jun.

F. 85. — S. 197.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	**m$l.**	**5.000.000.—**
" suscripto	"	**1.250.000.—**
" realizado	"	**1.250.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

(Segundo Trimestre — 21.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		66.044.10
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	129.963.73	1.075.000.—
Títulos de renta y valores diversos		970.050.06
Garantía contratos reaseguroc activos		58.95
Diversos deudores		502.345.35
Mobiliario y material		56.40
Gastos de explotación		1.541.806.43
Siniestros		328.451.98
		4.483.813.27
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en **cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—**	57.905.74	147.905.74
		4.631.719.01

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		813.150.27
Siniestros pendientes		97.684.81
Diversos acreedores		111.071.91
Cuenta explotación		2.060.435.69
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		133.368.40
Saldo ejercicio anterior		12.572.19
		4.483.813.27
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	147.905.74
		4.631.719.01

Dr. Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Dr. Mario de Tezanos Pinto, síndico.

e.12 jun.-N.° 4184-v.14 jun.

F. 98. — 245.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
" suscripto	"	585.000.—
" realizado	"	577.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — OCTUBRE A DICIEMBRE 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados	572.518.01		
Menos amortizaciones	142.095.84	430.422.17	896.377.49
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		32.45	
Bancos		82.84	115.29
IV. Activo exigible:			
Accionistas		8.000.—	
Deudores varios		3.499.45	11.499.45
V. Activo transitorio:			
Adelanto para futuros ejercicios — Seguros		545.31	
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad		310.04	855.35
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortizaciones		5.107.33	1.307.08
VII Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.018.741.12
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		15.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	25.000.—
			1.043.741.12
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			585.000.—
II. Pasivo exigible:			
Banco de Italia		29.032.14	
Cuenta hipoteca s/terreno e intereses		287.593.49	
Debentures		83.500.—	400.125.63
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores varios		1.600.80	
Cuotas de socios vitalicios		20.000.—	
Operaciones en suspenso		700.—	22.300.80
Explotación			11.314.69
Cuentas de orden:			1.018.741.12
Acciones caducadas		15.000.—	
Acciones de Directores		10.000.—	25.000.—
			1.043.741.12

Francisco Fourcade, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula**rios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4236-v.14 jun.

F. 60 — S. 202.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 835

Ramos en que opera: Automóviles, Incendio y Cristales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	600.000.—
„ suscripto	„	396.000.—
„ realizado	„	306.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	90.000.—	
Caja y Bancos	64.838.06	
Títulos de renta	101.080.97	
Obligaciones a cobrar	27.764.50	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	323.375.96	
Gastos de amortización	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	274.635.35	
Siniestros "Incendio"	36.665.40	
Siniestros "Cristales"	157.46	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	209.897.78	
Cuenta explotación "Sección Automóviles"	82.266.16	
Gastos explotación "Sección Incendio"	56.070.30	
Cuenta explotación "Sección Incendio"	29.470.47	
Gastos explotación "Sección Cristales"	315.92	
Cuenta explotación "Sección Cristales"	127.30	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	49.016.70	
Préstamos hipotecarios	173.790.37	
Préstamos s|pólizas		
Ganancias y pérdidas	10.157.35	
PASIVO		
Capital suscripto		396.000.—
Diversos acreedores		2.265.46
Intereses		25.701.48
Cuenta explotación "Sección Automóviles"		605.549.10
Cuenta explotación "Sección Incendio"		141.769.76
Cuenta explotación "Sección Cristales"		680.55
Reserva legal		8.315.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes Automóviles		43.000.—
Siniestros pendientes Incendio		4.000.—
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		190.223.15
Reservas Incendio		22.064.99
Reservas Cristales		216.25
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		960.15
	1.649.632.05	1.649.632.05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

e.12 jun.-N.° 4297-v.14 jun.

F. 186. — S. 176.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre 1925.
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	425.000.—
» realizado	»	331.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1938
4.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		94.000.—
Cajas y Bancos		219.082.48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		347.270.44
Obligaciones a cobrar		1.371.52
Mobiliario y material		801.—
Diversos deudores		152.588.12
Gastos de explotación y reaseguros		481.247.69
Siniestros:		
Sección Incendio	19.136.64	
Sección Automóviles	87.882.39	
Sección Cristales	10.095.65	117.114.68
Cuentas de orden		27.000.—
		1.440.475.93

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		425.000.—
Fondo de reserva legal		3.946.89
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		15.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Reserva, para Ley Nro. 11.729		4.600.—
Reserva para impuestos a los réditos		1.500.—
Reserva para futuros dividendos		17.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósito de garantía de reaseguros		49.125.34
Diversos acreedores		60.565.36
Cuenta explotación		667.152.87
Cuentas de orden		27.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		3.682.57
		1.440.475.93

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
A. J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.

e.12 jun.-N.° 4275-v.14 jun.

F. 135 — S. 214.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921
17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936.

Capital autorizado	$	2.500.000.—
" suscripto	„	1.000.000.—
" realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — 51.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	784.392.57	
Propiedades inmuebles	186.018.41	
Títulos de renta y valores diversos	2.171.925.91	
Préstamos hipotecarios	483.102.61	
Préstamos sobre pólizas Vida	501.602.57	
Obligaciones a cobrar	84.891.25	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	24.513.86	
Compañías reaseguradoras	345.193.79	
Diversos deudores	604.624.65	
Reaseguros	100.603.47	
Pólizas vencidas y rescatadas	27.410.—	
Gastos de explotación	156.194.43	
Siniestros	78.765.10	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	7.368.53	
Diversos deudores	96.476.58	
Reaseguradores	2.981.40	
Gastos de explotación	33.763.44	
Siniestros	51.737.42	
	5.802.316.99	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.976.362.27
Beneficios de asegurados Vida		680.002.41
Siniestros pendientes		63.750.—
Reaseguradores		157.449.54
Dividendos pendientes		66.753.—
Diversos acreedores		21.582.34
Cuentas de explotación		515.104.57
Impuestos a los réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		30.127.70
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		125.101.30
Siniestros pendientes		60.000.—
Cuentas de explotación		80.783.86
		5.802.316.99

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. —
Dionisio Pietracaprina, síndico.

e.12 jun.-N.° 4252-v.14 jun.

F. 148. — S. 164.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado . . . . $ 15.000.000 Dls. Ams.
" autorizado . . . . „ 15.000.000 Dls. Ams.
" suscripto . . . . „ 15.000.000 Dls. Ams.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

CUARTO TRIMESTRE — BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
Octubre 1.° de 1938 al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	95.426.53	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	160.105.48	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	42.085.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.841.42	
Sellos	1.088.95	
	786.547.38	
HABER		
Casa Matriz		73.045.47
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		42.085.—
Diversos acreedores		161.739.31
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		29.677.60
		786.547.38

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
Octubre 1.° de 1938 al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	81.855.23	
Gastos generales	11.250.09	
Siniestros pagados	31.201.64	
Reaseguros locales pasivos	25.595.68	
Saldo transferido a Casa Matriz	71.974.31	
	221.876.95	
HABER		
Primas		215.757.41
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		6.119.54
Saldo transferido de Casa Matriz		
		221.876.95

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1938
(DECIMO NOVENO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	187.519.84	
Gastos generales	37.319.27	
Siniestros	26.270.36	
Reaseguros locales pasivos	83.764.96	
Saldo transferido a Casa Matriz	168.489.74	503.364.17
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	82.120.55	
Gastos generales	6.323.53	
Siniestros	77.884.29	
Reaseguros locales pasivos	35.235.96	
Saldo transferido a Casa Matriz	47.171.01	248.735.34
		752.099.51

HABER	m$n.	m$n.
Detalle		
Sección Incendio:		
Primas	484.222.04	
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	19.142.13	503.364.17
Sección Marítima:		
Primas	240.104.21	
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	8.631.13	248.735.34
		752.099.51

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales.
e.12 jun.-N.° 4244-v.14 jun.

F. 150. — S. 193.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto . . . . . £ 1.100.000.—
" realizado . . . . . „ 1.100.000.—
" suscripto . . . . . „ 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general	32.983.87	
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	23.590.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	89.501.91	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	508.576.61	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		25.820.—
Diversos acreedores		20.068.87
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		102.687.74
		508.576.61

S. E. u O.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1939.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Balance Anual al 31 de Diciembre de 1938

EJERCICIO N.° 29.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	110.228.60	
Gastos generales	83.098.05	
Reaseguros locales cedidos	101.243.84	
Siniestros	17.076.53	
Deudores morosos	102.687.74	
Saldo		
	414.334.76	
HABER		
Primas		377.557.68
Sellos		5.382.35
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		31.394.73
		414.334.76

S. E. u O.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1939.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.
e.12 jun.-N.° 4212-v.14 jun.

F. 119. — S .155.

THE LONDON ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS, AUTOMOVILES, CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000: 0:0
» suscripto	»	2.324.675: 0:0
» realizado	»	1.662.337:10:0

Esta Agencia no tiene capital asignado

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal

BALANCE DE SALDOS — CUARTO TRIMESTRE
— 1.°|10|38 — 31|12|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	47.271.82	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	163.106.07	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	690.530.61	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		64.055.23
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		9.232.30
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Reservas		
Siniestros pendientes (Incendios)		57.026.30
Siniestros pendientes (Automóviles)		10.129.—
Diversos acreedores		69.935.06
Cuentas de orden		
		690.530.61

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31|12|38
— 1.°|10|38 — 31|12|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.424.65	
Siniestros	36.951.40	
Gastos generales	10.705.67	
Reaseguros locales pasivos	3.677.96	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	1.211.24	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	2.815.55	
	92.786.47	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		89.971.—
Patentes y sellos		1.316.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		961.66
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recupérados sobre reaseguruos cedidos		257 45
Impuestos recupérados sobre reaseguros tomados anulados		112 81
Impuestos recuperados		167.—
		92.786.47

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31|12|38
— 1.°|1|38 — 31|12|38 —

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	134.232.25	
Siniestros	86.205.83	
Gastos generales	46.235.64	
Reaseguros locales pasivos	7.297.04	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	4.106.50	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	43.700.55	
	321.777.81	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		312.511.37
Patentes y sellos		5.359.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.051.26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		510.79
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		333.11
Impuestos recuperados		961.48
		321.777.81

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31|12|38
— 1.°|10|38 — 31|12|38
Automóviles y Cristales

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.879.83	
Siniestros	2.488.67	
Gastos generales	708.09	
Impuestos sobre reaseguros tomados	470.59	
Saldo	5.375.62	
	15.922.80	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		15.635.94
Patentes y sellos		279.36
Impuestos recuperados		7.50
		15.922.80

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1938
— 1.°|1|38 — 31|12|38
Automóviles y Cristales

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	13.430.73	
Siniestros	8.690.22	
Gastos generales	3.161.05	
Impuestos sobre reaseguros tomados	571.45	
Saldo	5.481.55	
	31.335.—	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		30.524.39
Patentes y sellos		767.63
Impuestos recuperados s|reaseguros tomados anulados		20.43
Impuestos recuperados		22.50
		31.335.—

p. p. THE LONDON ASSURANCE, W. H. Gant, agente general.
e.12 jun.-N.° 4384-v.14 jun.

F. 86 — S.207.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguro — Sdad. Anón.

Autorizada por Decreto del Superior Bibierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Correspondiente al ejercicio noveno, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		
Bancos	935.155.13	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	3.664.522.60	
Valores diversos	1.283.441.50	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores diversos	3.077.178.15	
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección Vida	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	490.000.—	
	9.450.298.38	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales (reserva estatutaria)		19.754.46
Reservas técnicas		1.510.746.47
Reservas facultativas		1.866.849.02
Beneficios de los asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes		1.629.841.24
Compañías reaseguradoras		569.691.99
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		3.277.50
Acreedores diversos		1.058.404.62
Cuentas de orden		490.000.—
Ganancias y pérdidas		301.733.08
		9.450.298.38
		======

Esteban Barón, presidente. — Jorge Finino, síndico suplente. — En ausencia del del síndico titular..

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	47.026.12	
Siniestros en período de prueba		
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos	27.894.46	
Anulaciones		
Reservas matemáticas	164.132.71	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados		
Gastos de explotación	13.091.59	
Impuestos y contribuciones	1.093.35	
Saldo que pasa a la cuenta administración	36.610.79	
	289.849.02	
	======	
Sección Ramos Elementales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.850.289.64	
Siniestros pendientes	1.626.970.93	
Reaseguros cedidos	560.862.71	
Anulaciones		
Reservas de riesgos en curso	1.346.613.76	
Gastos de explotación	1.366.473.84	
Impuestos y contribuciones	59.837.14	
Reserva para participaciones sobre beneficios	73.000.—	
Amortizaciones para deudores dudosos	46.375.24	
Previsión por pérdidas s/Negocios españoles	50.000.—	
Previsión de siniestros denunciados por las cedentes y no calculados en los siniestros en suspenso	200.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	375.409.53	
	7.555.832.79	
	======	
Sección Ramo Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	332.272.78	
Siniestros pendientes	2.870.31	
Reaseguros cedidos	362.512.97	
Anulaciones		
Reserva de riesgos en curso		
Previsión ramo granizo	67.854.41	
Gastos de explotación	252.911.77	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta administración	50.000.—	
	1.068.152.24	
	======	
Administración:		
Gastos generales	63.603.74	
Impuestos y contribuciones	7.845.11	
Amortizaciones	97.001.10	
Previsión para ramo granizo	32.415.59	
Previsión para impuestos a pagar	13.000.—	
Previsión para gastos de gestión	150.000.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Fondo a la disposición del director delegado para auxilio y gratificaciones a empleados y terceros que prestaron servicios a la sociedad	20.000.—	
Saldo de utilidades	301.733.08	
	685.598.62	
	======	

H A B E R	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		128.677.02
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		153.497.15
Intereses		7.674.85
Otras utilidades		
		289.849.02
		======
Sección Ramos Elementales:		
Primas del ejercicio		4.175.339.54
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.777.727.20
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.488.449.88
Intereses		114.316.17
		7.555.832.79
		======
Sección Ramo Granizo:		
Primas del ejercicio		1.065.091.46
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.957.28
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		
Intereses		103.50
		1.068.152.24
		======
Administración:		
Saldo transferido de la sección vida		36.610.79
Saldo transferido de la sección elementales		375.409.53
Saldo tranferido de la sección granizo		50.000.—
Intereses y alquileres		203.679.51
Otras utilidades		
Saldo del ejercicio precedente		19.898.79
		685.598.62
		======

Esteban Barón, presidente. — Jorge Finino, síndico suplente. — En ausencia del del síndico titular..

e.12 jun.-N.° 4402-v.14 jun.

F. 59. — 242.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
» suscripto .... » 86.500.—
» realizado .... » 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15|1|1939 — 17.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		106.40
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	7.293.01	
Nuevo Banco Italiano	2.502.58	9.795.59
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	278.014.60	
Documentos en gestión	8.246.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios accionistas deudores	221.73	286.942.33
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		6.631.10
Total		303.475.42
		======

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	3.676.96	
Fondo de previsión	19.189.30	
Depósitos a convertirse en acciones	33.750.—	143.116.26
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	135.788.16	
Intereses pendientes de cobro	3.750.85	139.539.01
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.872.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	98.—	
Intereses y descuentos	18.785.55	
Dividendos prescriptos	64.60	18.948.15
Total		303.475.42
		======

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham A. Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4395-v.14 jun.

S. 18

LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.° de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo de 1903, 16 de Febrero de 1917, 3 de Mayo de 1918, 10 de Julio de 1922 y 25 de Enero de 1927.

CAPITAL:		
Autorizado:		
Sc. «A»	$ 2.775.000.—	
Sc. «B»	» 1.225.000.—	$ 4.000.000.— c|l.
Suscripto:		
Sc. «A»	$ 2.775.000.—	
Sc. «B»	» 725.000.—	$ 3.500.000.— c|l.
Integrado:		
Sc. «A»	$ 1.109.910.—	
Sc. «B»	» 725.000.—	$ 1.834.910.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			1.665.090.—
Caja			24.724.26
Bancos: En cuenta corriente			343.444.73
Propiedades inmuebles			
Títulos y acciones:	m$n.		
Títulos de Gobierno, Municipales y acciones varias al precio de costo	1.712.407.—		
(Su valor al 30 de junio de 1938, pesos 1.718.556.32 c|l.).			
Depositados en garantía en Londres	739.184.95		
(Su valor al 30 de junio de 1938, £ 45.407, al cambio de $ 16. $ 726.512 c|l.).			
Acciones de otras Compañías de Seguros al precio de costo	1.098.941.82	3.550.533.77	
(Valor estimado al 30 de junio de 1938, calculando las cotizadas al precio de Bolsa y otras a un valor que el Directorio estima razonable $ 1.144.786.45 c|l.).			
Depositados en el Banco de la Nación en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, $ 250.000 nominales Crédito Argentino Interno 1934, Se. «F»		242.535.51	3.793.069.28
(Su valor al 30 de junio de 1938, $ 253.500 c|l.).			
Valores diversos			50.60
Préstamos hipotecarios			534.450.—
Préstamos sobre Pólizas — Vida			39.363.66
Obligaciones a cobrar			8.108.42
Mobiliario y material			3.463.90
Sucursales y Agencias			24.063.87
Deudores por premios			169.131.20
Primas vencidas a cobrar			20.724.01
Compañías Reaseguradoras:			
En moneda extranjera: £ 1.852.16.11 al cambio de pesos 16 la £		29.645.53	
En moneda nacional de curso legal		5.931.11	35.576.64
Depósito en garantía con Compañías Reaseguradoras: £ 9.719:3:10½ al cambio de $ 16 la £			155.507.10
Deudores varios			40.587.96
Intereses a cobrar			9.810.—
Comisiones descontadas — Vida			73.927.84
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688			
Títulos depositados en garantía. — Depositado en el Banco de la Nación a la orden del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, $ 50.000 c|l. v|n. Crédito Argentino Interno 1934, Se. «C»			41.603.24
(Su valor al 30 de junio de 1938, $ 50.700 c|l.).			
Deudores varios			31.842.81
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas en garantía			75.000.—
			7.089.539.52

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto:		
27.750 acciones de $ 100 c|l. c|u. Sc. «A»	2.775.000.—	
7.250 acciones de $ 100 c|l. c|u. Sc. «B»	725.000.—	3.500.000.—
Reservas legales		311.181.88
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas — Sección Vida	677.290.—	
Riesgos en curso — Sección Incendio	440.435.21	
Riesgos en curso — Sección Marítima	729.581.44	
Riesgos en curso — Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	196.349.52	
Riesgos en curso — Sección Ganado	26.275.20	
Riesgos en curso — Sección Insolvencia	32.451.29	2.102.382.66
Reservas para gastos de explotación:		
Para Sección Incendio	30.827.67	
Para Sección Marítima	3.823.65	
Para Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	10.387.57	
Para Sección Ganado	2.889.82	
Para Sección Insolvencia		
Para Sección Vida	6.402.63	54.331.34
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	230.210.—	
Sección Marítima	243.200.88	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	27.791.72	
Sección Ganado	870.—	
Sección Insolvencia	35.000.—	
Sección Vida	5.000.—	542.072.60
Compañías Reaseguradoras:		
En moneda extranjera: £ 9:11:2 al cambio de $ 16 la £.	152.93	
En moneda nacional de curso legal	46.129.14	46.282.07
Compañías Reaseguradoras por depósitos en garantía:		
En moneda extrajera: £ 870:10:8 al cambio de $ 16 la £.	13.928.53	
En moneda nacional de curso legal	33.227.78	47.156.31
Dividendos pendientes		130.20
Acreedores varios		43.479.51
Beneficios de los asegurados — Vida		11.279.42
Intereses pendientes de cobro		9.810.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	13.943.52	
Saldo del ejercicio	184.796.74	198.740.26
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688		
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso		112.170.27
Reservas para gastos de explotación		
Siniestros pendientes		35.523.—
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía		75.000.—
		7.089.539.52

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de «La Buenos Aires» Compañía Argentina de Seguros, que hemos cotejado el presente Balance General con los libros de la Sociedad, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1938, en los cuales han sido incorporadas, como es de práctica, las operaciones en Londres de la Sección Marítima por el ejercicio al 31 de Enero de 1938 y de las secciones restantes por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1937, según las cuentas certificadas de la Agencia en Londres. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido.

Hemos verificado la exactitud de los saldos bancarios, como asimismo los títulos de renta y otras inversiones. La Reserva Matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el Actuario de la Sociedad.

Dejadas estas constancias, manifestamos que según nuestro criterio el presente Balance General demuestra correctamente la situación financiera de la Sociedad en la fecha 30 de Junio de 1938, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Sociedad.

Price, Waterhouse, Peat & Co.

Buenos Aires, 9 de Septiemre de 1938.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros pagados	369.770.36	
Siniestros pendientes	230.210.—	
Reaseguros cedidos	387.906.82	
Anulaciones	36.079.13	
Reservas para riesgos en curso	440.435.21	
Gastos de explotación	349.673.20	
Impuestos y contribuciones	27.553.87	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	171.913.64	2.013.542.23
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	1.321.872.47	
Siniestros pendientes	243.200.88	
Reaseguros cedidos	108.249.21	
Anulaciones	1.461.25	
Reserva para riesgos en curso	729.581.44	
Gastos de explotación	388.730.16	
Impuestos y contribuciones	7.857.97	2.800.953.38
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	139.296.49	
Siniestros pendientes	35.523.—	
Anulaciones	9.295.60	
Reserva para riesgos en curso	112.170.27	
Gastos de explotación	76.885.89	
Impuestos y contribuciones	4.132.87	3.773.304.12

DEBE	m$n.	m$n.
Secciones: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres:		
Siniestros pagados	107.114.84	
Siniestros pendientes	27.791.72	
Reaseguros cedidos	197.567.13	
Anulaciones	24.039.52	
Reservas para riesgos en curso	196.349.52	
Gastos de explotación	135.223.18	
Impuestos y contribuciones	25.888.49	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	78.659.13	792.633.53
Sección Ganado:		
Siniestros pagados	35.656.17	
Siniestros pendientes	870.—	
Reaseguros cedidos	215.608.24	
Anulaciones	7.298.47	
Reserva para riesgos en curso	26.275.20	
Gastos de explotación	16.958.72	
Impuestos y contribuciones	13.198.03	315.864.83
Sección Insolvencia:		
Siniestros pagados	30.564.20	
Siniestros pendientes	35.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones		
Reserva para riesgos en curso	32.451.29	
Gastos de explotación	20.903.24	
Impuestos y contribuciones	6.33	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	52.343.57	171.268.63
Sección Vida:		
Siniestros pagados	46.055.50	
Siniestros pendientes	5.000.—	
Reaseguros cedidos	50.969.94	
Anulaciones	7.804.89	
Reserva para riesgos en curso	677.290.—	
Gastos de explotación	110.396.64	
Impuestos y contribuciones	1.808.34	
Beneficio de los asegurados	6.808.—	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	2.269.33	908.402.64
Cuentas Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	312.436.78	
Saldo tranasferido de la Sección Accidentes del Trabajo	12.635.62	
Saldo transferido de la Sección Ganado	2.735.93	
Gastos Generales	29.459.30	
Diferencias en cambios	3.298.96	
Otros quebrantos	1.948.28	
Depreciación de muebles y útiles	457.16	
Saldo de utilidades	184.796.74	547.768.77
		7.927.738.13

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	1.304.856.37	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	237.980.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	470.705.86	2.013.542.23
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	1.568.873.37	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	240.802.22	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	678.841.01	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	312.436.78	2.800.953.38
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	233.636.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33.362.20	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	97.670.14	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	12.635.62	377.304.12
Secciones: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres:		
Primas del ejercicio	614.305.75	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	18.207.65	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	160.120.13	792.633.53
Sección Ganado:		
Primas del ejercicio	275.457.10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	21.569.81	
Otras utilidades	16.101.99	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	2.735.93	315.864.83
Sección Insolvencia:		
Primas del ejercicio	64.902.59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	78.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	28.366.04	171.268.63
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	346.890.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.850.—	
Reserva matemática	528.948.—	
Intereses	27.705.38	908.402.64
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio	171.913.64	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	78.659.13	
Saldo transferido de la Sección Insolvencia	52.343.57	
Saldo transferido de la Sección Vida	2.269.33	
Intereses	242.583.10	547.768.77
		7.927.738.13

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.

e.12 jun.-N.° 4095-v.13 jun.

S. N.° 3

LA AGRICOLA

COMPAÑIA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 440 — Buenos Aires

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Autorizada por el P. E. Nacional, por Decreto del 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado	c$l.	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

33er. EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de Agosto de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja		10.024.95
Bancos:		
En cuenta corriente		126.411.66
Depósitos a la vista en Compañías Financieras y Comerciales		208.254.86
Propiedades inmuebles:		
A su costo menos amortizaciones aplicadas:		
Calle Vístoria Nos. 448 — 50 — 54 — Buenos Aires	370.733.06	
Calle Reconquista Nos. 432 — 34 — 40 — Buenos Aires	463.165.56	
	833.898.62	
Menos: Amortizaciones aplicadas	55.000.—	
	778.898.62	
Calle Corrientes Nos. 441 — 47 — Buenos Aires	89.906.79	
Calle Corrientes Nos. 451 — 55 — 57 — Buenos Aires	132.466.08	
Terrenos en la Ciudad de Córdoba	3.321.25	1.004.592.74
Véase reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles.		
Títulos y acciones:		
Títulos Nacionales y acciones varias a su costo		658.969.57
Valor neto bursátil o estimado al 31 de Mayo de 1938 $ 623.516.50 m|n.		
Véase reserva pra fluctuación de títulos y acciones depositados en custodia:		
c$l. 270.000.—v|n. Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936	237.633.08	
c$|. 15.500.— v|n. Debentures Banco Popular Argentino 5 1|2 o|o	13.675.47	
c$l. 25.660.— v|n. en acciones varias	29.208.34	
c$l. 311.160.—	280.516.89	
Depositado en garantía — Ley 1.582 c$l. 30.000.— v|n. Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936	26.403.67	
Depositados en garantía — Ley 9688 c$l. 50.000.— v|n. Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936	44.006.13	
Depositados en garantía por cuenta de terceros c$l. 350.000.— v|n. Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936	308.042.88	
Total	658.969.57	
Mobiliario y material		1.—
Deudores por primas:		
Neto de corretajes a pagar:		
Secciones varias	182.812.48	
Sección accidentes	56.919.81	239.732.29
Préstamos hipotecarios:		
En primer grado		62.000.—
Deudores varios:		
Secciones varias	26.657.49	
Sección accidentes	3.176.08	29.833.57
Compañías reaseguradoras:		
En cuenta corriente		753.41
		2.340.574.05
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía	50.000.—	
Valores depositados en garantía	7.847.32	57.847.32
		2.398.421.37

PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reserva legal		100.000.—
Reserva facultativa de previsión		140.000.—
Reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles		120.000.—
Reserva para conservación propiedades		5.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y acciones		50.000.—
Reserva facultativa para auxilio del personal y despidos		20.000.—
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso — Sección Incendio	25.501.41	
Riesgos en curso — Sección Automóviles	29.401.61	
Riesgos en curso — Sección Cristales	2.242.36	
Riesgos en curso — Sección Accidentes	84.334.20	141.509.58
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	2.817.90	
Sección Automóviles	12.615.88	
Sección Cristales	1.735.—	
Sección Vida	3.000.—	
Sección Accidentes	40.000.—	60.168.78
Dividendos pendientes		300.—

PASIVO	c$l.	c$l.
Acreedores varios:		
Secciones varias	72.359.10	
Sección accidentes	4.912.64	77.271.74
Compañías reaseguradoras:		
Por reserva de premios	122.558.64	
En cuenta corriente	15.545.38	138.104.02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	15.466.77	
Ganancias del corriente ejercicio	472.753.16	488.219.93
		2.340.574.05
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía	50.000.—	
Depositantes de valores en garantía	7.847.32	57.847.32
		2.398.421.37

Angel Montes de Oca, presidente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Padraita, contador. — Julián Frers, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	96.576.80	
Reaseguros cedidos	387.811.29	
Anulaciones	105.580.12	
Gastos de explotación	252.096.42	
Impuestos y contribuciones	7.267.12	
Saldo que pasa a la cuenta administración	503.975.91	1.353.307.66
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3.575.79	
Siniestros pendientes	2.817.90	
Reaseguros cedidos	127.026.99	
Anulaciones	6.021.62	
Reserva para riesgos en curso	25.501.41	
Gastos de explotación	16.630.13	
Impuestos y contribuciones	7.986.95	
Saldo que pasa a la cuenta administración	39.838.15	229.398.94
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	22.871.21	
Siniestros pendientes	12.615.88	
Reaseguros cedidos	1.924.36	
Anulaciones	2.993.57	
Reserva para riesgos en curso	29.401.61	
Gastos de explotación	34.765.90	
Impuestos y contribuciones	2.224.92	
Saldo que pasa a la cuenta administración	14.010.88	120.808.33
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	1.919.10	
Siniestros pendientes	1.735.—	
Anulaciones	242.55	
Reserva para riesgos en curso	2.272.36	
Gastos de explotación	2.235.57	
Impuestos y contribuciones	104.71	
Saldo que pasa a la cuenta administración	1.427.37	9.936.66
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	163.20	
Reserva para siniestros	3.000.—	
Reaseguros cedidos	363.20	
Anulaciones	286.—	
Impuestos y contribuciones	1.48	
Saldo que pasa a la cuenta administración	80.88	3.894.76
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	113.538.74	
Siniestros pendientes	40.000.—	
Anulaciones	6.574.55	
Reserva para riesgos en curso	84.334.20	
Gastos de explotación	91.477.93	
Impuestos y contribuciones	6.497.13	
Saldo que pasa a la cuenta administración	21.045.23	363.467.78
Administración:		
Gastos generales	99.515.73	
Impuestos y contribuciones	47.253.40	
Reserva para fluctuación de títulos y acciones	50.000.—	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior $ 15.466.77		
Ganancias del corriente ejercicio „ 472.753.16	488.219.93	684.989.06
		2.765.803.19

HABER	c$l.	c$l.
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	1.353.307.66	1.353.307.66
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	196.802.14	
Sellos	4.167.20	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.399.32	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	17.557.46	
Otras utilidades	6.472.82	229.398.94
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	78.421.97	
Sellos	2.994.30	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	13.774.40	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	25.617.66	120.808.33
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	5.923.46	
Sellos	179.47	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.200.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	2.633.73	9.936.66
Sección Vida:		
Primas y sellos	854.—	
Otras utilidades	40.76	
Reserva para siniestros del ejercicio anterior	3.000.—	3.894.76
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	247.529.43	
Sellos	10.503.92	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	40.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	65.434.43	363.467.78
Administración:		
Saldo transferido de Sec. Granizo	503.975.91	
Saldo transferido de Sec. Incendio	39.838.15	
Saldo transferido de Sec. Automóviles	14.010.88	
Saldo transferido de Sec. Cristales	1.427.37	
Saldo transferido de Sec. Vida	80.88	
Saldo transferido de Sec. Accidentes	21.045.23	
Intereses y alquileres	82.613.16	
Otras utilidades	6.530.71	
Saldo del ejercicio anterior	15.466.77	684.989.06
		2.765.803.19

Angel Montes de Oca, presidente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

e.12 jun.-N.° 4105-v.13 jun.

F. 103. — S. 9.

(1) COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Vida.

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

1er. Trimestre del 21°. Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	53.187.84	
Títulos de renta y valores diversos	2.970.930.55	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y s|valores	2.134.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	158.241.25	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	408.760.78	
Agencias del exterior	33.631.28	
Comisiones descontadas — Sección Vida	55.454.93	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	446.055.57	
Seguros vencidos	16.000.—	
Siniestros	155.944.42	
Cuentas de orden	8.750.—	
	6.940.957.62	

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.555.801.03
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		568.658.67
Cuenta explotación		803.340.24
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		4.407.68
Cuentas de orden		8.750.—
		6.940.957.62

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Ludovico Filet, síndico.

e.12 jun.-N.° 2292-v.14 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

S. 282.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Esmeralda 155 — Primer Piso

Autorizada por el S. G. Nacional el 31 de Marzo de 1905.

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Octubre de 1906, 23 de Agosto 1908, 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923.

Capital:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	98.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26/4/939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1800 —
Caja		1555 75
Banco Nación		18103 19
Propiedades		
Títulos de renta:		
5 Acc. de $ 100 nom. c/u. Cía. Telef. Argentina	500 —	
4 Acc. de $ 20 nom. c/u. » » »	80 —	
$ 42.200 nom. Crédito Arg. interno 4 % - 1936	38063 18	38643 18
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» s/valores		
Préstamo s/póliza		2514 —
Obligaciones a cobrar:		
Obligaciones a cobrar	91253 19	
Deudores en gest. judicial	16931 72	108184 91
Mobiliario y material		1210 59
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores varios		68 40
Gastos de organización a amortizar		
Depósito de títulos - Ley 11.582		5000 —
Cuentas de orden		5100 —
		182180 02
PASIVO		
Capital		100000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	12865 03	
» matemática - Vida	34238 83	47103 86
Beneficios asegurados - Vida		8662 36
Siniestros pendientes		
Fondo de jubilaciones		2939 87
Acreedores varios		9?2 81
Dividendos		742 71
Certificado de acciones		1451 82
Títulos en garantía - Ley 11.582		5000 —
Cuentas de roden		5100 —
Ganancias y Pérdidas		10126 59
		182180 02

Bartolomé Zanetta, presidente — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION VIDA		
Reservas matemáticas	34238 83	
Seguros rescatados	776 20	
Siniestros lipuidados		
» vencidos		
Beneficios asegurados	937 76	
Saldo que pasa a la cuenta administración	29407 09	65359 88
ADMINISTRACION		
Gastos generales	15450 05	
Impuestos y contribuciones	2037 13	
Deudos en gestión judicial	3988 10	
Muebles y útiles:		
Amortización	135 —	
Saldo de utilidades	10126 59	31736 87
		97096 75

HABER	m$n.	m$n.
SECCION VIDA		
Reserva matemática	31677 53	
Primas	11722 05	
Derechos de pólizas	482 50	
Intereses	21477 80	65359 88
ADMINISTRACION		
Saldo ejercicio anterior	232 06	
» transferido de la Sec. Vida	29407 09	
Otras utilidades	2097 72	31736 87
		97096 75

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico

e.12 jun.-N.° 4566-v.14 jun.

F. 84. — 256.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado	$	2.112.500.—
» suscripto	»	2.112.500.—
» realizado	»	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Cuarto Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campo	2.054.958.25	
Edificios e instalaciones	54.514.90	
Muebles y útiles	6.025.87	
Herramientas	99.86	
Animales y medios de transportes	3.048.71	2.118.647.59
II. Activo circulante:		
Acciones		1.424.—
III. Activo disponible:		
Caja	300.79	
Bancos	2.787.36	3.088.15
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	19.361.88	
Obligaciones a cobrar	1.038.95	
Deudores por lotes	10.985.16	31.385.99
V. Activo transitorio:		
Conversión debentures	73.672.08	
Cuentas pendientes	128.05	
Gastos de administración y financieros	91.734.45	165.534.58
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		594.395.95
		2.914.476.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	7.000.—	
E. Tornquiust y Co. - "Valores en custodia"	7.000.—	14.000.—
		2.928.476.26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	168.153.75	
Obligaciones a pagar	138.213.43	
Debentures .... $ 450.000.—		
.|. Fondos depositados a la o|. del fideicomisario para rescate debentures .... „ 795.43	449.204.57	755.571.75
III. Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	1.084.70	
Depósitos en garantía	8.520.90	
Cupones debentures	14.062.50	
Cuentas a pagar	7.875.—	
Cuentas de explotación y colonización	14.861.41	46.404.51
		2.914.476.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	7.000.—	
Depósito de valores en custodia	7.000.—	14.000.—
		2.928.476.26

Luis Roque Drago, presidente interino. — Carlos M.ª Davel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4484-v.14 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional